LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Domingo 28 de Junio de 1885 — Año V—Número 1432

SUMARIO

Emigracion europea.
Telegramas.
De Santiago.
Colon.
Sobre el vapor «Galileo».
Las bibliotecas municipales de Paris.
Congreso nacional.
Folletin—La novela de un fatalista.
Noticias.
Revista comercial.
Teatros.
Municipalidad.
Bancos.
Avisos.

Emigracion europea

Al leer en las correspondencias europeas, el furor colonial que se ha apoderado de las principales naciones que la forman y que son precisamente las que alimentan las corrientes emigratorias hácia las playas americanas, se aprecia mejor en su verdadero alcance, la prevision de haber mantenido aun con costosos esfuerzos el sistema de colonizacion oficial, que ha tenido de opositores á los que creian de buena fé que el emigrante se dirije por sí mismo hácia el punto que le conviene, citándonos hasta el cansancio el ejemplo de Norte-América, tomado en la actualidad, sin tener en cuenta los esfuerzos que hiciera antes para dejar trazada la huella por donde el emigrante europeo habia de dirigirse hácia ella.

Por lo que respecta á nuestro país, casi desconocido en Europa, con el sistema que se oponia al oficial, el aumento de nuestra poblacion hubiera tardado años y años para llegar á la altura en que hoy se encuentra. Llegarian inmigrantes no hay duda; pero no llegarian hasta asumir la cantidad asombrosa de cien mil en un año, como se espera en el presente.

Esta gran corriente emigratoria ya tiene cavado su cauce, y se necesitan causas muy poderosas para desviarla, causas que no pueden presentarse aquí, donde cada vez se le ofrece mas alicientes, siendo la inmigracion anterior, la ya establecida, el mejor reclamo para la que ha de venir.

En Europa, hoy se indica la República Argentina como el norte que deben buscar los que desean asegurarse su porvenir, libres de las oscilaciones y competencias que surjen en las sociedades del viejo mundo.

De tal manera es conocida ya la República Argentina en Europa, que raro es el pueblo de Italia, Francia ó España, en las rejiones sujetas á la emigracion, donde no se la conozca, á lo menos bajo la generalizacion de la Plata—efecto de las vinculaciones de familias ó amistad que á través del océano mantienen los que ya han venido á instalarse en nuestro suelo, y que en su generalidad solo trasmiten agradables impresiones de la suerte que les ha cabido en nuestro seno.

Estos resultados no se hubieran conseguido, por cierto, dejando que la emigracion viniera por sí sola.

El crédito que hemos adquirido como país de inmigracion, es sólido, y la prevision con que se ha obrado no tardaremos mucho quizá en apreciarla.

El espíritu colonial europeo, despertado hoy con tanto vigor, que está próximo quizá á ocasionar grandes conflictos, ademas de los sacrificios que impondrá á los que lo realicen—lo interpretan, los que lo animan y sostienen, como una dilatacion de sus respectivas nacionalidades. Quieren esos nuevos espacios territoriales para abrir nuevos mercados y poblarlos con el exceso de su poblacion, evitando así, que como hoy sucede este exceso, se disgregue del núcleo por la emigracion á países estraños. Llevan cuenta de los miles que se alejan y se dicen que esos miles podrian ir á colonizar el Congo, el Tonkin, ó la tierra del Emperador Guillermo, ó cualquier otro punto en que domine la soberanía nacional respectiva—siendo así esas colonias remedo de las inglesas, cuyo ejemplo parece ser el causante de esa emulacion.

El resultado que bajo el punto de vista económico y nacional tengan esas empresas, va de cuenta de los que las inspiran y apoyan. Nuestra opinion es que en su mayor parte fracasarán por razones de clima, de la lucha tenaz con la barbarie dueña del suelo, el alejamiento de la metrópoli, y las grandes espensas que demandarán esas tentativas, en pueblos que ya soportan las pesadísimas de la paz armada.

Como quiera, y hasta que no llegue el desengaño completo ó el desaliento, esa idea se llevará á cabo, y hemos de ver entónces los obstáculos que se oponen á la emigracion á estos países; lo que se buscará influenciarla con la propaganda en favor de aquellas comarcas; los alicientes que se le presentarán, prometiéndoles maravillas. En suma, han de tocarse recursos de todo género para realizar ese desideratum.

Compelidos por medidas coercitivas y deslumbrados por las promesas, muchos irán, aunque no tarden en arrepentirse, y entretanto la corriente emigratoria á estos países sufrirá disminucion.

Talvez nosotros la sintamos, pero en todo caso será muy mínima con relacion á otros pueblos que no se han apresurado tanto como este á hacer conocer las ventajas que ofrece, y establecer el poderoso núcleo de colonizacion que tiene establecido.

Cuando llegue ese caso, entónces se apreciará mas aún lo que se ha hecho en materia de colonizacion,—pues á haberse procedido con menos actividad y detenernos en los esfuerzos hechos, estaríamos espuestos en breve tiempo, quizá, á perder parte del éxito alcanzado en cuestion tan vital.

Hoy podemos, debido á ello, considerarnos garantidos contra esa competencia colonizadora, y esperar tranquilos el desenlace que tenga.

TELEGRAMAS
DE
«LA TRIBUNA NACIONAL»

(Agencia Havas)

Los funerales de Courbet

PARIS, Junio 26 (tarde)—A pesar de las protestas de parte la prensa, el Parlamento adoptó el proyecto autorizando al Gobierno á costear los funerales civiles del malogrado almirante Courbet.

Ministerio italiano

ROMA, Junio 27—Las tentativas de Depretis para reorganizar el gabinete no han dado ningun resultado definitivo todavía.

Muerte de Olivier Pain

PARIS, Junio 27—Olivier Pain, ex-diarista francés al servicio del Mahdi, ha fallecido de resultas de las fiebres contraidas en su campaña del Sudan.

De nuestros corresponsales

Montevideo—*Junio 27*—Por *Europa* recibiéronse diarios hasta el 4 de Junio. Publican estensos pormenores del entierro de Victor Hugo.

Se hacen ascender á un millon las personas que tomaron parte en las exequias, siendo de notarse que mas de la mitad habia desfilado el dia anterior ante el féretro expuesto bajo el Arco del Triunfo, como estaba ordenado.

La gran avenida de los Campos Elíseos fué desde temprano invadida por una inmensa muchedumbre.

En torno del Arco de Triunfo se reunian 1,160 delegaciones, entre ellas 220 municipalidades, 120 sociedades gimnásticas, 61 de libres pensadores y 40 masónicas.

La familia, la prensa francesa y estranjera, las autoridades militares, las bandas de música particulares, sociedades, grupos, diputaciones, etc. y la guarnicion militar de Paris, ocupaban toda la avenida Kleber, preparada para el desfile.

Así formado el cortejo, llamó la atencion que en el grupo del cuerpo diplomático solo figuraran el embajador de Italia, conde Menabrea, el caballero Resman y lord Lyons. No habia otros embajadores.

Poco antes de las 11 empezaron los discursos en el Arco del Triunfo; notable fué el de Floquet, magnífico el de Augier en nombre de la Academia; dijo que así como tenemos hoy el siglo del gran Corneille, tendremos el siglo del gran Victor Hugo; concluyó diciendo: este no es un funeral sinó una coronacion.

El senador italiano Mazarini, pronunció un discurso en que dijo: comparo á Victor Hugo con Sófocles, que no quiso laureles ni palmas, sinó rosas y yedras, y tambien con Pericles. Oh! Maestro! No te ofrezco sinó una rama de laurel y dos rosas, blanca una y colorada la otra, pero esa rama y esas flores germinarán en el suelo de Francia y en el dintel de la inmortalidad, que se abre para *tí*. Coloca los colores de la Italia, dándose fraternalmente la mano con todos los pueblos que han alzado la frente y vienen unidos á inclinarla ante tu sepulcro.

La ceremonia terminó con el depósito de los despojos de Victor Hugo en la cripta contigua á la de Rousseau.

La apoteosis de Victor Hugo, dice un diario, fué realmente admirable y nunca vista en época alguna, ni tratándose de reyes, emperadores ó héroes.

Cuando pasó el carro conduciendo las coronas de Alsacia y Lorena, estalló una larga y frenética aclamacion.

A consecuencia de la presentacion de las banderas rojas, hubo algunos incidentes, resultando heridos leves.

—

El Ministro Moreno se embarca mañana para Rio Janeiro.

Se nos dice que las damas que componen la Comision de Beneficencia, presentarán colectivamente su renuncia.

La Junta Administrativa ha pasado una nota á la Jefatura de Policía, pidiendo prohiba la venta de todas las loterías extranjeras.

Recibióse este telegrama: C. Ciacchi—Rio Janeiro—De Giovanni—Montevideo—Estreno compañía Rossi-Dusse-Checcqi: fanatismo.

∞

Rosario—*Junio 27*—La sociedad alemana organizó la Comision Directiva permanente, figurando los mas distinguidos miembros de la colonia.

Nada dícese sobre cambios de empleados provinciales aquí.

Anoche 18 miembros del Club Pueblo, presidido por el general Virasoro, presentaron á este una solicitud firmada, pidiendo se reuna en asamblea para definir la actitud de ese centro.

Están á zarpar algunos buques de ultramar, con cargamento de cereales.

Salió *Teniers* con destino al Havre.

Mañana saldrá *Convier* para Liverpool. Espérase mañana al general Nelson de paso á esa.

Los diarios de Santa-Fé, nada traen de importancia.

La Lejislatura reúnese poco; hasta ahora ningun asunto de interés tratado.

Tiempo malo. Neblinas frecuentes.

La proclamacion de Irigoyen haráse públicamente el 9 de Julio.

El doctor Severo Gonzalez ocupará la jefatura probablemente á fines de mes.

Don Agustin Mazza será nombrado comisario de órdenes.

La salud de Zavalla empeora; los médicos prohibiéronle abandonar sus habitaciones.

Dícese que el ministro Galvez dejará el Ministerio en estos dias, siendo reemplazado por el doctor Juan Cafferata.

∞

Córdoba—*Junio 27*—El Gobierno espidió nuevos decretos nombrando la oficialidad de varios batallones de guardias nacionales en los departamentos y la capital.

Reunióse la Cámara de Senadores provinciales. Los asuntos á la órden del dia, fueron un proyecto del P. E. reglamentando la medicina y arte de curar, otro del mismo sobre creacion del Código Rural.

Nombráronse tambien las diversas comisiones que deben entender en los asuntos que se presenten á las Cámaras.

Laforgue, queriendo establecer línea telefónica desde esta ciudad á Rio Cuarto, presentóse á las Cámaras solicitando la exoneracion de impuestos.

Llegó del Rosario pasando á Tucuman el Director General del Ferro-Carril Central Argentino, en Lóndres.

La sociedad industrial cordobesa, explotadora del kaolin, reunióse para tomar en cuenta varias solicitudes de acciones.

Noticias políticas, ninguna por el momento.

Tiempo hermoso.

∞

Corrientes—*Junio 27*—Anoche celebró sesion el Comité Central, resolviendo por aclamacion sostener en los comicios electorales la candidatura del Dr. Miguel Juarez Celman, para la Presidencia de la República y designar el dia 9 de Julio para la proclamacion.

Hoy conferenció con el señor Gobernador el ministro boliviano Dr. Quijarro, despues salieron á paseo en coche por la ciudad y alrededores.

El doctor Vidal es esperado mañana, y será recibido en el puerto por sus numerosos amigos.

DE SANTIAGO

Junio 21 de 1885.

Sr. Director de La Tribuna Nacional.
Buenos Aires.

Sr. Director:

En mi anterior, de fecha 21 del corriente, prometia darle detalles verídicos sobre los últimos sucesos ocurridos en ésta, y voy á hacerlo con toda la imparcialidad que debe emplear el corresponsal de un diario sério como el que Vd. dirije.

La tarea es así mas fácil, por mas estraño que parezca á los corresponsales apasionados que trasmiten noticias falsas ó exajeradas, por convenir así á los intereses políticos que sirven.

Yo no siento violencia alguna en ser imparcial en la relacion de los hechos, pues tengo la felicidad de no estar afiliado aún á ninguna candidatura ni tener candidato de mi predileccion. No se si mas adelante la fuerza de los sucesos me decida á hacerme romper el pellejo por alguno de los candidatos que levanta el partido Autonomista Nacional, al cual pertenezco y he pertenecido siempre.

Con esa imparcialidad es que en mi anterior hacia notar, lo que es muy digno de notarse, es decir, que la candidatura del doctor Rocha no contaba entre sus afiliados en esta provincia, con un solo comerciante, industrial, ni capitalista de alguna significacion, y al efecto, citaba nombres propios. Ahí están los que forman el Comité rochista en Santiago.

Que se me desmienta.

Y no podia ser de otro modo. Esta provincia, despues de haber sacudido el yugo de la tiranía que por espacio de mas de medio siglo la habian tenido agobiada y arruinada, despues de los sacudimientos que vinieron como consecuencia de la caida de los tiranos, anhelaba entrar á una nueva vida de trabajo y de labor fecunda, pero esta necesitaba de paz y tranquilidad, y esa paz y tranquilidad ha sido interrumpida por el Dr. Rocha que viene conspirando constantemente por medio de sus agentes en esta provincia.

Si creyese que el Dr. Rocha no ha de tomar con recelos ó desconfianzas mis consejos, le aconsejaria que cambie de sistema, pues el que emplea aquí de conspiraciones y disturbios, no es el mas apropiado para propiciarse la opinion de los santiagueños y solo servirá para que lo esploten los traficantes.

Pero de seguro que no me oirá y continuará en el lamentable camino que ha emprendido, arruinando esta provincia y haciendo sacrificar algunos ilusos sin resultado alguno positivo para él, pues el Gobierno, fuerte en la opinion que lo rodea, se hará respetar y meterá en vereda á los revoltosos, pese á quien pese.

Ahora, vamos á los hechos que tanto esplotan los corresponsales y diarios rochistas.

El incidente ocurrido en casa de los estranjeros Denuchi habria pasado desapercibido en cualquiera otra época en que no se hubiese tenido el propósito deliberado de esplotarlo con fines políticos; y si se le hubiese mencionado, habria sido solamente para condenar á los que con premeditacion ó sin ella, habian hecho armas contra la autoridad, desobedeciendo sus órdenes, hasta obligarla á hacerse respetar por la fuerza.

Dichos estranjeros habian reunido en su casa una veintena de amigos para una fiesta. Se sentaron á la mesa á las seis de la tarde, y la sobremesa duró hasta la una de la mañana.

A esas altas horas de la noche cantaban, gritaban y metian alboroto tal, que molestaban á los vecinos, privándoles del reposo á que se entregaban á esa hora,—todos los que no están de fiesta. Estos se quejaron á un oficial de policía que en ese momento pasaba; y este, encontrando justa la queja, se apersonó á la casa para pedir á los dueños de ella que guardasen mas órden.

Esto exasperó á los que allí se encontraban, sin duda ya bajo la influencia de la larga sobre-mesa, y en vez de respetar la órden ó dar sus escusas, sacaron á empellones al oficial y cerraron la puerta, haciendo quedar adentro al vijilante que lo acompañaba y que no llevaba mas arma que un machete.

El oficial, así despedido ó espulsado de la casa, dió cuenta al comandante de serenos de lo ocurrido, y fué con este y dos serenos nuevamente á casa de los estranjeros á reclamar al gendarme prisionero y reiterar la órden desobedecida. Entonces fueron recibidos á balazos desde los balcones y parapetos de la casa, hiriendo al comandante de dos balazos y á uno de los vigilantes. Al oir los tiros acudió un comisario con algunos vigilantes y tuvieron estos que hacer algunos tiros para someter á los que así agredian á la autoridad.

Estos fueron sometidos á los primeros disparos y conducidos presos algunos, escapándose otros por los fondos.

De esos tiros resultó uno de los estranjeros herido, muriendo al siguiente dia.

Esta muerte es la que pretenden esplotar los adversarios de esta situacion, pero se cuidan muy bien de relatar el suceso con verdad, y olvidan que el comandante de serenos y un vigilante están aún curándose de sus heridas, con el peligro quizá de quedar inválidos, ya que han salvado la vida.

Ahora bien: tenian derecho esos señores estrangeros para rebelarse contra una órden de la autoridad, y lo que es mas grave aún, hacer fuego sobre ella?

Como esto solo puede ser discutido por la pasion política, presento al comandante de serenos y al vigilante en su lecho de dolor curándose de sus heridas, y sigo adelante dejando que contesten los hombres imparciales que juzgan los hechos sin ánimo prevenido.

En el momento mismo que el suceso tenia lugar, el señor Gobernador Silva hizo saber al cónsul italiano en esta, señor Jauna, para que con su intervencion se levantase el sumario correspondiente y se averiguase la verdad de lo ocurrido; y de esas averiguaciones y de las declaraciones de los mismos actores, resulta lo que dejo referido.

No podia haber, no habia espíritu prevenido en los agentes de la autoridad contra esos estrangeros, pues la mayor parte de estos y en particular los principales de los que forman la colonia italiana, son amigos del Gobierno, y aunque sin tomar parte en política, le ofrecen y le prestan su concurso para mantener la paz.

Los estrangeros todos, muy principalmente los que son honrados y se dedican al trabajo, son aquí generalmente estimados y gozan de las mas ámplias garantías; y esto que está probado por ellos mismos por la posicion y fortuna que han formado en poco tiempo, no podrá ser destruido por la pasion política que lleva á los hombres hasta no mirar el mal que hacen á su provincia natal con su propaganda apasionada.

Esplicado así con verdad este suceso, pasemos al de Choya, que pretende ser igualmente esplotado por los rochistas.

Los señores Zavalía y Arrizola habian ido á aquel departamento á hacer trabajos políticos y desembarcaron en el kilóm. 347 del ramal de F. C. el domingo 14 del corriente, trasladándose inmediatamente á la Villa de La Punta, que queda próxima á aquel punto.

Inmediatamente de llegar se ocuparon de hacer sus reuniones, y así continuaron en *diversion* constante con su correspondiente *carne con cuero* y sin ser molestados por nadie, hasta el mártes á la noche en que tuvo lugar el suceso sangriento que ha dado por resultado la muerte de Arrizola, de un gendarme de policía y la herida del comisario y algunos otros.

Para que la reunion tuviera lugar, debieron obtener permiso prévio de la autoridad, segun disposiciones vigentes. Este permiso no fué solicitado, y sin embargo, el comercio los dejó sin reclamar de esta falta temeroso, de que se le atribuyesen propósitos de hostilidad; pero llegó un momento en que esa reunion, tomó un carácter subversivo y se oyeron gritos de *muera el gobernador Silva, muera el general Roca*, etc., etc., y entónces mandó el comisario un gendarme á decirle al dueño de casa que hiciese guardar mas órden, prohibiese esos gritos subversivos ó disolviese la reunion.

A esta indicacion contestó el dueño de casa que él no encabezaba ni dirijia la reunion, sinó el Sr. Arrizola, agregando éste que fuese el comisario á disolverla y que ya veria lo que le pasaba.

Entonces fué el comisario con dos ó tres gendarmes únicos que tenia, y al aproximarse á la puerta lo encontró Arrizola, disparándole un tiro de rewólver que lo hirió levemente en la cabeza; el comisario lo hirió con la espada en la cabeza tambien, y se trabó la lucha armada entre Arrizola y los que lo seguian, y el comisario, sus gendarmes y algunos ciudadanos de los mismos que estuvieron en la reunion y que se pusieron de parte del comisario, quedando heridos mortalmente Arrizola y el gendarme, que murieron al dia siguiente. Está averiguado que la herida de la cual ha muerto el gendarme, fué hecha por Arrizola, en uno de los tiros que disparó con su rewólver al comisario.

He ahí la verdad de lo sucedido en La Punta, y por mas que se quiera esplotar el cadáver de Arrizola para hacer responsable á este Gobierno y hacer odiosa esta situacion, la luz está hecha aquí y no conseguirán estraviar el juicio público.

A menos que pretendan sostener que la autoridad se deje humillar para que se produzca el cáos y el desórden en esta provincia; pero parece que no es ese el criterio del Sr. Silva, pues hace pocos dias á que le oíamos decir en un círculo de personas: «tendrán todos los ciudadanos todas las garantías y libertades que les acuerda la Constitucion, y mis adversarios hasta la de insultarme personalmente, como lo hacen todos los dias por la prensa; pero he de conservar el órden, cueste lo que cueste, y el dia que me convenciera que soy impotente para hacer respetar la autoridad que invisto, me retiraria á mi casa, renunciando el Gobierno.»

Y yo opino, señor Director, que el señor Silva hace bien de pensar así, porque de lo contrario no hay gobierno posible.

Aquí gozan de la mas amplia libertad todos los ciudadanos para afiliarse al candidato que quieran, formar clubs y hacer sus trabajos y su propaganda.

Así vemos trabajando libremente á juaristas, irigoyenistas y rochistas, sin que el Gobierno tome parte alguna ni se conozcan aún sus afecciones en favor de tal ó cual candidato.

Los irigoyenistas han instalado aquí su Comité y recorren la campaña sus agentes haciendo lo mismo, sin que hasta hoy tuviesen motivo de queja de parte de la autoridad. Los mismos rochistas instalaron aquí su Club hace mucho tiempo y han recorrido la campaña haciendo sus trabajos sin ser molestados—¿por qué es que solo en Choya se habia de hacer sentir esa hostilidad de parte de la autoridad?

Claro es que porque allí han salido de los límites legales y han provocado un choque.

Ahora se sabe que el Dr. Rocha envia algunos agentes mas de esa, con elementos para conspirar contra el órden público; perfectamente: el Gobierno, segun dice, está prevenido y tiene conocimiento de todo el plan y de los elementos con que cuentan.

Que vengan esos agentes, que conspiren, pero que se atengan á las consecuencias, y despues no se quejen ni ponga el grito en el cielo la prensa rochista si reciben el castigo que merecen.

Me he de ocupar en mi próxima correspondencia de algunos de los hechos bárbaros, asesinatos y robos que tuvieron lugar en la época en que gobernaban algunos de estos puritanos de nuevo cuño desde la época de los Taboada hasta el gobierno actual y muy principalmente durante el gobierno de los Santillan en que el Dr. Corvalan era Ministro y *factotum*, y entonces se verá si tienen derecho de quejarse hoy esos señores.

Hasta otra vez se despide.

Su Corresponsal.

COLON

LA OPERA «MARTA»

No es por cierto «Marta» una ópera que en el mundo del arte goce de gran fama.

Hay ciertos trozos que no carecen de belleza, pero en general toda la ópera adolece de monotonía y de poca originalidad.

Sábese que ella es obra del conde Federico de Flotow y que ella no es sino un arreglo del baile «Lady Henriette», que Flotow habia escrito para el teatro de la ópera de Paris.

Ese *ballet* pareció fácil de ser convertido en ópera y, en efecto, despues de ciertas modificaciones, y habiéndole agregado un acto mas, «Marta» fué representada tal como la conocemos.

Su argumento es de pocos atractivos, pues carece absolutamente de interes dramático.

Ella se reduce al *conchavo* de dos *ladies* disfrazadas que entran al servicio de dos *gentlemen*, disfrazados tambien de aldeanos.

Como de cajon se produce el enamoramiento del *cuarteto*, con inevitable separacion, celos, delirio, locura, angustia y demas adminículos del ramo, coronado todo aquello con el clásico matrimonio por partida doble.

La pieza que ha entrado á formar parte del repertorio de los aficionados es la celebrada melodía irlandesa, trozo delicado en sumo grado, á pesar de que no es posible hacer de él los honores á Flotow, pues que este lo sacó de las melodías populares de Irlanda.

El *cuarteto* del torno es quizá la pieza de mayor valer de toda la ópera y la única que, puede decirse, reconoce originalidad.

Siendo tan sumamente escaso el valor intrínseco de esta ópera, debe reducirse la atencion del crítico á su desempeño, pues que en su interpretacion queda encerrado todo el interés de la representacion.

Debian los actuales intérpretes luchar con el recuerdo que dejara aquí Gayarre, por una parte, la Scalchi Lolli, la Rubini, la Sanz y la Gárgano por la otra.

El público de este año, descontentadizo por excelencia, no era tampoco el mas á propósito para animar á los artistas; sigámoslos, pues, en esa *via crucis*, que así como al *Calvario*, podia llevarlos á la gloria.

En primer lugar descollaba por su hermosa presencia la Sta. Stahl; ella nos trajo á la memoria á Elena Sanz que tanto se distinguia en papeles análogos á los que desempeña la Sta. Stahl.

En «Marta» poco canto hay para el contralto y todo su papel se apoya mas en los ademanes, en la elegancia, en la coqueteria. A este respecto nada hay que objetar á la Sta. Stahl, ha estado de una coqueteria infernal y muchos de los concurrentes hallaban que Plumkett habia sido bien avaro al ofrecer solo diez esterlinas por tan endemoniada criada.

El ária «*Il tuo stral nel lanciar*» no tiene frases como para arrancar aplausos; sin embargo, los consiguió la inteligente artista al finalizar su trozo por lo acabado de su manera de frasearlo.

No del todo repuesta de su enfermedad, la señora Repetto, desempeñó la parte de Marta.

No creemos que esta ópera se amolde á las dotes vocales de la señora Repetto, como Hugonotes ó Puritanos.

Aunque con una artista que no está en la plenitud de sus medios no se puede ser severo, y á pesar tambien de los esfuerzos hechos por ella para agradar al público, no es posible desconocer que jamás el papel de Marta será para la señora Repetto motivo para cosechar los aplausos que consigue en otras óperas.

Marconi ha estado bien, si esceptuamos que sus ademanes eran incorrectos y faltos de la natural desenvoltura, y que por querer hacer mas brillante el *si bemol* del final de la romanza «*M'appari tutto amor*» lo esforzó demasiado, subiéndose casi medio tono.

Por lo demás ha cantado como siempre muy bien en todos los *andantes*.

Debemos un aplauso asimismo al Sr. Visconti, por su interpretacion del papel de Plumkett, así como al Sr. Limonta por su desempeño del papel de Micklefor, el cual lo fué con discrecion é inteligencia y exento de aquella chabacanería con que muchos que pretenden hacerse los graciosos lo salpican continuamente.

Prestó á la risa los estrafalarios sombreros y los trajes de las *cazadoras* del tercer acto. Mas que compañeras de *milady* Henriette y de *miss* Nancy, parecian «habitantes de los caños.»

Azrael.

SOBRE EL VAPOR "GALILEO"

Informe del Procurador de la Nacion

Se sabe que el señor E. Piaggio, como dueño del vapor nacional *Galileo*, se presentó hace tiempo al Gobierno cobrando la suma de 173,400 pesos fuertes, por algunos viajes que en calidad de trasporte hizo ese buque por órden del Ministerio de la Guerra y Marina, cuando los sucesos políticos que ocurrieron el año 80.

La Contaduría General de la Nacion al analizar esas cuentas, aconsejó el único abono de 8960 pesos, como compensacion equitativa de aquellos servicios.

No conformándose el señor Piaggio con esta apreciacion, el Gobierno resolvió someter el asunto al fallo de árbitros, nombrando por su parte al Prefecto Marítimo, D. Cárlos A. Mansilla, el cual de acuerdo con el representante del señor Piaggio, que lo era D. Javier Arrufó, presentó su laudo al Ministerio respectivo estimando en 94,500 nacionales la que debia abonarse por el alquiler del *Galileo*, durante 142 dias que lo ocupó el Gobierno con tripulacion pagada por él, lo mismo que el carbon, y todos los demás gastos que exigió el buque durante ese tiempo.

Pasado ese fallo á informe del Procurador General de la Nacion, este se ha espedido en el estenso informe que publicamos en seguida, pidiendo que se dé por nulo todo lo obrado por los árbitros, aceptándose la estimacion de la Contaduría General, fijando en 8960 pesos la cantidad que debe abonarse al señor Piaggio por el motivo espresado.

—

Sr. Ministro:

Con razon decia la Contaduría General que estos juicios arbitrales son peligrosos. Me declararia vencido, y aun mas, arrepentido de haber aconsejado tal temperamento en este caso, si el laudo de que oportunamente me ha corrido vista V. E. hubiera de quedar subsistente. Por fortuna, á no existir los remedios legales que mas adelante haré valer, tan inconcebible como monstruosa decision, se destruye y anula por su misma enormidad.

Importa recordar suscintamente los hechos.

El vapor *Galileo*, propiedad del señor don E. Piaggio, estaba anclado en Corrientes, á disposicion del Juzgado Federal; primero, á consecuencia de haber trasportado gente y armas para una revolucion contra el Gobierno del Paraguay; y despues, por responsabilidades pecuniarias que pesaban sobre el buque.

Sobrevino á la sazon el movimiento del 80. El Gobierno Nacional, como medida de policía, trajo el vapor al Paraná. Al mismo tiempo le utilizó como trasporte en unos pocos viages, volviéndolo despues á su antiguo fondeadero. Es bien entendido que la Nacion costeaba en estos viages el carbon, tripulacion, etc., etc.

Como se ha visto, el *Galileo* estaba *embargado*; no ganaba, ni podia ganar un peso, y por el contrario su conservacion exigia gastos no despreciables. Era indiferente que estuviera á disposicion del Juez en el Paraná ó en Corrientes; y su ocupacion por el Gobierno en el hecho de hacer los gastos, mas bien le favorecian. La causa podia seguir en uno y otro caso, siendo de notar que en aquellos momentos de tan grande perturbacion, no era de esperarse grande actividad en los procedimientos judiciales.

No obstante esto, el vapor habia prestado servicios, cuya importancia no desconozco, y un principio de equidad aconsejaba retribuirlos.

El Sr. Piaggio presenta su cuenta. Pide nada menos que 173,400 $f! Partiendo de la base de que al *Proveedor* y al *Pingo* se habia pagado tanto ó cuanto, y de que el *Galileo* tenia tantas ó cuantas toneladas mas, por una sencilla é inocente regla de proporcion, estima el flete en 1200 fts. al dia, y como entre la salida y la vuelta habian mediado 142, se le debia la molesta suma de los 173,400 duros. ¿Qué cosa mas natural?

La Contaduría encontró un *tanto* exajeradas las cuentas y la redujo á 8960 fts. Fundábase en lo que se habia pagado á otros, y en el escaso valor del vapor, que solo alcanzó en remate el precio de 12,000 fts.

Fué mi parecer que el escándalo de los pfts. 173,400 habia inclinado á la Contaduría á un estremo opuesto, y que habia lugar á una nueva estimacion, que podia hacerse por árbitros. No obstante algunas observaciones de la Contaduría, V. E. así lo resolvió, nombrando por su parte al Sr. Prefecto General de Marina D. C. Mansilla. El Sr. Piagio nombró al Sr. D. Javier Arrufó; y los dos árbitros eligieron como tercero al Sr. D. Belisario Roldan.

Los Srs. Mansilla y Arrufó, con una perfecta uniformidad que hizo innecesario por completo la intervencion del Sr. Roldan, acaban de presentar el laudo que V. E. somete á mi dictámen.

Estiman en 94,500 pesos nacionales, lo que debe abonarse al *Galileo*! Tal monstruosidad es poco menos que la de los 173,400, que desde el primer momento califiqué de escandalosa.

La base de que parten los señores árbitros no puede ser mas original.

Si al *Pingo*, de 290 tons., se abonó de 290 $ al dia, dicen, al *Galileo* que tiene doble capacidad, debe abonársele el doble, es decir, 700 $ al dia, ó sean 21,000 al mes, suma fabulosa que no ganaron los mejores vapores durante la guerra del Paraguay.

Para nada tienen en cuenta que el *Pingo* y el *Proveedor* tenian una carrera regular, y que, si por unos pocos dias puede pagarse un flete extraordinario, y aun exagerado, no sucede lo mismo cuando se trata de meses y de cientos de dias.

En el cómputo del tiempo es tambien singular el criterio de los señores árbitros. Estiman que debe V. E. pagar no solo los dias que ocupó el vapor, sino tambien aquellos en que estuvo fondeado á disposicion del Juez en el Paraná, en vez de estarlo en Corrientes.

Escuso insistir en demostrar tan incalificable exageracion, porque ella salta á la simple esposicion de los hechos.

Este laudo, por otra parte, es jurídicamente nulo: porque los árbitros no han prestado el juramento de ley; porque no se ha estendido escritura, ni estipulado multa, ni fijado tiempo. Es nulo, ademas, porque al abrirse un término de prueba, se ha prescindido de todo punto de V. E. ó de sus representantes, que ni siquiera han sido notificados. Habia, sin embargo, un antecedente, y capital, que hubiera importado tuvieran á la vista los señores árbitros. ¿Por qué entre tantos documentos no ha exhibido el señor Piaggio la carta del último fletamento?

Y por último, señor, estos juicios arbitrales ante el Poder Administrativo, fuera de los casos en que están espresamente autorizados por la ley,—en los contratos de ferro carriles y de obras públicas,—no son los juicios de árbitros del derecho comun, que reglamenta el artículo 27 de la ley de Procedimientos vigente en la capital. Los árbitros son en tales casos, propiamente hablando, peritos, y su laudo una simple estimacion pericial que puede V. E. aceptar ó no.

La Nacion no está en pleito con el Sr. Piaggio, ni ha podido estarlo sin el consentimiento del Congreso. Administrativamente V. E. ha podido estimar el servicio prestado y fijar su retribucion. Si el Sr. Piaggio lo encontraba inadecuado, no tenia mas árbitros que ocurrir al Congreso por la vénia necesaria para llevar la cuestion á la justicia. El nombramiento de árbitros es una deferencia parte de V. E. que esta vez no ha sido feliz.

¿Qué objeto tienen entonces, estos juicios arbitrales, se dirá? Simplemente, buscar en el criterio de hombres competentes é imparciales el temperamento que mas se acerque á la verdad. No negaré que tienen ellos grande peso; ni menos, que un principio de lealtad y consecuencia aconseja aceptarlos; salvo casos muy especiales, raros, por fortuna, cuando, como en el presente, se haya prescindido por completo de la justicia y de la equidad.

No vacilo en pedir á V. E. dé por nulo todo lo obrado por los señores árbitros; y vista la dificultad de llegar á un término racional, pienso que debe V. E. aceptar la estimacion de la Contaduría General en su informe de fecha 20, fijando en 8,960 ps. la cantidad que debe abonarse al señor Piaggio.

Eduardo Costa.

LAS BIBLIOTECAS

MUNICIPALES DE PARIS

La instruccion popular no se dá esclusivamente en Paris á los niños de las escuelas primarias, á los alumnos de los colegios. Los cursos gratúitos abiertos á los adultos son además un medio excelente de acrecentar los conocimientos del público. Cuántos obreros y empleados se consideran felices al poder completar la suma de sus conocimientos asistiendo á las lecciones del Conservatorio de artes y oficios, de la asociacion politécnica del Gran Oriente! Todo el que desee instruirse, en Paris lo puede fácilmente. Los mejores profesores están siempre dispuestos á consagrarse á los alumnos adultos, fuera de las horas fijadas para las clases oficiales. Hasta podríamos citar fácilmente hombres de talento y de ciencia que, sin haber pasado jamás por los colegios, deben su vasta instruccion á los maestros de los cursos gratúitos.

El Concejo Municipal, que, en el dominio de sus atribuciones administrativas y cuando no se mete en política, hace á menudo cosas excelentes, ha juzgado que no bastaba dar instruccion, sino que tambien era preciso suministrar á todos los que solicitasen medios, mejor dicho, útiles de educacion. De ahí el orígen de las bibliotecas municipales.

Actualmente no existe en Paris un solo distrito que no posea una ó varias de esas bibliotecas.

Todos los dias su número aumenta sensiblemente. En Diciembre de 1883 no existian mas que veinticuatro. Paris posee hoy cuarenta y dos; á fines del corriente año contará cuarenta y seis, y en breve cada barrio de la populosa ciudad tendrá su biblioteca.

Generalmente se utiliza al efecto las escuelas comunales de varones, cuyos locales están disponibles por la noche. Generalmente tambien, los maestros ejercen las funciones de bibliotecario. Hase encontrado así un medio excelente de aumentar los emolumentos, siempre exíguos, de esos denodados funcionarios.

A título de conservadores de las bibliotecas municipales, perciben un estipendio anual que varía entre 400 y 800 francos y no pasa nunca de 1000.

✠

En principio, las bibliotecas municipales hacen el doble servicio de la lectura en el local que ocupan y del préstamo á domicilio. De las cuarenta y dos bibliotecas actuales, treinta y tres prestan doble servicio. Y, puesto que citamos cifras, digamos que en el último periodo, se han leido cerca de ciento ochenta y seis mil volúmenes mas que en el período precedente. Las bibliotecas municipales han prestado, en efecto, en 1884 quinientos catorce mil doscientos ochenta y siete obras.

Se lee mucho mas á domicilio que en las bibliotecas. Al principio, muchos locales puestos á disposicion del público, están aun amueblados insuficientemente. Ademas, los lectores prefieren en la generalidad de los casos llevarse la obra á su casa. La persona que pide prestado no está obligada de ese modo á leer durante las horas reglamentarias, que son generalmente fijas por la noche, de ocho á diez. Está en libertad de leer en su casa, en los momentos que le son mas cómodos. Por fin, su familia puede aprovechar el libro prestado.

En el distrito undécimo, uno de los mas populosos de Paris, por otra parte, es donde parece que se ha despertado mayor gusto por las bibliotecas municipales. La alcaldía de dicho distrito posee una biblioteca que por sí sola ha prestado cincuenta mil volúmenes.

Figuran luego las bibliotecas de los distritos segundo, cuarto y décimo sétimo. La que menos libros ha prestado es la del quinto, que solo ha contado catorce mil lectores, una bonita cifra, no obstante.

Las novelas son las obras que apasionan, sobre todo á la clientela de las bibliotecas gratúitas municipales. Mas de cuatrocientas mil de esas obras han sido facilitadas al público. El segundo puesto corresponde á la poesía, á las letras y al teatro; el tercero á las ciencias y artes, y el cuarto á la historia.

✠

Las bibliotecas de que nos ocupamos cuentan muy pocos años todavía, y sin embargo, poseen en totalidad, tanto para la lectura en los locales como para los préstamos á domicilio, ciento treinta y tres mil ochocientos cincuenta tomos.

Y bien: sobre este número considerable de obras, las pérdidas han sido insignificantes. Apenas si doscientos libros no han sido devueltos. Bien es cierto que los bibliotecarios exijen rigurosamente que cada obra prestada les sea restituida en el plazo de quince dias. Excelente hábito digno de infundir al público. En efecto, cuántas personas que tendrian escrúpulo en apoderarse de un céntimo, se quedan con un libro que cuesta cinco ó seis pesos!

Por fin, la mayor parte de las bibliotecas municipales tienen un catálogo impreso, del cual se entrega un ejemplar á cada persona que solicita una obra, para facilitar su eleccion y tambien para dar á conocer al público las riquezas á menudo ignoradas de las bibliotecas. Dichos catálogos ofrecen una tercera ventaja: ahorrar á los bibliotecarios la molestia de perder un tiempo precioso al dar informes al lector.

He aquí, pues, un nuevo y notable progreso realizado en Paris, que seria plausible ver introducido en Buenos Aires.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE SENADORES

Sesion de ayer

La Cámara de Senadores declaróse ayer en sesion á las 2 1[2 de la tarde bajo la presidencia del Sr. Madero y con asistencia de 18 de sus miembros.

Despues de leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados y despachos de Comision.

Solicitud del teniente coronel D. Saturnino Torres pidiendo se le concedan tres secciones de terreno en la Gobernacion del Neuquen, en recompensa de los servicios que ha prestado en la frontera y en los territorios nacionales. (A la Comision de Peticiones).

Nota del P. E. acusando recibo de la que le fué dirijida por el Presidente de la Cámara, comunicando la sancion definitiva del proyecto de ley por el cual se jubila al preceptor de la escuela núm. 1 de la parroquia del Pilar, D. Joaquin Alarcon. (Al archivo).

Despacho de la Comision de Guerra aconsejando la sancion del proyecto en revision que acuerda prórroga por el término de un año al permiso concedido á las pensionistas militares Antonia y Dolores Rodriguez y Fortunata, Clementina y Dolores Susso, para residir en el estrangero.

El Dr. Igarzábal hizo mocion para que este asunto fuese tratado sobre tablas, y no habiendo oposicion, así se hizo, aprobándose el despacho sin discusion.

No habiendo ningun asunto á la consideracion de la Cámara, la sesion terminó en seguida, siendo las 3 p. m.

NOTICIAS

Los recibos del Presidente—El Presidente de la República no ha abierto sus recibos, como lo aseveran algunos colegas, ni los abrirá probablemente hasta que no se restablezca la salud de su señora, que se encuentra enferma en cama desde hace un mes, de dolencia que no es felizmente de gravedad, pero que necesita tranquilidad y reposo.

El Dr. Benjamin Paz—Hace tres dias que el Ministro del Interior no asiste á su despacho por impedírselo la dolencia que le aqueja.

Ayer se remitieron á su casa particular todos los espedientes del Ministerio que reclamen su firma para seguir la tramitacion que corresponde.

Deseamos que desaparezca cuanto antes la causa que priva al Dr. Paz de concurrir á las oficinas de su Ministerio.

Estatutos universitarios—Ha sido promulgada ayer por el P. E. la ley del H. Congreso que lo autoriza para encomendar á los consejeros superiores de las universidades nacionales la redaccion de sus respectivos estatutos, teniendo en cuenta las disposiciones de la misma ley.

Presupuesto para 1886—Remitió ayer el Departamento de Ingenieros al Ministerio que corresponde, el proyecto de presupuesto de gastos para el tren de dragado que se ocupa actualmente en canalizar el riacho que pone en comunicacion el puerto de Gualeguaychú con el rio Uruguay.

Los gastos presupuestados, que comprenden sueldos del personal, consumo de combustible, reparaciones del material y demás, ascienden á 19,080 pesos por todo el año, ó sea 1,590 al mes.

Micaela Cascallares de Paz—«El Mosquito» ha enriquecido su galeria contemporánea con un acabado retrato de la distinguida señora Micaela Cascallares de Paz, que mereció despues de su muerte el justo título de «La Benefactora de los Pobres».

Stein ha manejado esta vez, para estereotipar los nobles rasgos de la austera y digna matrona,—las puntas mas blandas de su inagotable lápiz.

Lo felicitamos por la precision con que ese retrato ha sido hecho.

Para el riachuelo de Corrientes—Quedó firmado ayer el contrato que celebró el Gobierno con los señores Auriac y Sabourin, para la construccion de un puente sobre el riachuelo de Corrientes, autorizado por ley del H. Congreso.

Dichos señores se comprometen á verificar por su cuenta todas las obras de albañilería, herrería, carpintería, terraplenes, etc., que constan en los planos y especificaciones respectivos, mediante la cantidad de 58,140.32 pesos m|n. que le abonará el Gobierno en la forma convenida.

Rieles de acero—Ha sido aprobado por el Ministerio del Interior el proceder adoptado por el Director del Departamento de Ingenieros al dirijir nota al ingeniero dependiente de esa reparticion, D. Cárlos Stegman, actualmente en Lóndres, ordenándole que proceda á recibir de la sociedad John Cockerill y Ca., el suplemento de rieles de acero de 8 metros de longitud, que corresponden al contrato celebrado con ellos en el año anterior.

Agronomía y zootécnia—En vista de lo informado por el Departamento de Agricultura, y por cuanto la difusion de los conocimientos es uno de los elementos primordiales para el mejoramiento de las artes é industrias; teniendo en cuenta, ademas, la voluntad manifestada por el H. Congreso, de contribuir por cuantos medios se crean adecuados á la mejora de la industria pecuaria, la mas importante del país en la actualidad, el Gobierno ha resuelto acordar por 3 años un subsidio de 60 ps. m|n. mensuales á D. Cárlos Lemos para que se dedique al estudio de la agronomía y zootécnia, en la Universidad de Louvaine.

Prolongacion de un contrato—Teniendo en cuenta las razones de conveniencia espuestas por el Director del Departamento de Ingenieros, el P. E. lo autorizó para renovar por un año mas de plazo el contrato que 10 de Abril de 1884, celebró con el jefe sondador D. Floris Daños, el cual seguirá gozando de la remuneracion anual de 7.200 francos oro, pagaderos por mensualidades, mas una prima de mil francos como la que ya le fué abonada, por haber prestado sus servicios á entera satisfaccion del Gobierno.

En el Riachuelo—El próximo mártes se entregarán al servicio público los pescantes hidráulicos y guinches á vapor colocados por cuenta del Gobierno sobre los muelles del Riachuelo, por haberlo dispuesto así el Ministro de Hacienda.

El comercio importador que paga el derecho de eslingaje, tendrá opcion al uso gratúito de los pescantes y guinches.

El que no se halle en estas condiciones abonará los precios establecidos para el despacho directo, los cuales son un 50 por ciento mas reducidos de los que constan en la tarifa del muelle de las Catalinas.

Estudios científicos—Para la completa terminacion de los estudios y confeccion de planos referentes á la construccion de diques en la ciudad de la Rioja y pueblo Malanzan, ha significado el Director del Departamento de Ingenieros que será preciso disponer de 500 pesos mas de los 5,000 votados con este objeto.

El Gobierno dispondrá que le sean entregados por la Tesorería General de la Nacion.

El Ministro de la Guerra—Mal enterado un colega de la mañana dijo en su número de ayer que el dia anterior, á medio dia, el general Victorica habia mandado al Presidente de la República la renuncia de su cartera, y que por empeños insistentes habia aplazado hasta ayer su dimision.

Tenemos motivos bien fundados para asegurar que ni se ha producido tal renuncia ni tal aplazamiento.

En el ramal á Santiago—En cumplimiento de órdenes espedidas por el Ministerio del Interior, el Inspector Administrativo de ferro carriles, D. José A. Villalonga, ha informado sobre el sistema que á su juicio debe seguirse en la contabilidad del ramal á Santiago del Estero, independientemente de la que lleva la administracion de la línea principal, ó sea la del «Central Norte».

Juntamente con ese informe envió un proyecto para la tarifa de precios á cobrar en ese ramal así por carga como por pasageros.

Para confeccionarla, dice que tuvo en cuenta la proporcion del kilometrage entre la línea principal, y el ramal, á fin de establecer los precios equitativamente.

Y para el efecto formula la siguiente proporcion:

Línea principal —546 kilómetros . . . 0.7712
Ramal á Santiago—162 " . . . 0.2288

De donde resulta que teniendo la línea principal una estension de 546 kilómetros, le corresponde el 77.12 por ciento de las entradas y salidas; y el 22.88 por ciento á los 162 kilómetros del ramal.

El cálculo que antecede podrá ser reformado á fin de año, una vez que se conozca con exactitud el movimiento habido en cada una de las líneas.

Desde Córdoba á la Estacion Frias (que corresponde á la línea principal) média una distancia de 238 kilómetros, y desde ésta última hasta Santiago, 162, por lo cual los trenes de Córdoba á Santiago, recorren precisamente 400 kilómetros.

Esta tarifa, así como el plan de contabilidad, han sido pasados al informe de la Contaduría General antes de ser aprobados oficialmente por el Gobierno.

En el Neuquen—El Departamento de Ingenieros Civiles remitió ayer á la Oficina Central de Tierras y Colonias, 500 ejemplares del mapa del territorio del Neuquen, que confeccionó últimamente, demarcando visiblemente en él las 800 leguas de tierras fiscales que se venderán en remate público el dia 1º del próximo mes de Julio.

Esas tierras se hallan situadas en la confluencia del rio Neuquen con el Limay, y ofrecen condiciones ventajosas, tanto para la agricultura, como para la ganadería.

"La Tribuna Nacional"
38—BOLIVAR—38

CONDICIONES DE SUSCRICION
POR MES

En la Capital de la República	$ m|n.	1
Interior, R. O. del Uruguay y Paraguay	"	1 40
Esterior	"	1 60
Número suelto	"	0 05

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$ m|n. 2 60	$ m|n. 5	$ m|n. 9
Interior	" 4	" 7	" 13
Esterior	" 4 20	" 9	" 16

—Los agentes tienen el 40 o[o de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.
Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

Benjamin M. Hubert.
Secretario.

Cabos y sargentos—Para presenciar los exámenes semestrales que comenzarán el 1º del mes entrante en la escuela de cabos y sargentos, el Gobierno ha designado la siguiente Comision:

Presidente, el coronel D. Enrique Godoy; vocales: teniente coronel D. Julian Voilafuson, ex-director de la escuela; sargentos mayores, D. Franklin Rawson y D. Ramon Correa; capitan, D. Gregorio Lopez; y teniente 2º, D. Juan A. Mendoza.

Con los 25 alumnos que terminan sus estudios, la Escuela de Cabos y Sargentos habrá dado al ejército 93 de estas clases, con la debida preparacion y competencia para servir de modelo en la esfera en que figuran en los cuerpos de las tres armas.

Asfixiados—Serian próximamente las 9.30 a. m. de ayer. Los oficiales albañiles Antonio Saulino y Francisco Morcorejo se ocupaban en efectuar una reparacion en el brocal del aljibe de la casa Paraná 376, cuando casualmente la barreta de que se servian para desmoronar el antiguo brocal se les cayó al interior del aljibe.

No tenian mas herramienta de esta naturaleza que la que habian perdido, por lo que se veian en serios apuros para continuar la obra.

Despues de discutir largo rato convinieron en que Antonio descenderia á buscar la herramienta.

Quedó Francisco sosteniendo una soga á la que atado Antonio comenzó el descenso, pero aún no habia llegado á la mitad del trayecto cuando haciendo algunos movimientos agitados largó la cuerda que le servia de sosten y cayó con todo el peso de su cuerpo entre el agua, quedando entre ella sentado con la mitad del cuerpo defuera, pues habia muy poca.

La desesperacion de Francisco no tuvo límites al ver la desgracia ocurrida á su compañero de tareas, por lo que en un momento de abnegacion se ató uno de los piés á otra soga y ayudado por el dueño de casa, intentó bajar á salvarlo, pero le sucedió idéntica cosa: á una cierta altura sufrió un desmayo y cayó. . . . no en tierra, sinó en agua.

Desesperados los asistentes á este doble accidente tan desgraciado, no trepidaron en llamar la autoridad.

Acto continuo concurrió el agente de faccion en la boca-cuadra próxima, Jacinto Rocha, quien al mismo tiempo que intentaba salvar á Antonio y Francisco llamaba en auxilio á sus colegas con un silbato.

Poco despues se presentaron algunos vigilantes al servicio de la seccion 5ª al mismo tiempo en que Rocha conseguia sacar á Francisco.

Este fué colocado en un lecho, donde se le practicaron los primeros auxilios de práctica.

Pero no habia tiempo que perder; desde arriba se veia á Antonio al parecer exánime ya; y como ninguno se animase á descender, se desesperaba ya de salvarlo, cuando un jóven vijilante, Pedro Ortiz, con una abnegacion digna de encomio, sin proferir una sola palabra, saca de uno de sus bolsillos un pañuelo con el que se vendó la boca y las narices y tomando una escalera de regulares dimensiones, que habia próxima, desciende impávidamente al aljibe, y despues de algunos momentos logra atar el cuerpo de Antonio á una soga y lo salva.

En seguida las dos infelices víctimas fueron conducidas al Hospital San Roque; se encuentran fuera de peligro.

Lo que motivó el desvanecimiento que le hizo presa fué lo siguiente:

A mitad del trayecto al descender al aljibe habia un gran agujero que se habia producido con la accion del tiempo y que comunicaba con una letrina que de tiempo atrás estaba condenada.

Las miasmas pútridas que de allí salian produjeron el desmayo que casi les costó la vida á los infelices albañiles.

La conducta del sarjento Ortiz es indudablemente digna de encomio; merece por cierto una palabra de aliento; que la reciba por nuestra parte.

Servicio de bonos municipales—El Intendente puso ayer á disposicion de la Junta de Crédito Público Local la suma de 65.000 ps. m|n. para el servicio de la renta y amortizacion de los bonos municipales en circulacion correspondiente al 2º trimestre del corriente año.

Club Industrial—Damos á continuacion el estracto de los asuntos que componen la órden del dia para la asamblea general de socios que celebrará hoy á las 2 de la tarde el Club Industrial Argentino:

1º Lectura y aprobacion del acta de la Asamblea anterior.
2º Informe del Presidente de los trabajos efectuados durante el período trascurrido desde la última asamblea.
3º Informe de la Comision revisadora de cuentas.
4º Informe por el tesorero del estado de la caja de la sociedad.

El Gobernador de Mendoza—Desde ayer se encuentra en esta ciudad el Gobernador de la provincia de Mendoza, coronel D. Rufino Ortega, á quien nos complacemos en saludar, deseándole grata permanencia en la capital de la República, la cual será de pocos dias, segun tenemos entendido.

Noticias escolares—En la sesion última que celebró el Consejo Nacional de Educacion se adoptaron las siguientes resoluciones:

Nombrar sub-preceptora de la escuela graduada del distrito 14 á Doña Lastenia Milburg.
—Ayudante de la Escuela Nº 4 del 7º distrito á la señorita Cármen Fati.
—Aprobar la permuta de empleos hecha por las escuelas 6 y 8 del 13 distrito.
—Abonar á D. A. Zimonazzi 1571 $.
—Autorizar al inspector de Entre-Rios para encargar la impresion de 4000 carpetas.
—Abonar por Tesorería á D. Cristóbal Peluffo 1287 $ y á D. Cárlos Fascione 1327 ps.

Pedido de brazos—En la Comisaria General de Inmigacion se recibió una solicitud de D. Francisco Leuvaschi que pide el envío de tres oficiales herreros para ser destinados á Salta con el sueldo diario de 2 y 1[2 ps. m|n.

Baqueano—A la Prefectura Marítima se ha presentado D. Javier Ristoff, solicitando ser examinado como baqueado del rio Paraná.

La educacion en Córdoba—He aquí algunos datos sobre la educacion en la provincia de Córdoba, durante el primer cuatrimestre del corriente año:

Han funcionado 98 escuelas con 107 maestros de los cuales son 58 varones y 49 mujeres.

Se han inscripto 5069 alumnos.

La asistencia media ha sido de 5062.

Por sueldos á los maestros se ha pagado la suma de 16,550 pesos.

Desalojo—La oficina de inspectores municipales ha solicitado el desalojo de la casa calle Victoria 140, baja, por encontrarse en malas condiciones higiénicas.

Visita de inspeccion—Ha sido suspendida la visita de inspeccion que se proyectaba hacer á las obras del Lazareto de Martin Garcia, por la Junta Central de la misma.

FOLLETIN DE LA TRIBUNA NACIONAL 28

HENRY RABUSSON

LA NOVELA DE UN FATALISTA

Traduccion del francés

TERCERA PARTE

XX

El retrato de Blanca tenia sobre todo el don de provocar esas evocaciones inoportunas. Estuvo á punto de reemplazarlo por el de Francisco Benigno Béruel. Y lo que le parecia mas penoso, cuando por casualidad, se olvidaba de contemplar con una mirada triste, á veces humilde, aquella imágen de niña, era que no podia de buena fé enamorarse del modelo mas que del retrato. ¿Qué tenia que reprocharle á esa Blanquita, tan amada? ¿Le habia debido, le debia en un instante dado, algo que no fuera la amistad? Y aquella amistad misma que ella le habia dispensado espontáneamente, aquella simpatía tan pronta á manifestarse ¿no era por ventura un verdadero regalo que le habia hecho? Él habia entrado en la vida de aquella jóven sin decir agua vá! habia amenazado sus afecciones, se habia propuesto trastornar, derrumbar sus proyectos, y sentíase indignado porque no le habian saltado al cuello en un trasporte de amor!

En verdad, aquello hubiese sido tan injusto y tan fuera de razon que ni siquiera soñaba en ello. Pero no teniendo contra quién invectivar ó maldecir, sufria tanto mas cuanto la indignacion alivia.

Si á lo menos hubiera podido deleitarse en el orgullo secreto de su sacrificio! En efecto no hay nada para dulcificar la amargura de un pesar, como poder transformar á nuestros propios ojos nuestro sufrimiento en trofeo, y decirnos que sufrimos con gloria. Pero ese consuelo mismo, á pesar de la realidad y de la magnitud de la pérdida en que habia consentido buenamente ¿no le era vedado á él, que, negándose á creer en la libertad de su alma, se privaba así del derecho de enorgullecerse de sus actos y cercenaba del número de sus júbilos hasta la honesta vanidad del bien?

Al proceder de ese modo, era verdaderamente demasiado severo consigo mismo; pues, en el fondo, las opiniones filosóficas ó religiosas influyen mediocremente sobre la conducta de los mortales; el hombre en la esfera de la accion, permanece siempre tributario de sus pasiones, de sus instintos, cualesquiera que sean, en las horas de tregua ó de meditacion, sus teorías y sus doctrinas. Es un error el suponer que no debemos nada á las hermanas de caridad, cuando recordamos que trabajan por el cielo y que temen al infierno; y cometemos una accion meritoria cuando nos conducimos bien, aun cuando creemos que no obramos por inspiracion propia.

La prueba de esto la tenemos en el número de personas piadosas que no son hermanas de caridad y en el número de fatalistas, que no son Márcos Bréan.

El jóven cuya salud se alteraba, adquirió repentinamente la costumbre de interrumpir con cortos paseos sus jornadas de trabajo. Se dirijia á las estensas praderas que costean el Aube, verdes platabandas de esa monótona avenida, y vagaba un cuarto de hora á lo largo de aquellas pobres dehesas, casi constantemente desiertas, antes de volver á emprender el camino de Méry, evitando el sendero de sirga en el cual se le habia aparecido Blanca por primera vez.

Un dia, un domingo, á eso de las cuatro, se habia sentado á orilla de un prado entre el camino de Hautrupt y el rio, en una linde separativa, acariciado por la brisa tibia de Abril; los retoños nuevos de los matorrales de la costa se balanceaban como trigos verdes, zumbando, y los árboles corpulentos del ribazo, ajitaban blandamente sus ramas débiles, que se cubrian de hojas apenas.

En el camino, tan léjos como la mirada podia seguir la inflexible línea blanca, nada se movia, ni viandantes, ni vehículos. Sin embargo, era domingo; más todavía, era domingo de Pascua.

Las campanas de Méry y las de dos ó tres aldeas vecinas tocaban con una persistencia y un ardor que habian acabado por despertar la atencion del paseante; de ordinario las vísperas eran menos estrepitosas, y Márcos, que como pagano habia olvidado la solemnidad del dia, no lo recordó en los primeros momentos. Pascua, la gran fiesta de la cristiandad! Las campanas de Pascua! Lo que detuvo á Fausto próximo á salir de la vida y lo conmovió por un instante. Márcos escuchó, afanoso por oir, él tambien, el coro de los ángeles y los cánticos de los mortales, ansioso sobre todo, por recojer, entre los piadosos carillones, que llegaban hasta él, algunos ecos confusos de su niñez.

Pero no se sintió dominado por la vida; su infancia no habia tenido bastantes sonrisas, bastantes dichas, para indemnizar los pesares de su juventud, y Blanca, por derecho de conquista definitiva, volvió á ocupar su mente. Ni una sola palabra de consuelo, ni una muestra de simpatía, ni un recuerdo, desde que le habia escrito! ¿Acaso no poseia tal vez bajo las gracias inconscientes de la primera juventud sinó la crueldad y la feroz indiferencia que las mujeres enamoradas profesan á todo lo que no es su amor?

Entónces dirijióse hácia el rio, filosofando con amargura, preguntándose por qué cada primavera, cuando no nos proporciona nuevos amores, no absorbe por lo menos los antiguos en su trabajo universal de rejuvenecimiento, por qué sus cambios, sus perpétuas metamórfosis, esa corriente continua de la materia, mediante la cual, todas las partículas de nuestros cuerpos, en algunas semanas, han sido arrastradas por el curso vital y reemplazadas, por qué esa gran ley de la refundicion general é ininterrumpida de las cosas y de los séres, se detiene en el misterioso asilo de nuestras ideas y de nuestros sentimientos, á tal punto que necesitamos hacer pasar sin trégua los antiguos dolores á un cuerpo que se renueva incesantemente.

Llegado por distraccion al sendero que habitualmente habia tenido cuidado de evitar, á esa senda de la orilla del agua en que habia encontrado á Blanca, en su poney, hacia casi un año, se detuvo, y antes de volver sobre sus pasos, miró á derecha é izquierda el risueño paisaje que formaba el Alba, al deslizarse apacible y tortuoso bajo un cielo pálido, algo lechoso, como su onda, al traves del tierno follage primaveral que se estremecia.

Ningun rodeo brusco sustraia á su mirada en aquel sitio, el curso del rio, cuyos meandros cubiertos de bosques, se perdian, cual si fueran una série de planos distantes, en una lontananza vaporosa. De súbito, hácia la izquierda, en direccion á Mery, el jóven oyó un leve ruido de pasos y de voces, y vió á la Sta. de Servière que acompañada de la señora Béruel, se acercaba lentamente con un libro de misa en la mano, su busto jóven bien dibujado, por un corpiño de luto, guarnecido de crespon.

El rostro de la jóven tenia una tranquilidad sonriente que, de léjos, chocó á Márcos dolorosamente, algo como la majestad radiante de la felicidad,—pues era algo mas que la serenidad; y era poco probable que Blanca trajese de la iglesia una espresion de fisonomía semejante.

Dividido entre la sorpresa y la emocion, Márcos esperó que la señorita de Servière estuviese cerca de él para saludarla y salir á su encuentro. Fué ella quien habló primero.

—Por fin! le dijo dándole la mano, se le vuelve á ver. Pero se necesita una casualidad, la casualidad de una vuelta á pié despues de vísperas, el dia de Pascua...

Ahora parecia hesitar; su sonrisa persistia, no obstante.

Él esperimentaba una rara é invencible molestia; poco tímido de ordinario, á despecho de su esterior reservado, no sabia de qué palabras valerse.

Tambien es cierto que trataba de tomar al mismo tiempo, la mejor actitud en aquel inesperado encuentro.

—¿Ha estado Vd. de vísperas? No la creia tan asidua de los oficios facultativos.

Fueron las únicas palabras que le acudieron á los labios.

—Este no es un domingo ordinario... Por otra parte, soy buena católica.

La mayor parte de las mujeres tienen la pretension de ser buenas católicas, aún aquellas cuya ortodoxia es de las que están mas sujetas á caucion: cortan en los dogmas como en plena tela, recortando, redondeando, festonando, con ese don de los arreglos y de las adaptaciones que las caracteriza, convirtiendo esa cosa rijida que se llama religion, en algo de flexible y de elegante que las abriga sin molestarlas ni afearlas: con tal que no se metan á enmendar la plana al Santo Padre, se creen exentas de toda herejía. Y la jóven, que verosímilmente no tenia mas apuro que el que demostraba Márcos por abordar cuestiones de un interes mas personal, prosiguió con un esterior mitad jovial, mitad violento, y con un tono de énfasis irónico:

—¿Entonces no puede ir uno á vísperas sin dejar de estar apegada á los derechos de su razon, á los de su país, á los de su tiempo?

—Cómo no, dijo Márcos, cómo no... por lo demás, no hay ningun mal en ser algo cismático; la ortodoxia pura y simple, es asunto de la gente de poco valer: los grandes espíritus que la religion se enorgullece de haber contado entre sus defensores, han cismado mas ó ménos, en un sentido ó en otro. Pascal, Bossuet y Fenelon fueron algunas veces herejes, cada cual en su genero. La señorita de Servière puede serlo tambien.

—La señorita de Servière no es hereje, replicó Blanca. Tiene demasiada humildad para querer remontarse hasta su cura. . . ó hasta su novio. Cree firmemente, por otra parte, que dos personas pueden no pensar exactamente igual sobre ciertos puntos, sin que haya necesidad de que una de ella esté equivocada. Cada cual puede tener razon en el límite en que nos es dado tenerla; los puntos de contacto con la verdad son diferentes, he ahí todo. Esta es una idea consoladora.

Márcos no escuchaba. No habia oido mas que una palabra, la palabra *novio*, que Blanca, despues de una pausa acentuada, habia destacado con intencion. Mordido en el corazon, el jóven habia sentido un estremecimiento violento en el cual no habia demostrado fijarse la señorita de Servière. Cuando ella hubo guardado silencio, él le dijo con duro acento, irguiéndose:

—¿Por qué ha empleado Vd. esa palabra? ¿A quién se aplica? ¿De qué novio habla Vd?... ¿Vd. no adivina, pues, lo que pasa en mí? ¿Acaso no sabe Vd. cuánto sufro? ¿No le parece á Vd. que merezco otro tratamiento?

—Sé que Vd. ha debido sufrir mucho, respondió Blanca con una súbita tristeza y mirándolo con un aire entristecido.

—Y Vd. parece burlarse! . . .

—Psit! esclamó la jóven, con un gesto dulce. Aquí viene Béruel.

La vieja dama, en efecto, que fiel á su costumbre, habia dejado que los jóvenes tomaran la delantera, se les acercó.

—Béruel, prosiguió Blanca, esta vez, soy yo quien pide que se prolongue la entrevista.

Luego, tranquilamente, sin manifestar embarazo, ella pasó su brazo bajo el de Márcos estupefacto.

—Así! . . . como verdaderos novios! dijo.

Él la miraba sin verla, con una nube sobre los ojos, con una sensacion de vértigo y de torbellino.

Blanca se inclinó hácia él.

—¿Guardará Vd. rencor á la jóven, murmuró, porque la niña no ha podido amarle y Blanca no logrará hacer olvidar á Blanquita?

El soltó el brazo de la señorita de Servière para apoderarse de sus dos manos, y ansioso, con voz ahogada, le preguntó:

—¿Qué hay? vamos, pronto!

—¿Sabe Vd. de dónde vengo? dijo Blanca desprendiéndose dulcemente. De su casa. Sí, hemos pasado por su casa; hemos estado á buscarle en ella, y le hemos seguido la pista, informándonos de la direccion que Vd. habia tomado y del sitio de sus paseos habituales. Vd. no venia, era preciso ir á buscarle!

Ah! su carta! sí, la he recibido; pero me empeñaba en contestarla de viva voz, despues de haber meditado mi respuesta.

Volviéndose á apoderar entónces del brazo de Márcos, y apoyándose en él con ligereza, prosiguió:

—Dentro de poco va á hacer dos meses que he vuelto á La Chaunine, y el paso que doy hoy lo hubiese dado antes, si hubiese sabido lo que sé ahora. Poco tiempo despues de mi regreso supe que el Sr. de Neufinglise habia vuelto tambien y que parecia que permaneceria largo tiempo aquí. Al principio no ví á nadie; pero al cabo de tres semanas la señora de Neufinglise vino á La Chaumine, y, con gran asombro mio—pues ella jamás me hablaba de usted—me preguntó si V. me habia visitado y en qué estado se hallaban nuestras relaciones. Referile palabra por palabra nuestra última conversacion en Troyes, en el jardin del señor La Jonchaie. Levantóse al instante, me abrazó largamente, y me dijo con gran emocion: «Querida hija, no conoces bien ni á mi hijo ni al señor Bréan; mi deber es hacerte conocer á uno y otro; verás que si el uno es un niño, mucho mas lijero que culpable, el otro es un hombre de corazon que ha dado sus pruebas.»

Entónces me lo contó todo, su visita á Neufinglise, la historia de Gilberto, incluso el desenlace, es decir la ruptura y el papel que le habia cabido á Vd. en el asunto. Y despues creyó deber agregar que Gilberto se mantendria prescindente; que, por otra parte, partiria en breve á viajar por el extranjero; y que sin querer darme ningun consejo, me suplicaba reflexionase lo que eran esos dos hombres, los cuales, á títulos diferentes, ocupaban mi pensamiento.

Antes de reflexionar mas á fondo, pues ya habia reflexionado mucho, y los detalles en que acababa de iniciarme habian acabado casi de madurar mis ideas, antes de sondear más mis sentimientos, quise volver á ver á Gilberto. La señora de Neufinglise fué quien me lo trajo. Y ese dia fué cuando Vd. lo vió en La Chaumine. Tuvo el mérito de la franqueza: no trató de disculparse.

¿Que mas le diré? despues de esta prueba que yo habia juzgado necesaria y que ha sido decisiva, he querido esperar aún antes de responderle, antes de contestar á su carta, recibida al dia siguiente, y he esperado, en la mas profunda soledad, escuchando mis sentimientos! Y héme aquí, que salgo á su encuentro para decirle, Márcos gracias por haberme obligado á amarle!

—

Márcos es fatalista mas que nunca: cree en la fatalidad de la dicha, doctrina muy agradable.

La vida se encarga casi siempre de confirmar ante nuestros ojos las teorías y las creencias á que hemos estado firmemente vinculados, porque casi nunca hay acontecimiento que no podamos interpretarlo en el sentido de nuestra fé, ó hacerlo entrar en el cuadro de nuestro sistema.

El Sr. Bréan se ha casado con la señorita de Servière, y está convencido de que no podia suceder de otro modo; si hubiese sucedido lo contrario, su consecuencia hubiera sido análoga, y los hechos hubieran probado lo mismo.

Jamás se le ha ocurrido que el señor Gerbroie pueda tener razon con su aire de libre correteador y sus pescados rojos. Y no obstante, si nos negamos á admitir que la humanidad sea dueña de su destino ¿debemos deducir de ello que la suerte del individuo haya sido fijada de antemano punto por punto?

FIN

Estafa ingeniosa—Anteayer, un dependiente de la tienda de lutos «La Paz» situada en la calle de Tacuarí entre Rivadavia y Victoria, penetró corriendo á ella y comunicó á su patron que un cheque que le habia dado á cobrar contra el Banco Carabassa, y con el cual le habian pagado una valiosa compra, estaba falsificado.

Inmediatamente el dueño de la tienda «La Paz» envió al dependiente en seguimiento de otro, tambien de su casa, al que acababa de enviar con las mercancias robadas, esperando que podria alcanzarlo en el camino, antes de que lo hubiera entregado en el Hotel de Lóndres, calle de Rivadavia—que era la direccion dada por el estafador.

Afortunadamente así sucedió, de modo que el dueño de la casa de lutos, no perdió los cortes de vestido de terciopelo, raso y lanilla, las medias, los sombreros, las sombrillas, los adornos, etc. que habia entregado en cambio del cheque falsificado.

El hecho de la estafa habia pasado así: Una señora muy lujosamente ataviada habia entrado á la tienda de lutos, mencionada ya, acompañada de un caballero, habia comprado juego y demás cosas, por valor de 480 pesos nacionales y el caballero habia dado al propietario de «La Paz» un cheque por la suma que habia gastado la señora.

La firma decia «Alberto Dubaille» y el caballero dijo que él era el socio principal de la casa «Dubaille Frères».—Aunque el propietario de «La Paz» no sabia de la existencia de ninguna casa de negocio de ese nombre, no sospechó que se trataba de engañarlo; con un dependiente mandó las mercancias compradas y con otro el cheque al Banco Carabassa.

El dependiente que llevaba el cheque, supo en el camino que este era falsificado y fué así que llegó á tiempo de avisar á su patron lo que acontecia.

Averiguado el domicilio del sujeto Dubaille en el Hotel de Lóndres, resultó que allí no vivia, ni nadie lo conocia, por lo cual se cree que su intencion era hacer dejar allí las mercancias y luego reclamarlas, diciendo que las habian llevado por equivocacion.

El vapor «Europa»—Hoy debe llegar á nuestro puerto con procedencia de Génova el vapor italiano *Europa*, perteneciente á la compañía Chargeurs Reunis. Conduce á su bordo 600 inmigrantes.

Pasajeros del «Gironde»—Por este paquete francés parten hoy las siguientes personas:

Robustiano Campillo, Maria Tanduriai, Francisco Nogues, Norberto Tornet, Ricardo Wendilastao, Pedro Sanchez, Maria Strubg, Teodoro Roviralta y familia, Enrique Bletcher, José Place, Julian Zaballa, Ambrosio Hernandez y familia, Honorio Bigaud, José Miralles, Pedro Salvidea, Osorio Gonzalez, J. W. Nasch, José Marchan, Juan B. Dussaud, Augusto Verlaine y Julia Quibron.

Visita de sanidad—El Dr. Tello, médico de sanidad, practicó ayer la visita de ordenanza á los siguientes buques entrados á nuestro puerto:

—Barca noruega *Yaskar*, de la matrícula de Kragers, con procedencia de Liverpool, sin pasageros, 10 tripulantes, cargamento de carbon consignado á los Sres. Skandrich.

—Barca italiana *Guilio*, de la matrícula de Génova, con procedencia de Cardiff, sin pasageros, 10 tripulantes, cargamento de carbon consignado á la órden.

—Barca noruega *Esra*, de la matrícula de Arendal, con procedencia de Liverpool, sin pasageros, 11 tripulantes y cargamento de carbon consignado á la Compañía del Gas Argentino.

En libre plática—El médico de sanidad Dr. Tello, puso ayer en libre plática á las barcas noruegas *Catrina* y *Alemannia* que llegaron á nuestro puerto con procedencia de Paranaguá, y las cuales fueron sujetas á una observacion sanitaria de 24 horas.

Inmigracion—La Comisaría General de Inmigracion despachó el dia de ayer por los vapores *Pingo*, *Procedor* y *Tridente*, 33 inmigrantes de ambos sexos. Estos van á trabajar á las colonias de Santa Fe, Tucuman y San Juan.

Por la via terrestre se espidieron 10 personas.

La Oficina Nacional de Trabajo recibió 4 pedidos y dió colocacion á 35 inmigrantes.

El "Azopardo" de vuelta—En la Prefectura Marítima se recibió ayer un telegrama del sub-prefecto de La Paz, en la cual comunica haber zarpado de aquel puerto con destino al nuestro el vapor *Azopardo*, que viene de regreso de su viaje á Corrientes.

Ecos de La Plata—Junio 27.

Ejido de Brandzen—El P. E. ha pasado ayer á la Legislatura el mensage y proyecto de ley que á continuacion damos y que se refieren al ensanche del ejido del pueblo del Brandzen.

«La ley de 21 de Octubre de 1873 creó el partido de Brandzen y autorizó al P. E. para establecer el pueblo cabeza de él.

El terreno donde este se encuentra ubicado es de propiedad particular, lo que impide que la poblacion aumente, por el alto precio que los propietarios piden por los solares, trayendo como consecuencia, una paralizacion de la edificacion y estacionamiento de la agricultura por los elevados precios que tambien exijen.

En el interés de obviar estos inconvenientes adjunto á V. H. el siguiente proyecto de ley:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Se declaran de utilidad pública los terrenos necesarios para el ejido de Brandzen.

Art. 3° La provincia formará el ejido del pueblo de Brandzen quedando el P. E. autorizado para dividir los terrenos que se espropien, en solares, quintas y chacras, todo de acuerdo con las prescripciones de esta ley.

Art. 3° Se declara que para la formacion del ejido del pueblo de Brandzen, es indispensable la espropiacion de una legua cuadrada de tierra perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Zalekes.

Art. 4° La espropiacion de tierra se hará con sujecion á las disposiciones de la ley de espropiaciones de 21 de Octubre de 1881.

Art. 5° Para verificarla dispondrá de las cantidades que necesite, obteniéndolas por medio del crédito, al que afectará las mismas tierras. Queda tambien autorizado para usar de las rentas generales de la provincia, si lo creyese necesario á los intereses del Estado.

Art. 6° Luego que el Estado haya adquirido la propiedad y posesion de los terrenos espropiados, los mandará dividir por el Departamento de Ingenieros en solares, quintas y chacras.

Art. 7° Los solares, quintas y chacras serán vendidos en remate público al contado ó á plazos, á juicio del P. E., tomándose por base de la venta lo que haya costado al Estado el terreno por la espropiacion, gastos de mensura y de remate y cantidades que haya pagado por el uso del crédito.

En la venta se pondrá como condicion especial so pena de nulidad:

1° Que una persona ó familia no pueda adquirir mas de un solar, una quinta ó chacra.

2° Que debe edificar el solar dentro del año de la compra.

3° Que debe cultivar y alambrar la quinta ó chacra dentro del mismo plazo.

Art. 9° Luego que el Estado se haya cubierto de los desembolsos hechos y mencionados en el art. 7°, los terrenos sobrantes quedarán de propiedad del municipio de Brandzen y su administracion á cargo de la Municipalidad.

Art. 10 El P. E. ejecutará las disposiones del art. 7° y siguientes directamente por medio de los empleados ordinarios ó por medio de las Comisiones que nombre al efecto y por medio de la Municipalidad del partido.

Art. 11 Comuníquese, etc.

Prohibicion á los empleados—En breve dará un decreto el P. E., prohibiendo á todos los empleados á sueldos de la administracion, presentar solicitudes pidiendo compensacion pecuniaria por servicios estraordinarios que hubieren realizado.

Familia que no consuma

HESPERIDINA

debe consultar con aquella que siempre tiene á mano

UNA BOTELLA

de este sano tónico-licor, y se convencerá de que

ES UNA NECESIDAD CASERA

21 años de éxito lo prueba.

M. S. BAGLEY y Ca.

Nombramientos—El P. E. efectuó hoy los siguientes nombramientos: Juez de Paz suplente de Coronel Pringles á D. Antonio Montenegro, jefe de la guardia nacional del mismo punto á D. Solano Larguia, miembro de la Comision encargada de la venta del mismo partido á don Antonio Montenegro.

Hospital en Chivilcoy—Varios vecinos de Chivilcoy han solicitado del P. E. la suma de 1000 ps. mjn. para la construccion en aquel pueblo de un hospital, al mismo tiempo que la de 250 mensuales para su sostenimiento.

Herida—En las cercanías del arroyo Maldonado se trabaron en lucha anteayer como á las 8.20 p. m., armados de cuchillo, los individuos Pedro Varela é Inocencio Orellano.

Despues de un breve rato de lucha, resultó el primero con algunas heridas en ambas manos.

Fueron presos los dos; el herido se asiste en el hospital Buenos Aires.

El malhechor será castigado.

Estafas—En billetes de lotería por valor de cinco y pico de nacionales fué estafado anteayer el menor Luis Aquino.

El *caspi* fugó, su captura ha sido recomendada.

—Abusando del nombre de su ex-patron D. Juan Borsone, el menor Luis Ferrari cobró anteayer una cuenta importe de veinte y dos nacionales y medio.

Fué preso y se le secuestró el dinero.

Deuda de la Independencia y del Brasil—Acuerdo núm. 367—*Méres Rincon*—Aprobada la liquidacion en pesos fuertes 145.88 centavos.

Luis A. Olivera—Id id id en pltes. 246.58 centavos.

Eugenio Balbastro—No ha lugar.

Pedro N. Noailles—La Comision resuelve se liquiden los haberes al causante como sargento mayor desde el 19 de Julio al 30 de Noviembre de 1828, fecha que señala la Ley como terminacion de la guerra, debiendo descontarse de la liquidacion las cantidades pagadas por cuenta de haberes y asignaciones con posterioridad á la fecha arriba indicada, al 19 de Julio de 1828.

Juan José Bastos—Vuelva al auxiliar para que liquide los haberes adeudados al causante como capitan desde el 1° de Mayo de 1827 hasta el 30 de Noviembre de 1828.

Mauricio Sanaillon—Elévese al M. de H. de la Nacion á los efectos del artículo 5 del decreto 19 de Agosto de 1881.

Isidoro Alonso—No ha lugar.

Saturnino Romero—Id id id.

Vista al interesado: Domingo Pereira, Claudio Cardoso, Pedro I. Dominguez.

Informe el auxiliar: Pedro Gaitan, Marcelino Martinez, Domingo Silva, José M. Umpieres, Félix Silva, Cecilio Yarza, Juan M. Wierna, Mariano Rojas, Antonio Diaz.

Archívese: Mariano Espinosa, Ramon Chaves.

Francisco Silva—Agréguese al espediente núm. 263 y vuelva.

Gregorio Villafañe—Informe la Secretaría.

Con lo que se dió por terminado este acuerdo.—N. A. Calvo, presidente,—*H. D. Hardoy*, secretario.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:

Magdalena Russi, viruela; Dorotea Peralta, sífilis hereditaria; Luis Cusluobi, tétano; Vicente Venturino, marasmo; Cárlos Furóqui, viruela; Josefina Corbulle, escarlatina; Vicente Ganduglia, vicio orgánico; Saturnino Moranchel, neumonia; Adela Vidal, pleuresia; César Vivien, peritonitis; Cárlos Gioni, tétano; José S. Lastra, tuberculósis; José Fernandez, vicio orgánico; José Olivieri, disenteria; Antonio Costa, bronquitis, José Santos, cáncer, Angela Campos, hidrocefalia; Juana Montasto, meningitis; Meliton Alfonso, viruela; Pastor Lopez, infiltracion; Gerónimo Pizarro, congestion pulmonar; Pedro Dythurlludy, bronquitis; Maria N. Patiño, pulmonía.

SECCION ELECTORAL

Parroquia de San Cristóbal

CANDIDATURA JUAREZ CELMAN

Se avisa á los señores miembros de la Comision Directiva de este Centro Político que la Secretaría ha quedado instalada en la calle de Pozos 324.

Se avisa al mismo tiempo que las reuniones de la Comision tendrán lugar los sábados á las 8 p. m. en el mismo local.

v 8 — *Los Secretarios.*

Juarez

Junio 27 de 1885.

Sr. D. Antonino C. Cambacérès.

Reunímosnos anoche un número crecido de decididos amigos é instalamos el Club en pró de la candidatura Juarez Celman. Por correo detalles. Felicítolo por el buen éxito obtenido.

Márcos Villafañe.

Bragado

En la noche del juéves 25 del corriente tuvo lugar en este pueblo y en casa del Escribano Sempé, una reunion preparatoria con el propósito de organizar los trabajos para la instalacion del Club que ha de sostener la candidatura del Dr. Juarez Celman para la Presidencia de la República.

No menos de treinta personas asistieron á esta primera reunion y despues de un cambio de ideas entre los señores don Juan José Garcia, doctor don Ernesto Cabral, don Pedro Sempé y don Narciso Lugones, resolvióse celebrar una segunda reunion mas numerosa, el juéves próximo, á fin de fijar el dia de la instalacion del Club y proclamacion del candidato.

Santiago del Estero

Junio 27 de 1885.

Al Dr. Delfin Gallo.

Buenos Aires.

Recibí su carta fecha veinte y tres del corriente; la resolucion que me comunica es muy acertada; todos nuestros trabajos en esta provincia marchan perfectamente bien. No abriguen la menor duda sobre los informes que hemos trasmitido; nuestra mayoria en toda la provincia es manifiesta aún para los adversarios.

Le saluda su amigo.—*Francisco Olivera.*

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE SENADORES

15ª Sesion ordinaria de junio 27 de 1885

Presidencia del señor Madero

Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores.

SUMARIO—I Asuntos entrados—II Se aprueba sobre tablas el despacho de la Comision de Guerra aconsejando se acuerde permiso para residir en Europa por el término de un año, á las pensionistas señoritas Dolores y Antonia Rodriguez y Fortunata Clementina y Dolores Susso.

Sres. Senadores: *Alvear, Barros, Carrillo, Cello, Civit, Cortés, Dávila, Febre, Gelabert, Gil, Igarzábal, Navarro, Oliva, Ortiz, Rodriguez, Rojas, Santillan, Zapata.*

En Buenos Aires, á 27 de Junio de 1885, reunidos en su Sala de Sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Avellaneda, Del Valle Mendoza, y Baibiene con licencia; Bárcena ausente de la capital, y Baltoré, Cambacérès, Juarez Celman, Moyano, Nougués, Pizarro y Rocha con aviso.

Leida y aprobada el acta de la anterior de 25 del corriente (14ª ordinaria) se dió cuenta de los asuntos entrados, á saber:

Poder Ejecutivo.

Una nota acusando recibo de la ley que jubila al preceptor de la escuela núm. 1 de la parroquia del Pilar de esta capital D. Joaquin Alarcon. (Al Archivo).

Particulares.

El teniente coronel D. Saturnino Torres solicita se le concedan tres secciones de terreno en la gobernacion del Neuquen. (C. de Hacienda).

Despacho de Comision

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Guerra ha estudiado el proyecto de ley, en revision, prorogando el permiso acordado á las pensionistas militares señoritas Dolores y Antonia Rodriguez, y Fortunata, Clementina y Dolores Susso, para residir en el estrangero, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja le presteis vuestra aprobacion.

Sala de la Comision, Buenos Aires, Junio 26 de 1885.

Manuel J. Rodriguez—N. Barros—Gerónimo Cello.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Prorógase por el término de un año, á contar desde la fecha de esta ley, el permiso acordado á las pensionistas militares señoritas Dolores y Antonia Rodriguez y Fortunata, Clementina y Dolores Susso, para residir en el estranjero.

Art. 2° Comuníquese al P. E.

Dado en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires, á 22 de Junio de 1885.

Rafael Ruiz de los Llanos. — *Juan Ocando*, Secretario interino.

Sr. Igarzábal.—Hago mocion para que se trate sobre tablas el dictámen de que se acaba de dar cuenta.

Apoyada suficientemente esta mocion, se vota y es aprobada.

(Se lee nuevamente el proyecto.)

Sr. Barros—Este asunto ha sido despachado ya por la Cámara de Diputados á donde las interesadas se presentaron solicitando permiso para residir en Europa con el goce de la pension que disfrutan.

La Comision de Guerra ha creido, de acuerdo con la Cámara de Diputados, que esta licencia debe acordarse nuevamente, porque no hay un solo precedente en esta Cámara de que esta clase de licencia haya sido negada ni una sola vez.

Por otra parte, esta solicitud no es mas que el cumplimiento de una disposicion de la ley de pensiones y retiros militares, que ordena que las pensionistas que deseen obtener estas licencias, deben dirijirse al Congreso.

Asi, pues, no teniendo conocimiento la Comision de que se haya negado jamás estas licencias, y no habiendo en este caso ninguna circunstancia especial en virtud de la cual la Cámara debe negar estas licencias, la Comision de Guerra cree que debe acordarla como lo ha hecho en otros casos análogos.

Son estas las consideraciones que la Comision ha tenido en vista para aconsejar á la Cámara que preste su aprobacion al dictámen que se ha leido.

He dicho.

Votado el dictámen de la Comision, es aprobado en general y particular.

Sr. Presidente—Ha terminado la sesion.

Eran las 2 3/4 p. m.

Teodelina N. Villar

Q. E. P. D.

Falleció el 19 de Junio de 1885

La familia invita á sus relaciones al funeral rezado que por el descanso eterno del alma de dicha finada se celebrará el Mártes 30 del corriente á las 11 a. m. en el templo de San Miguel Arcangel. Unica invitacion. 8411 30

Rosa R. de Ocampo

Q. E. P. D.

Falleció el 22 de Junio de 1885.

Sus hijos, hijos políticos y demas deudos invitan á las personas de su relacion, al funeral rezado que tendrá lugar en la iglesia de nuestra Señora de las Mercedes, el dia 2 de Julio á las 11 de la mañana, favor á que quedarán agradecidos. Unica invitacion. 8432 JL 2

Dolores Ruiz Moreno de Suarez

Q. E. P. D.

Falleció el 27 de Junio de 1885.

Sus hijos, hijos políticos y demas deudos invitan á las personas de su relacion se dignen acompañar sus restos al Cementerio del Norte, hoy 28 á las 3 p. m. Casa mortuoria, Corrientes 788—Unica invitacion. 8441 JL 28

TEATROS

Teatro Colon

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA—Emp. A. FERRARI

Maestro concertador y director de orquesta, caballero NICOLAS BASSI

Domingo 28 del corriente, 33ª funcion de la temporada, la ópera en 3 actos de Donizetti: POLIUTO.

Por la señora Borghi-Mamo y los señores Tamagno, Dufriche, Visconti y Ambrosi.

Precios los de costumbre.

A las 8 en punto.

Nota—En conformidad á la decision tomada por el H. Concejo Deliberante en la última sesion, los precios desde hoy quedan rebajados á las siguientes proporciones:

Tertulias de balcon con entrada de	$ 16	á	11
Id de orquesta y altas id	10		7
Lunetas de cazuela id	2 20		1 10
Entrada general	1		
Id de cazuela	1		0 60

Obra—Los Señores ya abonados, en compensacion de la presente rebaja, tendrán derecho á una funcion mas que la empresa designará.

La Empresa.

Nacional—Gran compañía de zarzuela procedente del teatro «Apolo» de Madrid, dirijida por D. Avelino Aguirre y en la que figura el notable maestro compositor D. Manuel Fernandez Caballero.

Domingo 28 del corriente, la gran novedad teatral de la temporada—Por séptima vez la representacion en 4 actos y 15 cuadros titulada: LOS SOBRINOS DEL CAPITAN GRANT.

A las 8 y media.

Opera—Compagnie Mascart—Lyrique et Dramatique—Fonctions toutes les soirs, con la distinguida artista MARIE LAURE y en la parte lírica de la renombrada cantatriz ALICE REINE.

Domingo 28—A la tarde—CLARA SOLEIL.

A la noche—LES PETITS MOUSQUETAIRES.

PRECIOS:

Palcos bajos y balcon		$ 12
Id altos		6
Id cazuela		5
Tertulias orquesta con entrada		3
Id balcon	id	3
Id altas	id	2
Lunetas platea	id	1
Id cazuela		0 40
Entrada general		1
Id cazuela y paraiso		0 60

Cada Domingo, matinées dramatiques ó líricas.

On commencera á h. 1/2 précises.

Théatre de la Gaité—Ensemble 149 Skating-Rink—Direction: JOYEUX y Ca.—Dimanche 28 Juin—Immense succes de la celebre famille Podesta y con los populares Clown, Giovanno, Pepino y Piccolo y del afamado equilibrista A. Scotti—Concert varié—El hércules del norte William Hezkster—LA CASA VERDE—Escena mágica—EL MOLINO PALPITANTE, baile.

A 8 heures 1/2 précises.

Politeama Argentino—Empresa Cesare Ciacchi—Representante: A. Cattaneo—Gran compañía ecuestre y coleccion zoológica norte-americana de los Hermanos Carlo.

HOY DOS FUNCIONES.

Domingo 28—Espléndido suceso—Los 5 leones nubianos, domados por el valiente Herr Nordsleck, quien entrará en la magnífica jaula acompañado por el intrépido perro Cheri.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL

Sociedad Anónima—Capital: francos 20.000,000

Director Coronel Valerand de Bange

Construccion especial de aparatos para ingénios de azúcar y destilerias

Material rodante para caminos de fierro y tramways.
Caminos de fierro portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal.
Máquinas á vapor perfeccionadas.
Instalacion general de usinas para todas las industrias.
Cablería de fierro y cobre.
Puentes y armazones metálicas.

ARTILLERIA SISTEMA DE BANGE

Adoptada para los ejércitos Francés é Inglés.

Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX

Representantes en la República Argentina, Uruguay y Paraguay.

93—CALLE RIVADAVIA—293

N 419 prm.

MUNICIPALIDAD

Balance de la Caja del Viérnes 26 de Junio de 1885

	Acciones caminos Flores y Gauna	Mjn.
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer		23254 67
Id en la Caja Municipal	1200 02	
ENTRADAS		
Recibido por el producto del dia de hoy. Venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, derecho de visita, eventuales, mozos de cordel, delineacion, mercados, contraste, derecho de oficina, marca de pan, motores á vapor, alquiler de propiedades licencia para carruajes, abasto, bretes		6314 67
La del impuesto de alumbrado por multa impuesta á constructores de obras para colocar faroles		20 65
	1200 02	29589 99
SALIDAS		
A K. Picard por trabajo en las fiestas del carnaval		218
Id A. Jaquet por compostura de un reloj		31
Id Plow y Oliver por reparaciones de edificios municipales		183 80
Id Eduardo Goyena por artículos de escritorio		69 64
Al Habilitado pagador para pago de sueldos de varios empleados		611 19
Al Banco Nacional á la órden del B. N. de E. el 15 ojo de las sumas recaudadas en la fecha		867 76
Existencia del Viérnes 26	1200 02	27611 60
	1200 02	29589 99

Buenos Aires, Junio 26 de 1882—*José Gallardo*—Interviene, *Reyband*—Publíquese, Alvear—*M. Obarrio*. 8434 1p.

Balance de la caja del Sábado 27 de Junio de 1885

	Acciones caminos Flores y Gauna	Mjn.
Existencia depositada en el Banco Nacional segun balance del dia de ayer		27641 60
Id en la Caja Municipal	1200 02	
ENTRADAS		
Recibido del producto en el dia de hoy. Venta de sepulturas, conduccion de cadáver, derecho de visitas, eventuales, mercados, delineaciones, patentes, estraccion de arena, adoquinado, impuesto general, abasto, bretes, locales para carruajes, derecho de oficina, contraste		6493 21
	1200 02	264137 81
SALIDAS		
A Luis Bottaro, por ladrillo para la casa de aislamiento		1058 87
Id José Dreco y Ca. por faroles de calle para gas		160
Al Banco Nacional á la órden del C. N. de E. el 15 p% de las sumas recaudadas en la fecha		897 90
Existencia del Sábado 27	1200 02	262111 01
	1200 02	264137 81

Buenos Aires, Julio 27 de 1885—*José Gallardo*—Interviene—*Reyband*—Publíquese—Alvear—*M. Obarrio*. 8437 1p.

Mesas de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias, á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas; no haciéndolo la Municipalidad, con arreglo al art. 30 del reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario general, sin mas trámite, debiendo correr ambos términos á la par.

A. B. de N. documento núm. 3229. Las sepulturas 44, 45, 46, 47, 48, núm. 18 de la Seccion 19, están vencidas. La sepultura 44, fué comprada por doña Maria Salas en 28 de Agosto de 1868, por 18 meses. La 45 lo fué por don Luis Bruno en 28 de Agosto de 1868, por 18 meses. La 46 lo fué por don Luciano Quilindro en 29 de Agosto de 1868, por 18 meses. La 47 lo fué por don Juan Pesolo en 7 de Enero de 1870, por cinco años. La 48 lo fué por don Márcos Lopez en 4 de Diciembre de 1868, por cinco años.—Buenos Aires, Junio 10 de 1885.—*J. Acevedo Belgrano.* 8337 JL 20

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubiesen en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites al Osario general, debiendo correr ambos términos á 14 par.

P. P. N. Dt. núm. 3288—Las sepulturas 44, 45, 46, 47, 48, núm. 19 de la Seccion 19, que se solicitan en compra á perpetuidad están vencidas. La sepultura 44 fué comprada por don Francisco Garcia, en 17 de Setiembre de 1868 por 18 meses. La 45, lo fué por don Tomás Millianses, en 19 de Setiembre de de 1868 por 18 meses. La 46, lo fué por don Ramon Ramirez, en 19 de Setiembre de 1868, por 18 meses. La 47, lo fué por don Domingo Parra, en 21 de Setiembre de 1868, por 18 meses. La 48, lo fué por doña Cesárea Machado, en 19 de Setiembre de 1868, por 18 meses.—Buenos Aires, Junio 10 de 1885.—*J. Acevedo Belgrano.* 8312 JL 16

Contaduría Municipal

Siendo necesario trasladar los caballos de la Limpieza Pública á potreros que reunan las condiciones exigidas para su cuidado y mejoria, la Contaduría recibirá propuestas escritas el dia Miércoles 1° de Julio, á las 2 p. m., ofreciendo potreros con ese objeto y estipulando condiciones para su mantenimiento.

Las propuestas se recibirán por el tiempo que la Municipalidad los necesitare, y deben presentarse en el sello de 5 pesos mjn. que corresponde y prévio depósito de cien pesos mjn. en la Tesorería Municipal como garantía de su cumplimiento.—Buenos Aires, Junio 23 de 1885. 8409 JL 1°

A los foguistas

OFICINA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS, CALLE MORENO 32—INSPECCION DE MÁQUINAS

Desde la fecha hasta el 30 del corriente mes de Junio queda abierta en el local de esta Oficina, de las 12 á 2 de la tarde, la matrícula (gratuita) para los exámenes que, en virtud del Art. 32 de la Ordenanza sobre generadores á vapor, son obligatorios para todos los que quieran en adelante ejercer la profesion de foguistas.

Desde el 1° del entrante Julio empezarán dichos exámenes para las secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

Nota—Las secciones á que se refiere este aviso abrazan el mismo perímetro que las de policía.

Buenos Aires, Junio 16 de 1885. 8366 JN 30

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los primeros compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites al Osario general, debiendo correr ámbos términos á la par.

E. D. documento núm. 2647. Las sepulturas 16, 17, 18, 19, 20, núm. 15 de la seccion 19. La sepultura 16 fué comprada por doña Isabel Hernandez, en 7 de Abril de 1869 (dada gratis). La 17 lo fué por don Luis Giron, en 25 de Junio de 1879, por cinco años. La 18 lo fué por José Olmo, en 29 de Marzo de 1869, por cinco años. La 19 lo fué por don Pedro Francés, en 20 de Julio de 1869 por cinco años y la 20 lo fué por doña Ramona Gonzalez, en 6 de Abril de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Junio 3 de 1885.—*J. Acevedo Belgrano.* 8257 JL6

Municipalidad de la Capital

CRÉDITO PÚBLICO LOCAL—SORTEO DEL 1° DE JULIO DE 1885.

Série A 620 803 1028 1707 1864.

Série B 505 647 1142 1317 1326 1339 1925 2185 2604 2917.

Série C 55 341 1158 1482 1592 2072 2465 3389 3599 3975.

Série D 607 730 1141 1602 2099 2167 2589 2787 2818 2892 2902 4063 4349 4480 4901 30 5387 5716 5823.

53La renta y amortizacion se pagará en esta oficina, del 1° al 15 del mes entrante.—Buenss Aires, 18 de 1885.

8374 JN 30 — P. A.—*Julio S. Salas.*

BANCOS

Banco Nacional

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interes será como sigue:

ABONA:

Sobre depósitos á la vista hasta ps. mjn. 200,000	3	ojo
Id id id de ps. mjn. 200,000 á mjn. 500,000	2	»
Id id id de ps. mjn. 500,000 arriba	1 1/2	»
Id id id á 90 dias fijos	6	»
Id id en caja de ahorros despues de 90 dias	6	»

COBRA:

Por documentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 ojo trimestral	7	ojo
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 ojo	8	»
Por adelantos en cuenta corriente	9	9

Buenos Aires, Abril 1° de 1885.

Martin A. Maxwell, Secretario.

SECCION PARA TODOS

Miguel van Gelderen

DENTISTA AMERICANO Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Atendiendo el aumento de su clientela ha tenido que trasladar su gabinete á la calle Lavalle N. 416, esquina Artes.

PRECIOS

Dientes artificiales, desde . . . 2 ps. mjn.
Orificaciones acabadas esmeradamente desde . . . 2 ps. mjn.
Estracciones sin dolor absolutamente . . . 1 ps. mjn.

HORAS DE CONSULTA

Desde las 9 á m. á 5 p. m.

Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandes. 288 m.

LOTERIA DEL Rosario de Santa-Fé (AGENTES UNIDOS)

AUTORIZADA POR LEY DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1880

Y por la Direccion General de Rentas

La estraccion de la Lotería tiene lugar en la Capital de la República, calle Bolivar 208, Administracion general, á las 11 del dia

30 de Junio de 1885

PREMIO MAYOR

PESOS 10,000 M. N.

Valor del billete entero pesos 2.30 ó sean 30 cts. el quinto

NOTA—Los globos que se emplean son de cristal, acaban de recibirse y son movidos por un motor á gas.

ADMINISTRACION GENERAL

208—BOLIVAR—208

(Buenos Aires)

Club del Plata

Se convoca á asamblea general ordinaria para el dia tres de Julio á las 7 1/2 de la noche, para integrar la Comision Directiva, tomar en consideracion el estado del Club y someter á su aprobacion la reforma del art. 30 del Reglamento.

Se previene que siendo esta la tercera convocatoria, la asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de los socios que se hallen presentes.

Buenos Aires, Junio 25 de 1885.

8422 JL 3 — *La Comision.*

BANCO NACIONAL

Habiendo resuelto el Directorio, de conformidad con lo que prescribe la segunda parte del art. 1° de la ley de 12 de Octubre de 1882, el canje de las acciones en circulacion por las nuevas á moneda nacional, se llama á los señores accionistas á efectuar dicho canje, el cual empezará el 1° de Julio próximo.

Buenos Aires Junio 11 de 1885.

El Secretario.

8316 JL 16

FERRO-CARRIL

Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de ABRIL de 1885 inclusive, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

SALIDAS DE BUENOS AIRES

Central	8.00	10.00*	4.10	5.10
3 Esquinas	8.14	10.12	4.28	5.23
Quilmes	8.40	10.40	5.05	6.00
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

SALIDAS DE LA PLATA

La Plata	7.15	2.00	4.15	8.10
Pereyra F. C. E.	7.55	2.35	5.20	8.45
Quilmes	8.45	3.05	5.55	9.25
3 Esquinas	9.16	3.33	6.23	9.55
Central	9.30	2.45	6.55	10.10

(*) Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente, y á mas está munido de frenos continuos.

7114 prm. — *La Administracion.*

Colegio Negrotto

530—CANGALLO—530

Director: Adolfo L. Negrotto

Las clases funciona desde el 2 de Enero 6913 m.

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES Y CONFITERIAS

Gran Partido Nacional

COMITÉ DE LA CAPITAL

Se hace saber á los miembros del partido, que la Comision Ejecutiva de este Comité se reune todos los dias de á 5 de la tarde en el local del mismo, Reconquista 46.

El Comité celebra asamblea los Mártes y Viérnes á las 8 p. m.

perm. — *Los Secretarios.*

AVISOS

Sub-preceptora ELEMENTAL CON DIPLOMA—Se necesita una en el 19° Distrito.—Ocurrir Santa Fé 558. 8440 JL 3

Molinero Se ofrece uno práctico con buenas recomendaciones que sea para molino de piedras ó de cilindros.—Daran razon Restaurant du Midi, calle Cerrientes N° 23. 8412 JN 30

Administracion de Rentas NACIONALES—Se previene á los dueños de mercancias existentes en los Depósitos de Aduana, entrados hasta el 31 de Diciembre de 1882 y que no hayan sido renovadas hasta la fecha, que procedan á despacharla ó renovarlas en el término de dos meses á contar del dia de la fecha bajo apercibimiento de ser vendida en pública subasta en cumplimiento á lo prescripto en el art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Las relaciones de las espresadas mercancias se encuentran en la secretaría de esta Alcaidía á disposicion de los interesados.—Alcaidía, Junio 20 de 1885. 8415 JL 2

Consejo Escolar DE SAN NICOLAS—6° DISTRITO—Se necesitan sub-preceptoras diplomadas. Ocurrir á la Secretaría, Suipacha 310.—*El Secretario.* 8416 JN 28

Libreta perdida Se previene al que haya encontrado una libreta del Banco Hipotecario con el núm. 963 y á nombre de don Julio Morosini, se sirva devolverla en el Hotel de Génova v JI 8

Vino puro de Mendoza De la Bodega de Aureliano de la Reta—El Chateau Reta y el Priorato ha recibido para vender el corredor Daniel C. Amadeo, San Martin 90.—Unico agente en Buenos Aires. 8393 JL 22

Rafael Hernandez Agrimensor Nacional Santa Fé 664—Teléfono núm. 2311 perm.

Comisaria General DE GUERRA—Se avisa á los señores generales, jefes y oficiales de los estados mayores activo y de reserva que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Mayo ppdo. el que quedará cerrado el sábado 27 del corriente.—Buenos Aires, Junio 13 de 1885.—*El Habilitado.* 8332 JN 27

Sala Se alquila en la calle Callao 57, altos á la derecha, con balcones, piso de tabla y empapelada. JN 28

Casa en venta al Norte Se vende la preciosa casa calle Vicente Lopez entre Rodriguez Peña y Callao, calle empedrada, tramway á la puerta y dista tan solo tres cuadras de la hermosa plaza 6 de Junio. 4 magníficas piezas, techos de maderas duras y demás comodidades; 10 vs. fte. por 42 de fondo, títulos superiores, precio 6300 nacionales.—Ocurrir de 9 á 11 de la mañana calle Santa Fe 535 ó Callao 529.

LOTERIA PUBLICA DE LA RIOJA

AUTORIZADA POR LEY DE 28 DE SETIEMBRE DE 1883

Se juega en la ciudad de Buenos Aires

CAPITAL DE LA REPUBLICA

Administracion general

637—RIVADAVIA—639

(Frente á la Plaza Lorea)

La estraccion tendrá lugar en el local antes indicado, á las diez en punto de la mañana, el dia—

30 de Junio de 1885

El acto es autorizado por un escribano y el representante del Gobierno.

La Administracion pone á disposicion de cualquier persona hasta el mismo momento que empiece el sorteo los globos, bolillas y cuanto desee inspeccionar para su mas completa satisfaccion.

El sistema que se emplea es el mismo de la lotería de la Capital y Montevideo: 2 globos. 6704 perm.

CLUB DEL PROGRESO

La Comision Directiva ha resuelto dar en los salones del Club un baile que tendrá lugar el Miércoles 8 de Julio de 1885.

Buenos Aires, Junio 23 de 1885.

8465 JL 2 — La Comision.

EL GRAN REMATE DE TIERRAS

QUE DARA BULLRICH Y Ca.

El Mártes 30 de Junio

En Buenos Aires

CALLE ALSINA 78

Se venderá con condiciones ventajosas el lote 11, fraccion A, seccion V, territorios nacionales, sobre las márgenes del rio Colorado, compuesto de cuatro leguas kilométricas cuadradas, de escelente campo, de inmenso porvenir, varias líneas férreas lo atraviesan ó pasan por sus inmediaciones. Con montes de calden. A solo 30 leguas de Bahia Blanca.

Buenos y abundantes pastos fuertes de engorde. Con variados pastos tiernos en los cañadones y principalmente en la cañada del rio, el cual es navegable y tiene en ambas márgenes sauces criollos ó colorados que lo bordan.

En este lote se encuentra el conocido paso del rio denominado de Pacheco.

Los interesados encontrarán mayores detalles y el plano del terreno en el catálogo publicado por los martilleros, quienes lo enviarán inmediatamente por correo á toda persona que lo solicite.

Llamamos la atencion sobre ese espléndido campo á los que quieran asegurar una fortuna en pocos años. v 30

INSTITUTO ÓPTICO OCULÍSTICO

Oliva y Schnabl

99—FLORIDA—99

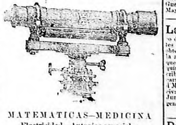

MATEMATICAS—MEDICINA

Electricidad—Anteojos especiales

CONFERENCIAS

POR

ALEJO PEYRET

Sobre la historia de las instituciones libres, se vende en las principales librerías de la capital. 7211 J 21

LA CENTRAL

TACUARI Y VICTORIA

FIESTAS DE SAN JUAN

Inmenso y variado surtido de

FUENTES Y RAMILLETES

Pasteleria variada

MASAS FINAS

ESPECIALIDAD

Gran surtido de platitos para postres

8383 21

JOSE C. MALDONADO, HIJO

Despachante de Aduana, Agentes Marítimos y comisiones en general,

20—VICTORIA—20

Almanaque Peyret

Se encuentra en venta en todas las librerías de esta capital, provincia de Entre Rios y Montevideo. 6869 M. 31

Van Gelderen y Trant

TRADUCTORES PUBLICOS

33—SAN MARTIN—33

Loteria de Córdoba

Autorizada por Ley de 1° de Junio de 1883

Premio mayor: 8,000 ps. mjn. oro

JUEGAN 12 MILLARES CON 1200 SUERTES

El billete entero vale 2.50 ps. mjn.

Y EL QUINTO VALE 50 CENTAVOS

Esta lotería abona al público el 75 ojo en precios. El sorteo tendrá lugar en la ciudad de Córdoba el

El Sábado 4 de JULIO de 1885

bajo la inspeccion del Contador Principal de Hacienda de la Provincia.

Los estractos llegan el lúnes 6 de Julio y se reparten gratis.

Los premios se pagan por sus Agentes y en la Agencia General, calle General Lavalle 96.

perm. — La Empresa.

Aviso á los inmigrantes La Oficina de Trabajo aconseja á los inmigrantes lo siguiente:

Todo aquel que llegue al país, debe inmediatamente dirijirse á esta oficina para tomar ámpliamente los datos que á continuacion se espresan, y contar con la seguridad de encontrar trabajo y colocacion inmediata.

EN LA PROVINCIA DE SANTA-FE—Con un clima sano y un suelo de fertilidad asombrosa, encontrarán trabajo siempre los agricultores, artesanos y jornaleros.

EN LA DE ENTRE-RIOS—Con idéntico clima al de la anterior y de igual fertilidad, tienen colocacion inmediata familias agricultoras, artesanos y jornaleros.

EN LA PAZ—Hay colocacion para montaraces y carboneros. EN EL PARANA—Para carpinteros, albañiles, herreros, jornaleros y agricultores.

EN LA DE CÓRDOBA—Clima escelente, hay colocacion para todo oficio ó arte, mineros y jornaleros.

EN LA DE TUCUMAN Y SANTIAGO DEL ESTERO—Hay colocacion para agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar, artesanos y jornaleros para los trabajos de prolongacion del ferro-carril de Tucuman á Jujuy.

EN LA DE MENDOZA Y SAN JUAN—Ambas provincias de un clima escelente y donde se produce la vid de superior calidad para la fabricacion del vino, tienen colocacion segura los agricultores, viticultores, vinicultores y artesanos como ser carpinteros, toneleros, herreros, toneleros, etc.

En las provincias mencionadas tienen colocacion familias agricultoras con propuestas ventajosas, como ser la participacion de la mitad de las cosechas y hasta las dos terceras partes; adelantándoles los propietarios, útiles, animales y mantencion.

Los artesanos ganan diariamente de ocho á diez francos y los agricultores de sesenta á ochenta por mes con casa y comida—Oficina de Trabajo, calle Libertad núm. 633.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1885.—*Manuel Moñoy*, Administrador. 7144 perm

Depósito de fierros Riachuelo próximo al puente Barracas.—Calle Pedro Mendoza 1469.—Hierro en barras, tirantes y vigas doble T, chapas, planchas, máquinas de agujerear, bigornias, caños de fierro, correa inglesa, planchas Lowmoor para calderas, flejes, fuelles, fraguas portátiles, y demás artículos para herreros y saladeros.—*Manuel Menyo.* 8060 JI 8

Estado Mayor GENERAL DEL EJÉRCITO—DECRETO.—Buenos Aires, Abril 20 de 1885.—Siendo conveniente proceder á un nuevo enrolamiento de Guardia Nacional de la República para dar á esta institucion la completa organizacion que responda á los fines de la Constitucion y servir de base á la revision de la Ley de reclutamiento ó á la mejor ejecucion de sus disposiciones,—y visto el tiempo trascurrido despues del que se verificó en 1881 y siendo indispensable practicarlo en los territorios Federales últimamente demarcados, el Presidente de la República ha acordado y DECRETA: Art. 1° Procédase en todo el territorio de la República á un nuevo enrolamiento de la Guardia Nacional, que empezará el 1° de Junio y deberá quedar cerrado el 30 de Julio. Art. 2° Los ciudadanos avecindados en las ciudades y pueblos formarán Batallones de Infanteria y los de la campaña Regimientos de Caballeria, divididos segun los varios Departamentos ó Distritos. Art. 3° Quedan encargados los Gobiernos de Provincia y de Territorios Federales de la ejecucion de este decreto, pasándose el efecto la nota acordada. Art. 4° Terminado el enrolamiento, los Gobiernos de Provincia y de Territorios Federales, remitirán al Estado Mayor General del Ejército los Registros y las listas respectivas y al Ministerio de la Guerra un conocimiento y el resúmen general del enrolamiento en cada Provincia, acompañado de una Memoria en que conste el procedimiento seguido y las dificultades ocurridas á efecto de informar al Congreso respecto al cumplimiento de la Ley vigente de la materia y oportunidad ó conveniencia de su reforma. Art. 5° Los Gobernadores de los Territorios Federales propondrán al Estado Mayor General la organizacion que sea conveniente dará la Guardia Nacional segun el resultado que dé, el enrolamiento de ella. Art. 6° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—ROCA—BENJAMIN VICTORICA.

Estado Mayor General.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1885—Al Jefe del 2° Regimiento de Guardias Nacionales de la Capital—Para su conocimiento y demás efectos, se adjunta á V. E. copia autorizada del Superior Decreto de fecha 20 de Abril ppdo.—ordenando el nuevo enrolamiento de la Guardia Nacional.—Dios guarde á V. E.—*Joaquin Viejobueno.* 8342 JL 30

Aviso Oficial LICITACION—El 8 de Julio próximo á la 1 p. m tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la Isla de Martin Garcia.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra. Junio 8 de 1885—P. A.—*Juan C. Alvarez*, Oficial Mayor. 8297 JL 8

La Sud-Americana Al público y al celebérrimo químico ó químicos de *feliz memoria* que á pesar de las fuertes cantidades de dinero malgastado, no han podido obtener la conservacion de la carne cruda destinada á la alimentacion.—Conste por lo pronto que es falso lo que se ha permitido decir con maliciosa intencion el tal químico (4000 $ mjn.) esta es la suma que los suscriben apuestan contra el que pueda probarles que las carnes conservadas por el sistema propio de Angel Costa y Muraglia, contienen alambre ú otras sustancias nocivas á la salud del consumidor.—Buenos Aires, 23 de Junio de 1885—*A. Costa, d'Muraglia y Ca.*—Pasaje Argentino, Escritorio N. 26 y 27 (altos). 8404 JL 3

Departamento de Ingenieros CIVILES DE LA NACION—LICITACION—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un puente sobre el «Rio Batel» (Provincia de Corrientes).

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos debiendo formularse de conformidad con los planos, presupuestos especificaciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, Florida 6 en la Capital y en el Juzgado de Seccion de Corrientes.

Las propuestas comprenderán toda la obra con escepcion de la parte metálica que será provista por el Gobierno.

Deberán además espresar los precios unitarios de cada clase de obra y el costo total de las mismas, el que á los efectos del depósito exigido en el art. 10 de la ley de obras públicas se fija en ps. 42070 49 mjn.

Los precios deberán darse en moneda nacional de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, el dia 20 de Julio del corriente año—Buenos Aires, Junio 20 de 1885. 8386 JL 20

Oficina Central DE TIERRAS Y COLONIAS—Remate de Tierras Nacionales—Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882 y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 27 de Marzo ppdo. se venderán en remate público once secciones de tierras situadas en la confluencia de los rios Limay y Neuquen. La base para la venta será de 500 pesos legua. El precio de la tierra deberá pagarse la 6ª parte al contado y el resto en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año. Las licitaciones tendrán lugar los dias 1° al 21 de Julio próximo en la Oficina Central de Tierras y Colonias, establecida en la Calle Salta núm. 8 esquina á Rivadavia.—Para planos y detalles, ocurrase á dicha reparticion.—Buenos Aires, Abril 23 de 1885.—EL SECRETARIO.

Al público Departamento General de Inmigracion—Oficina de Trabajo, calle Libertad núm. 633—Colocaciones—En esta oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Armeros, ajustadores, barberos, carpinteros, caldereros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios niñeras, sastres, sirvientes y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientes y zapateros. Para San Nicolás, 2 matrimonios ó familias de pocos miembros con mensualidad ó á medias.

Rosario—10 carpinteros, 2 fundidores y 3 oficiales herreros. Para las diversas colonias de este Departamento 255 peones, que ganarán de 15 hasta 25 pesos mjn. por mes con comida segun aptitudes: para las mismas, 6 familias agricultoras, á partir de utilidades y 1 oficial zapatero.

Santa Fe y colonias—19 familias agricultoras á partir de utilidades, 325 peones que ganarán de 25 á 35 pesos mjn. por mes con comida segun aptitudes, 30 carpinteros, herreros, 22 albañiles, 3 sirvientes y 1 cocinero.

Córdoba—Matrimonios agricultores y peones para el ferro-carril. Para Jesús Maria, 3 familias que se compongan de 16 miembros entre las 3, para darles una chacra á medias.

Tucuman—10 músicos.

Santiago del Estero—Agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar.

Salta—Jornaleros en gran número.

San Luis—Carpinteros.

Mendoza—80 carpinteros, que ganarán 3 ps. mjn. por dia—150 albañiles, que ganarán de 3 á 4 ps. mjn. por dia y 1000 jornaleros agricultores aptos para el cultivo de viñas que ganarán hasta 45 pesos mjn. mensuales herreros, muebleros, tenderos, viticultores.

San Juan—Familias agricultoras, horticultoras, vinicultoras.

Entre Rios—Agricultores, familias, id carpinteros y sastres.

La Paz—10 carboneros.

Para Paraná—Agricultores y jornaleros de cualquier arte ú oficio.

En consecuencia todos los inmigrantes que deseen aprovechar esta ocasion para su colocacion ventajosa, deben dirijirse á esta oficina desde las 8 a. m. hasta las 5 p. m. todos los dias.

825 perm. — *Manuel Moñoy*, Administrador.

NOTA—Las personas residentes en la Capital deben hacer el pedido en el sello correspondiente dirijiéndolo al Comisario General de Inmigracion. Las de las provincias á las respectivas comisiones á fin de que la regular tramitacion asegure lo que se solicite—Buenos Aires, Marzo 5 de 1885.

REVISTA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Metálico

El oro ha seguido flojo durante la hora oficial de ayer. Las operaciones realizadas han sido de importancia como se verá mas abajo.

Abrió al contado á 130 50, bajó á 129 90 y cerró á 130 20.

Se trataron 182,451 $ como se verá por las operaciones que insertamos en seguida:

2051	á	130 50
35000	»	130 10
21000	»	130
21000	»	129 90
15000	»	130
10000	»	129 90
21300	»	130
5000	»	130 10
49000	»	130 20
182451		

Para fin de mes abrió á 130 10, bajó á 129 90 y cerró con operaciones á 130 20. Se trataron 205,000 $ en la forma en que detallamos á continuacion:

10000	»	130 10
10000	»	130
60000	»	129 90
20000	»	130
70000	»	» 10
10000	»	» 20
20000	»	» 10
15000	»	» 20
205000		

Para fin de Julio abrió á 129.50, bajó á 129.20 y cerró á 129.50.

Se trataron 520,000 pesos en la forma siguiente:

150000	»	129 50
20000	»	» 30
30000	»	» 20
20000	»	» 50
40000	»	» 60
15000	»	» 50
75000	»	» 60
80000	»	» 50
20000	»	» 60
60000	»	» 50
520000		

El mercado ha cerrado flojo.

Cédulas hipotecarias

Poco se operó en estos títulos. De la série E se trataron 21,000 al contado á 78.

De la F se apuntaron 21800, tambien al contado, al mismo precio.

Para fin de mes se vendieron 15000 tambien á 78.

En otros títulos nada se operó.

ÚLTIMA HORA

Despues de la hora oficial se trataron 50,000 pesos al contado á 130 y como 100,000 para fin de mes de 130 10 á 129 80. Quedó comprador á 130.

Para fin de Julio se vendieron como 100000 de 129 50 á 60. Quedó vendedor á este último precio.

—Se trataron 100 certificados del B. N. á 96 1/2 y 269 á 96 para fin de mes. En otros títulos nada se operó.

Descuentos

Con motivo de aproximarse el fin del mes, los Bancos poco descuentan. Los tipos del interes no han variado; para los buenos pagarés á oro y papel es de 7 á 8 ojo.

—Letras de tesorería 8 á 8 1/2 ojo.

—Dinero con garantía de títulos 9 á 12 ojo.

Cambios

Los siguen flojos.

Se han pasado algunas sumas á los tipos siguientes:

Particular á oro

Lóndres 46 5/8 á 1/2 peniques.
Francia 4.94 á 91 francos.
Alemania 3.98 á 96 marcos.
Montevideo, á 1/8 ojo de premio.
Rio Janeiro, nominal.

De Montevideo

Se esperan hoy en nuestro puerto procedentes de Montevideo los vapores *Mensagero*, *Apolo* y *Saturno*.

Títulos diversos

Ultimos precios al contado:

Acciones, puentes, caminos, etc., 100 ojo.
Billetes de Tesorería Nacional, 102 7/8 ojo
Deuda estrangera, nominal.
Bonos Municipales de 1882 de 6 ojo de renta, 79.
Empréstito del Riachuelo 1881 á 95 ojo.
Ferro carril del Sud, nominal.
Id Central, lbs. 23 cada una.
Gas Primitivo, 1600 $ mjn. cada una.
Gas Buenos Aires, 125 id id.
Gas Argentino á 123 id id.
Acciones de la Bolsa 1650 mjc.
Id Banco de Italia y Rio de la Plata, 200 p.
Tranvia Ciudad de Buenos Aires, nominal.
Id id á Belgrano, 5 ojo.
Sociedad de Propietarios para la Higiene, nominal.
Id Fomento de Barracas al Norte, nominal.
Telégrafo Trasandino, $ 220 la accion.
Lloyd Argentino, 105 ojo.

El «Corrientes» y «Holbein»

Han sido despachados de San Nicolás los vapores *Corrientes* y *Holbein*. El primero con 5000 cueros salados y 78 fardos de lana para Hamburgo; y el segundo con mil bolsas de maiz, 200 fardos de lana y 700 cueros salados para Amberes y Liverpool.

«El Europa»

Es esperado hoy en la Boca el vapor italiano *Europa*. Conduce de Génova 630 pasajeros, inmigrantes en su mayor parte.

«El Gironde»

Para hoy anuncia salida con destino á Burdeos el vapor francés *Gironde*. La correspondencia se recibirá hasta las 12 en la Administracion Central.

Azúcar del Chaco

La molienda de la caña en los ingenios del Chaco se está haciendo sin dificultad. El azúcar es de los mejores que se producen en el país.

El ingenio Tacuarendi producirá en esta cosecha 60,000 arrobas.

El «Orenoque»

El lúnes es esperado de Burdeos el vapor francés *Orenoque*.

Campos

El Sr. Nocetti ha comprado 4 leguas de tierras situadas en la seccion 2ª, lote núm. 13, al precio de 4,500 pesos nacionales cada una.

Rio Janeiro

Ayer se cotizaba en Rio Janeiro el cambio sobre Lóndres á 17 7/8 peniques por 1000 reis.

Haciendas

Se han vendido 1800 vacas al corte del partido de Las Flores al precio de 160 ps. mjc. Esta hacienda deberá tener 10 por ciento de novillos. Comprador Sr. E. Gomez.

Telégrama de Montevideo

Amberes, *Petrach*. Unificada á 52 1/8.

4000 cueros americanos prontos para entregar á 72 1/2.

Salen *Saturno*, *Apolo* y *Mensagero*.

Ventas de propiedades

La oficina respectiva intervino ayer en las siguientes ventas de propiedades:

Córdoba 644, en 16 m por 23, en 13,856 pesos mjn.

—2ª Catamarca entre Cochabamba y Constitucion, de 8 m por 13, en 751.

—Olavarria y 129, de 32 m. por 34, en 2955.

—Chile 102, de 9 m. por 62, en 12000.

—San Juan 395, de 8 m. por 41, en 9837.

—General Viamont 38 y 40, de 10 m. por 34, en 26,866.

—Chavango entre Azcuénaga y Ferro Carril, de 13 m. por 13, en 1850.

—Tucuman 1010, de 8 m. por 34 en 2000.

—24 de Noviembre entre Venezuela y México, de 13 m. por 34, en 826.

Rentas Nacionales

La Aduana recaudó ayer 74,015 65 $ mjn. en la forma siguiente:

Importacion, al contado	$	51,303 60
Exportacion,	»	537 62
En letras	»	22,074 43

Liquidó además en varios documentos de despacho, la cantidad de 37,132 pesos.

Desde el 1° del mes hasta la fecha, el total de sus entradas asciende á 2.079,397 75 pesos, y desde el principio del año, á 12.483,155 42, habiendo producido durante igual período de tiempo del año anterior, solamente ps. mjn. 10.973,015 75.

—La Tesorería de la Direccion General de Rentas recaudó en el dia de ayer por los distintos impuestos la suma de $ 697 70 mjn.

La Administracion de Sellos nacionales tambien recaudó por intermedio de sus sucursales la suma de 6000 $ mjn.

Aduana—Movimiento de manifiestos

Junio 27 de 1885.

Señor Contador Interventor, don Eduardo Aaida—Comunico á Vd. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentadas hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 180 y detenido 64 por las causas siguientes:

Por falta de conocimientos	8
Id id id endosos	7
Id id id transferencias	5
Id id id fechas, registros, etc.	10
Id id id copias	5
Id no estar con arreglo á la tarifa	5
Id id en forma	2
Desigual el juego de documentos	3
Sin conforme de agentes ó lancheros (órdenes de Jueces)	5
Por no pedir toda la partida	5
Mal las marcas y números	1
Ignorando contenido	1
Sin firma del interesado	3
Enmendados, abreviados, etc.	3

Pertenecientes á los señores: P. Christophersen 4, T Mattaldi 1, G. Fernandez 1, José Leon 2, Herters 1, Borzone 1, A Bianchi 1, Cayol 3, Mallmann 1, Portalis F Carbonier 1, Necol 1, A Necol Hus 4, A Gadet 1, P de Olavarria 1 Classon Jaunnet 1, J Mondelli Hus 4, N Cavalleri 1, Soler Hebert 1, S Rolleri Hus 2, Gevaudant Cholat 2, Siegrist Baader 3, F Cayol 2, F Solar 2, J A Bernheim 2, J P Echevarria 5, E Berdier 2, F Francione 1, Rosciano Valdez 2, A Estrada 1, Buhigas Cia 1, Senillosa Hus y Romero 1, Rivolta Carboni 1, C S Bowers 2, F Cayol 2, F Dugrós 2, C Eafont 1, A Gascon 4, A Lopez 1, Lagos Macgregor 3, A Gascon 2 1. Reyes 2, Chappon 1.

Dios guarde á Vd.—*Pedro L. Medina.*—Conforme—*G. Razzeti*, oficial 1°.

Mercado Constitucion

Junio 27.

Entraron hoy á este mercado 100 wagones cargados con diversos frutos y entre estos 2300 arrobas lana, 1900 docs cueros lanares, 1200 cueros vacunos, 150 id de potro, 1800 docs id de corderitos, 150 arbs cerda, 1000 lb cueros de nutria, 500 lb pluma de avestruz, 600 fanegas trigo, 400 bolsas maiz y otros frutos.

A Barracas al Sud entraron 500 animales lanares en pié, 40 cerdos en pié, 36 bordalesas sebo, 12 pipas aceite.

El mercado sigue sin variacion alguna en los precios, que como hemos dicho, son bajos en todos los frutos.

En lanas, aunque el precio es bajo, hay dificultad en la venta. Los consignatarios se quejan sobre el precio insignificante por el cual la quieren obtener los compradores. Por este motivo entre los frutos es talvez lo que se vende menos.

Los vacunos, lanares, potros, cerda no alteran en los precios que ya hemos dicho.

Ventas de hoy

230 arb lana de borrega regular por M. Chillado á ps. 68, 160 id id id Santa Fe id Arias id 53, 50 id id id borrega id id Basavilbaso id 66.

Vacunos—100 cueros de campo superiores por Trelles á ps. 200, 1000 id id id regulares id Unzué id 190, 300 id id id especiales id M. de Hoz id 205, 200 id id id buenos y reg id P. Salaberry 195, 190, 50 id id id id por Basavilbaso id 195.

Lanares—200 docenas lanares de estacion, sup desechos por Trelles á 23 1/2 rls lib., 200 id id id buenos inferiores y desechos Landera 23, 19 y 15, 300 id id id id Bonifacio id 22 1/2, 100 id id id id M. de Hoz 23 1/2 y 16, 200 id id id id epidemia Basavilbaso, 21, 14.

Potros—20 cueros de campo inferiores por Basavilbaso á ps. 33, 62 id id buenos id Trelles id 62; 10 id id potrancos derechos, el mismo id 31.

Cerda—50 arb cerda de potro buena y reg por Trelles 172 165, 60 id id id id superior M. de Hoz 180, 20 id id id inferior id Basavilbaso 160.

Corderitos—100 docs cueros nuevos buenos por Trelles pesos 16 3/4, 50 id id id id Basavilbaso 16.

Nutrias—200 lib cueros de nutria por Trelles pesos 5 1/2.

Grasa—700 arrb en pipas amasas por M. Chillado pesos 36.

Mercado 11 de Setiembre

Junio 27 de 1885.

Entraron hoy á este mercado 121 wagones cargados con los siguientes frutos: 400 arrobas lana, 1280 docenas de cueros lanares, 1650 docenas cueros de corderitos, 280 cueros vacunos, 83 cueros de potros, 20 bordalesas sebo, 100 arrobas cerda, 125 bolsas de harina, 1530 bolsas trigo, 4576 bolsas maiz, 240 bolsas semilla de lino, 130 bolsas semilla de nabo, 286 fardos pasto y 6000 ladrillos.—El estado del mercado de pieles en general continúan sus precios flojos; los cereales y alfalfa no tienen variacion en sus precios á los dias anteriores.

Ventas de hoy

200 arb borrega buena vendida en el Sud por Basavilbaso á ps 66, 300 id id reg. por J. Robbio ps 55, 300 id id inf id J. Elordi id 50.

Vacunos—200 crs de campo sup por Elordi á ps 195, 20 id id buenos id U. Z. id id 190, 100 id id id id N. y Cernadas id 190, 40 id id sup id Basavilvaso id 195, 150 id id id bueno id Duggan reservado.

Potros—20 cueros de campo sup en el Sud por Basavilvaso ps 63, 20 id id buenos por Chillado ps 58.

Lanares—120 dnas estacion de matadero buenos por A Ojea 21 1/2 rls lb, 220 id campo dchos N Z 20 y 10 id, 130 id reg N y Cernadas 18 y 9 id, 100 id esp en el sud Basavilbaso 24, 16 y 6 id.

Corderitos—1000 dnas cueros de corderitos buenos por Chillado 16 ps, 120 id id Basavilbaso id 16 id, 100 id id inf N y Cernadas 12 id.

Cerda—50 arbs de potro buena por Robbio 155 ps.

Sebo—23 bsas sebo de esportacion bueno por A Ojea 45 ps.

Trigo—250 fas trigo candeal sup por Basavilbaso 115 ps.

Maiz—800 fgas maiz morocho y amarillo desp sup y bueno por Robbio ps. 50 y 45, 600 id id id id bueno con bolsa id Elordi id 50, 150 id id id id sin id id Ojea id 47, 120 id id id id id Maggio id 47, 600 id id id id id id G. y Bilbao id 45, 300 id id id id id id id Ll. y Benites id 45, 200 id id id id id Zeppel id 45, 100 id id id id Maggio id 46, 300 id id id id id id Balleto id 46, 300 id id id id id reg id id id N. y Cernadas id 44 y 42, 450 id id id id id Ferazzo, 42.

Pasto—100 fardos pasto reg por Santa Maria ps. 14 mjn tonelada, 40 id id id id N. y Marquez id 15 id id, 20 id id inferior id N. y Cernadas id 12 id id.

Nabo—1000 arrb semilla de nabo bueno por Robbio ps. 11 1/2.

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 27 DE JUNIO DE 1885

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
S. y Mandia	L. Colombetti	Márcos Paz	40
Id	G. Garré	Baradero	87
Id	F. Cané	Giles y Areco	73
M. Alvarez é hijo	J. Zapoli	Las Flores	68
J. B. Anasagasti	E. Barrenechea	Márcos Paz	50
D. Esquivel	E. Riso	Lobos y Cañuelas	46
Id	A. Guerrero	Ayacucho	316
Juan Vazquez	F. Baca	Las Conchas	100
Duggans Hnos.	G. Quiroga	San A. de Areco	102
Id	P. Acuña	Carmen de Areco	51
Id	L. Martinez	Id	50
R. F. Basavilbaso	B. Lucero	Baradero	78
L. Lynch y Ca.	F. Ferrari	Brandzen	59
		Total	1120

PRECIOS

1er aparte novillo y vaca 420, 400, 370, 350, 320, 300, 280.
Segundo id id 240, 220, 200.
Matanza general 180, 160, 140, 120, 100.
Cueros de novillo 200, 185, 150, 150 175.
Id de vaca 140, 130, 125, 120.
Terneros grandes 200, 190.
Id chicos 140.
Capones 46 á 58.
Matanza de reses 630 cabezas.
Id de Terneros 135.
Novillos para invernar 320.
Id y vaca id 275.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Apolo*, *Saturno* y *Mensajero* de Montevideo; *Europa*, de Génova; el lúnes *Minerva*, *Júpiter* y *Cosmos* del Uruguay; *Procedor*, *Tridente* y *Meteoro*, del Rosario.

Anuncian salida para hoy: *Apolo* y *Saturno* para Uruguay.

El lúnes: *Minerva* y *Cosmos* para Montevideo, *Júpiter* para Campaña, *Gironde* para Burdeos, correspondencia hasta las 12 m. en la Oficina de Correos.

Europa, vap italiano de 1618 tons cap. P. Cafferata de Génova á P. Christophersen con á: A. Scarano 20 bords vino, M. Cafferata 1 bto muebles 5 btos mercs. 3 cascos id, Defilippo 10 cj pescados, Cassanello 14 cj id, Gandolfi Moss 12 cascos vino, Rocha 100 bsas arroz, E. Dellachá 80 b. quesos, Polli 50 case. vino, Scotto 2 cj mercs, Casaux 4 cj id, Kalhel 2 cj id, V. A. 200 cj aceite, Malatesta 1 cj fierro, Bolando L. 189 cj cajas vacias, Dellachá 190 id id 100 cj estearina 12 cj mechas 1 cj alambre 10 cj goma 10 cascos municion, Repetto P. 50 cj frutos 50 cj pasas 150 cj [illegible], A. Muller 7 c medicinas, T. R 10 c salchichones, 300 aceite 1 cj cigarros Bianchi 11 cj higos, Demarchi 2 c instrumentos, Pere 2 c aceite, A. Bianchi 112 c baldozas 6 c 5 mármol, Storni 30 btos cabulleria 2 c art de madera, Bolorido 10 c cajas vacias, Airoldi 2 case 1 c mercs, A. Gallino 50 c higos, S. Rolleri 50 c id 250 fdos papel estraza, T. Pietranera 13 c dátiles Cappeld 20 c mercs, Gloriaddo 15 c sombreros 1 c merceria, Figari 1 c pianos, Hammer 5 c droguería, Cenegri 2 c hormas, G. Profumo 500 bsas arroz 177 c aceite 50 bocoys quesos 10 c salados, A. Pietranera 20 c salchichones, Squeri 17 c papel, A. Rusca 13 c mercs, Arijon T. 3 c sombreros, Olaso A. 20 c vino, C. Riva 1 c música, Orden 1 c dulce 4 c salchichones 3 c hongos 8 c mercs 12 bocoys quesos 4 c ropa y sombreros 100 damaj vino 1 barril id 30 btos art diversos 25 btos cabulleria 8 cascos vino 2 id aguardiente 26 btos papel.

ULTRAMAR

Junio 27.

Jajahar, berg ing de 476 tons cap J. Jerkelsen de Liverpool el 11 Abril á Shaw Hnos, con 660 tons coalbon.

Louis de Geer, Bca sueca de 665 tons cap A. B. Anderson de Gangremauth el 25 de Marzo al Orden con 923 tons carbon.

Esra, bca Noruega de 412 tons cap. G. Forgensen de Liverpool el 2 de Febrero á la Compañía del Gas con 545 tons carbon.

ENTRADA DE LOS RIOS

Tridente, Vap francés del Rosario á P. Christodhersen con á: R. Videla 2 bord 1 cuartero la vino 4 cj tablitas, A. Metheren 85 bolsas azúcar, J. Castro 147 cascos vino, Marenco 48 id id 24 cj conservas, J. Econ 36 bls tabaco, J. Calvo 547 bls trigo, A varios 5 bts encomiendas.

Procedor, vap. nacional del Rosario á Bruco con á: E. Bunge 920 bolsas trigo, Tornquist 126 bolsas azúcar, Lawson 28 bolsas semilla, 115 cj. descarozados, Galup 73 cj. pasas, J. Calvo 902 bolsas trigo, Canessa P. 281 id id, á varios 7 bts. encomiendas.

Villa del Salto, vap. oriental de Montevideo á Risso con á: Belli 4 cascos quesos, Hardy 1 cj. merc., á varios 10 bts. encomiendas de tránsito 287 bts. merc.

Pingo, vap. nacional del Rosario á Risso con á: V. Mambretti 60 bolsas harina, Garcos 2 cj. merc., R. Piotranera 100 postes, á varios 9 bts. encomiendas.

SALIDAS

Olimpo, vap. nacional para Montevideo.
Rio de la Plata, id oriental para id.
Villa del Salto, id id para Uruguay.
Procedor, id nacional para Rosario.
Pingo, id id para id.
Tridente, id francés para id.

SECCION LOTERIAS

LOTERIA DE Beneficencia de la Capital

Premio mayor 50,000 ps. m[n.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1000 al 14,999.—El valor del billete es de 10 $ m[n., divididos en quintos de 2 $ m[n.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tintas naranja y chocolate, numeracion azul y al reverso impresion rosada y sello negro, con la inscripcion:

PROGRAMA

14000 billetes á 10 $ m[n.	$ m[n.	140000
Deduccion 25 o[o	»	35000
Al público	$ m[n.	105000

PREMIOS

1	de	50000	50000
1	»	10000	10000
1	»	5000	5000
1	»	2000	2000
3	»	1000	3000
6	»	500	3000
10	»	200	2000
15	»	100	1500
50	»	50	2500
176	»	30	5280
1036	»	20	20720

1300 suertes ó 6500 en quintos $ m[n. 105000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las ocho de la mañana.

LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.

Marzo 2 de 1885.

La Administracion.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO D 1880 Y patentada por el Superior Gobierno Nacional

Se juega en Buenos Aires

EN SU ADMINISTRACION BUEN ORDEN 39

Por el sistema Fichet

La lotería en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes con premio mayor de

10.000 PESOS M. N.

CON EL 70 o[o EN SUERTES

A 2 1[2 ps. m[n. el billete

Se jugará el dia 22 de Junio de 1885

El sorteo se empezará á las 9 de la mañana. La devolucion se recibe hasta las 8 y 45 a. m.—Estractos se reparten gratis en la Administracion á las 3 de la tarde.

Perm. EL ADMINISTRADOR.

Loteria San José

12 millares de 1,300 suertes

PREMIO MAYOR

20,000 ps. m[n.

Loteria de Caridad PARA EL Hospital de Mendoza

AUTORIZADA POR LA LEY 3 SETIEMBRE 1883

Y patentada por el Exmo. Gobierno Nacional

PESOS 40000 M[N ORO

DEPOSITADOS EN EL BANCO NACIONAL

Para garantia de sus premios

Nuevo programa—13,000 nacionales

A 60 CENTAVOS EL QUINTO

Cuatro loterías iguales durante el mes de Junio

LOS MISMOS MILLARES

Se jugarán en el local de su Administracion, en la Capital de la República Argentina calle Reconquista núm. 42 (antigua casa del Banco Nacional).

Los Sábados 6, 13, 20 y 27 de Junio

A las 10 a. m.—Cuyas estracciones serán presididas por los señores Escribanos don Victoriano Cabral y don Juan B. Cruz.

Estas loterias se componen de 12 millares y mil suertes.

El billete entero **vale 3 nacionales** y el quinto **60 centavos.**

PROGRAMA

1	de	15000	15000
2	»	500	1000
2	»	200	400
5	»	100	500
20	»	20	400
970	»	10	9700

1,000 suertes ó 5,000 en quintos $ m[n. 27,000

APROXIMACIONES

(Del premio mayor) 10 de 150 nacionales cada una—para los 5 números anteriores y 5 posteriores.

(De los de 500) 4 de 25 nacionales cada una—para los 2 números anteriores y 2 posteriores.

(De los de 200) 4 de 10 nacionales cada una—para los 2 números anteriores y 2 posteriores.

NOTA—La devolucion se recibe únicamente hasta las 9 y 45 a. m. del dia del sorteo.

Los premios se pagan en el interior y exterior de la República Argentina á moneda nacional de curso legal hasta los 120 dias de su estraccion.

Buenos Aires, Mayo 25 de 1885.

ARTEAGA Y Ca.
Reconquista 42.

AVISOS NOTABLES

DISTRIBUIDOR

Se necesita uno en esta Imprenta, que sea práctico para el departamento de obras.

Cementerio del Norte

Se avisa á los que tengan los deudos siguientes, depositados en la bóveda de Angel Noceti, que ocurran á sacarlos en el término de 60 dias, desde el 27 de Junio al 27 de Agosto, de lo contrario serán arrojados al osario general.

Luis Canepa.	Juan Frioni.	Amelia de Mateis.
L. Casello de Juan Zerent.	Pablo Prunela.	Juan B. Lebrero.
Maria Enry.	Amparo Oliver.	Leandro Garcia.
Francisco F. Machado.	Francisca Finisola	Bartolomé Novaro.
Alejandro Bruni.	Enrique P. Ausa-martin.	Leon Marlos Cachi.
Severo Gañer.	Delmira Gauria.	Bartolomé Neque.
Carlos Vanoli.	Aurelia Francesco.	Nasaria Sosa.
Luis Amero.	Maria Muratori.	Dolores Arana.
Francisco Ramirez	Alfredo Brés	Dominga Guich.
Maria Fesqui.	M. Echegaray Catalina.	M. Elena Pens.
Francisco Aguiler.	Desiderio Garcia.	Juan Benitez.
Juan Carneiro.	N. Ropillosi.	Anita Parpaloni
Malta Aldao.	Fernando Sobrado.	Fernando L. Cornel.
Francisco Cano.	Clementina Guimare.	Luis Doncel.
Juan Ferrando.	Cárlos Camerano.	Francisco Matach.
Clotilde Batuoni.		
Maria A. Arraga.		

Ocurrir al escritorio Cuyo 255. 8124 S 5

NUEVA ARMERIA DE PARIS

DE E. BARRIE

40—CALLE DE RIVADAVIA—40

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas, fuego central finas, revólvers, cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa, inglesa, y se hacen composturas.

BUENOS AIRES

APERITIVO-BERTHÉ

Pídase con Exigencia! Este delicado Tónico ES EL MAS HIGIENICO

ARTICULOS DE Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio

CASA INTRODUCTORA DE ENGEL ESTRADA

196-BOLIVAR-204

SE OFRECE EL MAS COMPLETO SURTIDO DE

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Mas de cien diversas séries.
APARATOS de física y quirúrgica.
PAPELES de oficio, carta, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases, papeles de todas clases.

Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON

DE LÓNDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó no de su ramo, y mediante una módica comision. N 612 perm

LA NACIONAL

A. TURDERA

FABRICA DE GUANTES

FLORIDA—71

Buenos Aires

512 perm.

UNION TELEFÓNICA

Sistema "Bell" perfeccionado

¡Mas de 1400 suscritores en Buenos Aires!

Mas de 3,500 de estos Teléfonos uso en el Rio de la Plata

Por detalles ocurrir á la Gerencia

SUSCRICION GENERAL . . . . . . PS. 5 POR MES
CASAS DE FAMILIA . . . . . . » 6.50 » »

San Martin 24 (altos)

H. D. HOODWELL

FABRICANTE de

SELLOS DE GOMA y Grabados sobre madera

ESPECIALIDAD EN

Grabados de retratos

Chapas de bronce para puertas
Chapas caladas—Sellos para lacres
Se hacen clichés de todas clases

GRAN SURTIDO TARJETAS PARA **Navidad y año nuevo**

IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
Circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140-PIEDAD-140

BUENOS AIRES

ACADEMIA BRITANICA

BELGRANO 347, 349, 351 1[2

ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN

ROBERTO BIRD

DIRECTOR

Comisionado en 1878, por el Exmo. Gobierno Nacional, para estudiar en la Exposicion Universal de París, &, los adelantos referentes á la educacion comun.

7214 perm.

JARABE SAN BERNARDO

Este jarabe, milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES, Calle de Florida núm. 67. 2556 perm.

LAS ÚNICAS VERDADERAS GRAJEAS DEPURATIVAS IODURADAS DEL Dr GIBERT

Miembro de la Academia de Medicina y Primer Médico del Hospital de S. Luis, en Paris

CURAN CON SEGURIDAD Y RADICALMENTE REUMATISMOS CRÓNICOS.

Enfermedades CUTÁNEAS, hasta las mas INVETERADAS EMPEINES, ESCRÓFULAS. ÚLCERAS, INFARTOS, VICIOS DE LA SANGRE,

y todos los accidentes derivados de las Enfermedades contagiosas (Sífilis) recientes ó antiguas que hayan sido rebeldes á todo otro tratamiento.

Estas GRAJEAS encierran exactamente todos los principios activos del ÚNICO VERDADERO JARABE DEPURATIVO del doctor GIBERT. En razon de su reducido volúmen, son de un empleo extremadamente cómodo y agradable.

Desconfiese de las falsificaciones y exíjase sobre la cubierta sellada, que haya impreso con tinta azul el sello del Gobierno francés y además las firmas de los inventores

Gibert — Boutigny

París, Fª BOUTIGNY, DESLAURIERS Sucesor, 2, rue Poissonnière. En venta en todas las Farmacias y Droguerías del Universo.

LA EDIFICADORA

SOCIEDAD ANÓNIMA

DOMICILIO RIVADAVIA 165

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno

Con fecha 6 de Febrero de 1885

Se reciben proposiciones para edificar en conformidad con los Estatutos

7885 perm.

ENORUBINA Ó SEA Enocianina

MATERIA COLORANTE NATURAL del vino, único color tolerado por la Oficina Química Municipal.

Agentes únicos para las Repúblicas del Plata

Ed. HAMMER & Cº

140, Rivadavia, 140

BUENOS AIRES

CORRALON "SAN MARTIN"

77—SANTA-FÉ—77

Antigua casa de D. Roseti y Ca.

Depósito de carbon de piedra, cock, fragua y carbon de luz á precios módicos. Se garante precio y calidad.

A. Torriglia y Ca.

Comunicacion Telefónica por Gower Bell pídase con el CORRALON SAN MARTIN. Por la Union Telefónica número 3847. 7773 Ag. 7

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO PASTILLAS y POLVOS PATERSON

con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

EL MARAVILLOSO

DESTRUCTOR DE CALLOS

Este callífugo destruye completamente los callos blandos y duros, y toda clase de endurecimientos de la piel.

Es un medicamento completamente inofensivo, no contiene ácidos corrosivos ni álcalis cáusticos, sustancias estas que son la base de muchos específicos que ofrecen para curar los callos y son siempre peligrosos para usarse.

El modo de usarlo lo acompaña en cada frasco.

Se vende en la antigua Farmacia Inglesa de S. S. JONES **Florida 61**—Farmacia y Droguería Inglesa de GRAMWEL **Rivadavia 44.** perm.

ADMINISTRACION CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Santa Fé á San Justo de Córdoba, pasando por Santo Tomé, San José, San Agustin, San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Colonia, Mercedes, Romero, Garibaldi y Quebrado Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de Correos y Administraciones de Santa Fé y Córdoba el primero de Julio á las 3 p. m.—*A. Belaustegui*, Secretario General. 8234 jl 1º

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente en combinacion con la llegada del ferro-carril de la Capital y de Córdoba, desde San Nicolás al Rosario.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General y Administraciones de Correos de Santa-Fé y La Plata, el dia 30 de Junio á las 3 p. m.—*A. Belaustegui*, Secretario General. 8233 ju 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de vapores durante un año, haciendo seis viajes redondos desde Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 2 de Julio, á las 3 p. m.—*A. Belaustegui*, Secretario General. 8247 jl 2

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, uno en la segunda y diario en la tercera, desde: 1º Uruguay á Villaguay, 2º Villaguay á Concordia, 3º Uruguay á Villa Colon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría de Correos y Administracion del Paraná, el dia 10 de Julio á las 3 de la tarde.—*A. Belaustegui*, Secretario General. 8258 jl 10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde Rosario á San José de la Esquina y Colonia Iriondo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de Correos y Administracion del Rosario el 14 de Julio á las 3 p. m.—*A. Belaustegui*, Secretario General. 8335 jl 14

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos semanales en la 1a. línea; tres en la 2a. hasta Monteros y dos hasta Rio Seco; dos en la 3a. y en la cuarta; uno en la 5a. y 6a. y 7a. y uno quincenal en la 8a.

1a. línea—Desde la Estacion Lules á la villa de su nombre y Famaillá.

2a. línea—Desde la Estacion Simoca á Monteros y Rio Seco.

3a. línea—Desde la Estacion Monteagudo á Rio Chico, Medinas, Aguilares, Concepcion, Santa Ana, Marapa y Esquina.

4a. línea—Desde la Estacion Lamadrid á Graneros, Invernada, Cocha, Tuncho y San Francisco.

5a. línea—Desde Tucuman á Nogales, Tafi, (Tafi viejo), Tapia, Vipos, Alurralde, Trancas, San Pedro de Tala y Riarte.

6a. línea—Desde Tucuman á Cruz Alta, Timbó, Ramada, Potrero, Rio del Mio y Burruyacú.

7a. línea—Desde Tucuman á Sueldos, Leales, Chicligasta y Guisca.

8a. línea—Desde Tucuman á San Javier, Afama, Tafí, Escalilla, Colalao, Santa Ana y Cafayate.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 29 de Julio á las 3 p. m.—*A. Belaustegui*. Jn. 30

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Salta hasta los departamentos de Cerrillos, Rosario de Lerma, Carril, Chicoana, Puerta de Diós, Guachipas, Alemania, Broste y Tala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Correos de Salta el 21 de Julio á las 3 p. m.—*A. Belaustegui*, Secretario General. 8417 JL 24

TELA PRODIGIO

TESOROS DE LAS FAMILIAS!!

No hay remedio mas simple!!

150 años de sucesos diariamente renovados ofrece el uso de la afamada TELA PRODIGIO de los antiguos montes, preparada por Landon, farmacéutico químico de Lausanne (Lujan) aplicada en la parte enferma sus virtudes son prodigiosas para curar: reumas de pecho, enfermedad de los pulmones, opresion, dolores de estómago y de cualquier especie, hinchazon, glándulas, humores, panadizos, abcesos, humores de frio, catarros, quemaduras, heridas de toda especie, cánceres, hidropesía, males de riñones, enfermedad del hígado, retencion de orina, dolores de corazon, llagas antiguas reputadas **incurables!!** Nunca puede hacer mal ni ocasionar irritacion á la piel.—Por mas detalles hay un prospecto de cuatro páginas; se vende en rollo y medio rollo.

NOTA—Cada familia debe tener en casa esta preciosa tela: si no es un remedio universal esta demasiadamente probado que es el **mas universal de los remedios!!**

Aprobado por el *Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires.*

Almorranas! Cura radical y para siempre con el fluido de Java, del Dr. Wandiek, de Amsterdam. Demarchi Parodi y Ca. Defensa 5, Gibson Rolon y Ca. Defensa 69 y Droguería del Pueblo, Rivadavia 189.

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL!!!

GRAN SUCESO!

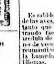

Veinte y cuatro horas bastan para curar radicalmente cualquier dolor reumático reciente. En **TRES DIAS** cúranse REUMATISMOS CRÓNICOS, AGUDOS, ARTICULARES, GOTAS, HINCHAZON aunque existan desde algunos años, con las fricciones del justamente afamado OLEO DE YEMA DE HUEVO DE AVESTRUZ del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el Dr. Wandiek de Amsterdam.

NOTA

Es sabido que el avestruz á mas de ser el mas grande de las aves, posee el estómago mas caliente y por lo tanto que el óleo estraido de yemas de huevo, penetrando fácilmente por medio de las fricciones hasta la médula de los huesos tenga la virtud ya probada millares de veces, de calentar y hacer desaparecer los dolores reumáticos, que son siempre producidos por los frios y la humedad de la estacion.—Va un prospecto de seis idiomas.

Aprobado por el Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires

Gibson Rolon y Ca., Defensa 60.
Demarchi Parodi y Ca., Defensa 69.
Droguería del Pueblo, Rivadavia 189.

SORDERA! ZUMBIDOS! DOLORES! Curadas radicalmente estas enfermedades con las afamadas GOTAS DIVINAS, del Dr. R. chenser de Hamburgo.

Van prospectos en seis idiomas.
Mismo depósito.

¡No mas injecciones!

Algunas veces peligrosas, siempre incómodas

Dos dias!! ó tres bastan para curar radicalmente las blenorragias, vetritis, leucorreas perdidas

Y FLORES BLANCAS

Que tanto debilitan el estómago y catarro útero vaginal, por medio de las afamadas PÍLDORAS NEGRAS del Dr. Wandiek de Amsterdam, con cophito de hierro y de embebina, garantidas SIN MERCURIO!! Son muy fáciles de tomar, no dan cólico ni cruito, ni necesita inyecciones ni tisanas. Exíjase sobre el frasco el sello rosado: desconfiese de las falsificaciones con papel verde aprobado por el Consejo de Higiene pública de Buenos Aires. Depósitos Gibson Rolon y Ca., Defensa 60, Demarchi Parodi y Ca. Defensa 165 y Rosario de Santa Fe y Droguería del Pueblo, Rivadavia 189.

OJOS

Cataratas, oftalmia, nubes, inflamacion, etc.

15 AÑOS DE SUCESO EN LA AMERICA DEL SUD

Curase completamente sin el mayor peligro y sin dolor con la afamada Agua Santa del Dr. Dachenserd Hamburgo. Van prospectos en seis idiomas.

Mismos depósitos que arriba. 8251 Jl 30

FRANCISCO CONSTENLA

¡Undécima Exposicion!

REMATE DE NOCHE A LA MAS ALTA POSTURA

EN LOS DIAS 2, 3, 4, 6, 7 Y 8 DE JULIO, Á LAS 7 P. M.

Gran cantidad de objetos de lujo

Espléndidos Pianos, Bronces, Cuadros, Arañas

Magníficos chifoniers

Variadísimos y gran cantidad de muebles de fantasía. Espléndidos juegos de dormitorio, juegos de sala, comedor, etc. Riquísimos espejos con lunas visoté, magníficas mesas, consolas con espejo, alfombrados, cortinas y carpetas.

ATENCION

Un grandioso juego de comedor único en el país, llama la atencion de las personas de buen gusto sobre este juego, tanto por su forma y talla, es construido en el país con las maderas mas ricas y duraderas, estacionadísimas y sin economía.

SE COMPONE DE:

Dos preciosos aparadores cristaleros, una mesa de trinchar, 18 sillas tapizadas en marroquí legítimo, una mesa de comer, un sofá y dos sillones. Es seguramente, el único que existe en el país, de verdadero mérito artístico.

Muchos muebles sueltos y cuanto artículo puede desearse.

NOTA—La casa anticipa cualquier cantidad de dinero sobre artículos que se le remitan para vender, y no cobra interes, por el; y solo la comision de venta.

OTRA NOTA—Las dos noches anteriores del remate habrá exhibicion. 8182 8

SECCION VAPORES

LA PLATENSE

Compañía francesa de Navegacion á vapor

Nuevo itinerario

QUE REGIRÁ Á PARTIR DEL 20 DE MAYO DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los lúnes vapor MINERVA, los juéves APOLO.

Para el Salto y escalas: los juéves vapor MINERVA, los domingos APOLO.

Para Rosario y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA, mártes, juéves y sábados: TRIDENTE.

Para Santa Fé y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA.

Para Bahia Blanca: El 1º de cada mes, vapor POMONA, los 8 y 23 de cada mes el J. B SAY (carga solamente).

Para Patagones: El 1º de cada mes, vapor POMONA.

Agencia general: PIEDAD 102.

LLOYD ARGENTINO

COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

Carrera de los Rios PARANÁ Y URUGUAY

SALIDA DE BUENOS AIRES

Dia	4	vapor	*Taraguy*
»	10	»	*Mensagero*
»	14	»	*San Martin*
»	19	»	*Rio Uruguay*
»	24	»	*Taraguy*
Julio		»	*Mensagero*

SALIDA DE ASUNSION

Dia	4	vapor	*San Martin*
»	9	»	*Rio Uruguay*
»	14	»	*Taraguy*
»	20	»	*Mensagero*
»	24	»	*San Martin*
1 Julio		»	*Rio Uruguay*

Estos vapores salen de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m.

En la Plaza de la Victoria de 9 á 10 de la mañana habrá zorras para los equipajes y tramways para los señores pasageros GRATIS.—Seguirán para Montevideo toda vez que haya carga.

NOTA—La Agencia se encarga de los despachos de Aduana y del embarque de mercaderías.

Carrera del Alto Paraná

SALIDA DE CORRIENTES

Dia 10, 20 y 30 vapor *Posadas.*

SALIDA DE ITUZAINGO

Dia 4, 14 y 24 vapor *Posadas.*

Habiendo agua, este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario.

El nuevo vapor MISIONES de Ituzaingó á Posadas, en combinacion con el vapor POSADAS.

Carrera de Asuncion á Villa Concepcion

Vapor ALTO PARANÁ—Hará un viaje redondo solamente.

Desde Campana hasta el Rosario en combinacion con el tren que sale de la Estacion Central á las 3 1[4 p. m.

El RIO URUGUAY llegará á Rosario antes que los demás vapores de esa línea por su rápida marcha.

Las cargas se recibirán en la Estacion del Retiro los Lúnes, Miércoles y Viérnes. perm.

Res Non Verva

Mensagerias Fluviales á vapor

Para Montevideo á las 5 p. m.

LOS LUNES—Vapor *Cosmos.*
LOS MARTES—Vapor *Silex.*
LOS MIÉRCOLES—Vapor *Villa del Salto y Olimpo.*
LOS JUEVES—Vapor *Saturno.*
LOS SÁBADOS—Vapor *Júpiter y Olimpo.*

Para el SALTO y escalas á las 10 a. m.

LOS MARTES—Vapor *Júpiter.*
LOS JUEVES—Vapor *Cosmos.*
LOS VIERNES—Vapor *Silex.*
LOS SÁBADOS—Vapor *Villa del Salto.*
LOS DOMINGOS—Vapor *Saturno.*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé

Haciendo tres viajes directos semanales con los vapores *Meteoro* y *Pingo.*

Los pasages de cámara y proa con rebaja de 50 por ciento en todas las carreras.

Salidas—MARTES, JUEVES y SÁBADOS.

En combinacion con los Ferro-carriles del Norte y Campana: el 1º sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo los pasageros al canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores; y el 2º de la misma estacion á las 3 1[4 de la tarde, que alcanza estos vapores en Campana.—Los boletos del tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. La carga se recibe en la Estacion del Retiro todos los dias desde las 8 a. m. hasta las 5 p. m. encargándose la Agencia del embarque de carga á precios módicos.—*Pedro Risso*, Agente.—Calle Reconquista y Cuyo.—Comunicacion Teléfono Gower Bell. 2731 p.

Compañia Brasilera

Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá, y escalas del Paraná y Paraguay

Los vapores **Rio Apa y Rápido**

EL 13 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.

Linea del Sud del Brasil

Los vapores Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Paraná y Rio Yaguaron, saldrá regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 13, 21 y 27 de cada mes, para todos los puntos de las provincias de: Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 13 y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia espide pasages por los vapores de la carrera de Montevideo.

PARA BAHIA BLANCA

El vapor paquete nacional

TORO

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo el Viérnes 26 del corriente á las 3. p. m., admitiendo carga, pasageros y encomiendas. Para mas informes ocurrir á la Agencia de N. Mihanovich y Ca., 75 de Mayo 77.

Carrera de la Colonia

(R. O.)

CON EL VAPOR NACIONAL VICTORICA

Sale de balizas todos los martes y sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5.30 p. m.

VAPOR GENERAL BOLIVAR

PARA MONTEVIDEO

Este rápido y lujoso vapor, de grandes comodidades para pasajeros, saldrá de la Boca del Riachuelo el Domingo 28 del corriente á las 5 p. m.—Recibirá carga, atracado al muelle los dias viérnes 26 y sábado 27 á precios reducidos. Mas informes á su Agente, *E. D. Risso*—Reconquista 147 al 149.

SOCIEDAD GENERAL DE TRANSPORTES MARITIMOS A VAPOR

Paquetes franceses de 6,000 toneladas

VAPOR PAQUETE DE 1ra. FUERZA

PROVENCE

SALDRÁ EL 18 DE JULIO

Capitan Deferry

Tocando en Rio Janeiro, Bahia, Barcelona, Marsella, Génova, Nápoles

Haciendo escalas en Montevideo y San Vicente

PESOS ORO SELLADO: 1ª clase...... 150—2ª clase...... 120—3ª clase...... 50

Se dan boletos de pasages de tercera de Europa á esta á pfts. 32 oro.

En caso de cuarentena los gastos serán por cuenta de la Compañía.

Se avisa á los italianos que se dan pasages para Génova y Nápoles sin necesidad de pasaporte del Cónsul italiano.

Billetes de ida y vuelta con rebaja.

Los niños de 3 á 8 años pagarán un cuarto de pasage, de 5 á 12 medio pasage y de 12 arriba pasage entero.

El vaporcito está comprendido en el boleto de pasage.

Los pasageros de 1ª y 2ª clase que tomen pasage de ida y vuelta gozarán el 20 p% de rebaja. Los de 3ª clase 15 p%.

Se admite carga para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.

Por mas informes, ocurrir á los consignatarios—

P. y E. MATTHEY.
236—RECONQUISTA—236.

perm.—d p. m.

R. PIAGGIO & F.

Linea Postal Italiana entre Italia y Rio de la Plata

EL ESPLÉDIDO Y GRANDIOSO VAPOR

REGINA MARGARITA

SALDRÁ EL 1º DE AGOSTO

PARA RIO JANEIRO GENOVA Y ESCALAS

UMBERTO I

SALDRA EL 25 DE AGOSTO

Se dan pasages para hacer venir familias de Italia y España á **50 pesos m[n. papel**

Por mas informes dirijirse al agente—

Ernesto Piaggio.
Calle 25 de Mayo No. 192.
Buenos Aires.

LAVARELLO Y Cª.

Agentes generales LAVARELLO Y Ca. 78—Corrientes—78

Navegacion general italiana sociedades reunidas

Florio y Rubattino

Linea postal entre Italia y el Plata

Capital liras italianas 100.000,000

EL ESPLÉNDIDO VAPOR

PERSEO

Comandante G. Picconi

Saldrá el 1o. de Junio para Génova, Nápoles y escalas

PRECIO DE LOS PASAGES

1ª clase . . . . pfts. oro
2ª » . . . . 120 »
3ª » . . . . 60 » papel

N. B.—Se dan billetes para hacer venir familias de Italia, al precio de ps. m[n. 50 papel, suma que se devolverá no efectuándose el viaje.

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de Buenos Aires. Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra. Habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

CALLE DEL PERÚ 30, 32, 34, 38, 40 y 42

ENTRADA ÚNICA—38, CALLE PERÚ, 38—ENTRADA ÚNICA

(ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA).

FIESTAS JULIAS

Estacion de Invierno 1885

AVISAMOS Á NUESTRAS FAVORECEDORAS QUE DESDE HOY ESTARÁN EN VENTA LOS SURTIDOS ESPECIALMENTE RECIBIDOS EN PREVISION DE LA ESTACION ACTUAL

EXPOSICION DE:

Sederías, terciopelo, encajes, tules, vestidos hechos, confecciones de todas clases para señoras, señoritas y niñas. Modas, gorras, sombreros.

Géneros para vestidos, bonetería, guantes, mercería, artículos de fantasía para regalos, corsees, ropa blanca, parures, esclavina, manchones, géneros blancos para uso de familia, colchones, frazadas, mantas de viaje, colchas colchadas de algodon y de seda con interior de algodon y de pluma viva, alemanescos y juegos de servilletas y manteles para mesa, hule, felpudos, cortinas, géneros para muebles, cintas; guarniciones, abanicos, etc., etc.

Ninguna casa puede ofrecer hoy un surtido tan completo y á precios tan cómodos como el que se encuentra.

A LA CIUDAD DE LONDRES

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA—38—PERÚ—38—ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

8436 7

HENRI SATRE

INGENIERO COSTRUCTOR

LYON

Material de Dradage y de navegacion fluvial y maritima

ASTILLEROS Y TALLERES

Construcciones mecánicas

Representantes en la República Argentina

P. & E. MATTHEY

232--RECONQUISTA--232

648 perm.—d.p. m.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, hasido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.* — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Exostosis,* así como el *Linfatismo,* la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa.* — EN TODAS LAS FARMACIAS.

En Paris, casa J. FERRÉ, farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

CASA INTRODUCTORA DE FRANCISCO FRANCIONI

Especialidad en pinturas, barnices y aceites, goma para juntas y válvulas, empaquetaduras de goma, de algodon, de asbestos, de cáñamo y del Aguila.

Estopas, llaves inglesas, fraguas portátiles, acero en barras y en planchas, bronce y cobre en barra, en plancha, tubos de hierro para calderas, tubos de bronce, cobre y de vidrio para nivel de agua, bombas para incendio y para pozos, caños de goma aspirante é impelente, lima Perroy Globo, surtido completo en tornillos de bronce, fierro y con tuerca para madera y para máquina, remaches de fierro para calderas y de cobre para correas, lonas de algodon y de hilo, esteras, felpudos y hule, gran surtido en cabullería, id cáñamo de Rusia, de Manila, de alambre, de cuero y de algodon.

OJO ESTANCIEROS

Bombas de doble efecto, garantiendo 28 y 32 pipas de agua por hora

PRECIOS SUMAMENTE BAJOS

129 á 137-CALLE 25 DE MAYO-129 á 137

INJECTION BROU

HIGIÉNICA, INFALIBLE y PRESERVATIVA

La única que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el ausilio de otro medicamento. — Se vende en las principales boticas del universo. *(Exigir el método).* 30 años de exito. **Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU,** *Rue Richelieu, 102.*

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES

CHOCOLATE **A. GODET**

BUENOS-AIRES

CALIDAD FINA

SEMILLA DE ALFALFA

DEL PAIS, BONAERENSE

EXTRA PURIFICADA Y COSECHADA PARES

LIBRES DE CICUTA

Se vende á precios sumamente módicos en el DEPOSITO DE SEMILLAS Y PLANTAS DE **VICENTE PELUFFO Y Ca.**

201-ALSINA-201

BUENOS AIRES

CORSETS FINOS

UNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

Todas las firmas de moda, todos los modelos, todas las clases, SE ENCUENTRAN EN NUESTRA CASA.

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE Á LA

CIUDAD de LONDRES

38, PERU, 38

CAMARA SINDICAL DE LA BOLSA DE COMERCIO

Escritorios en la nueva Bolsa

Por órden de la Cámara Sindical, se previene á los señores socios de la Bolsa, que el dia 2 de Julio, á las 2 p. m. serán adjudicadas en remate por el liquidador oficial de la Bolsa, señor don F. Marsan, los escritorios destinados á ser alquilados, situados en el departamento que da á la calle Piedad.

Los señores socios interesados pueden ocurrir á la Secretaría de la Cámara Sindical, á imponerse de las condiciones que sirven de base para la locacion.—Buenos Aires, Junio 3 de 1885.—*Manuel Dole*, Gerente. 8306 jl 2

TINTORERIA A. PRAT

74---SUIPACHA---74

BUENOS AIRES

Se tiñe, se limpia

TODA CLASE DE ROPA Y GENEROS

Se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina

Se compone ropa de hombres y niños

UNICA SUCURSAL

178-Calle Chacabuco-178

8265 S3.

IMPRENTAS

Se preparan y entregan

En 24 horas

Por cualquier valor

EN CASA DE

ANGEL ESTRADA

196-Bolívar-204

La casa mas vasta y mejor surtida en Sud-América, sin rival en sus precios.

Se remiten catálogos á quien los solicite.

BUENOS AIRES

Casilla del Correo 701

VENTAS LIBERALES

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muelas

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la caries. . . . en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES

67--FLORIDA--67

8296 perm.

63 FLORIDA 63

Extracciones sin dolor

POR EL NUEVO SISTEMA

GALVANO - ELECTRICO

Del Dr. Newland

DENTISTA AMERICANO

El mejor éxito con personas nerviosas

Precios: 2 pesos nacionales.

Guillermo A. Newland

CALLE DE FLORIDA ESQUINA DE PIEDAD (ALTOS) perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la Seccion, Señor Don Tomás A. Rodriguez se cita á Don Eduardo Torrens para que comparezca en el término de tres dias á constituir nuevo domicilio en el juicio que le sigue D. Antonio Herrera por cobro de alquiler bajo apercibimiento; de no hacerlo se procederá en su rebeldía.—Buenos Aires, Junio 26 de 1885—*Tomás A. Rodriguez*, calle Venezuela 662. 8430 JN 30.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. JOAQUINA INDIAS y Da. ONOFREA ELANOS ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Junio 9 de 1885.—*José G. Mariño*—Secretario. 8180 JL 14.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña DOLORES DIAZ DE OLIVERA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio de 1885.—*Roque Repetto.* 8274 JL. 12.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por segunda y última vez á los acreedores del concurso de D. FLORENTINO DEL CASTILLO, á la Junta General de acreedores que tendrá lugar el dia ocho del entrante mes de Julio, á la una p. m., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; previniéndoseles que los que no asistieren á la Junta, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes;—debiendo publicarse este edicto por quince dias en los diarios «La Patria Argentina» y «La Tribuna Nacional». El espediente de su referencia tramita por la Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 22 de 1885.—*J. M. Casabal.* 8395 JL 8.

Por disposicion del Juez de la Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Magdalena Fassio ó Facha, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 17 de 1885.—*Cárlos Silveira*, Secretario. 8367 JL 22

Por mandato del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes fincados por fallecimiento de Da. TRANSITO BENGURIA de AUGIER, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 12 de 1885.—*J. M. Casabal.* 8347 JL 22

Por disposicion de Don Terenato A. Martinez, Juez Comisario del concurso formado á los señores Risser, Dillon Underwod y Ca. que tramita por la Secretaría á cargo del que suscribe, se convoca á junta general de acreedores para el dia 15 del próximo mes de Julio á las 2 de la tarde, á efecto de proceder á la verificacion de créditos; previniéndoles que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1600 del Código de Comercio, los acreedores que no asistieren se entenderá que se adhieren á la mayoría de los comparecientes.—Buenos Aires, Junio 22 de 1885. *A. Julio Blasco*, Secretario—Bolivar 21. 8406 JL 15

Por disposicion de D. Alvaro E. Newton, Juez Comisario del concurso formado á D. Francisco Rosarelli se convoca á junta general de acreedores para el dia primero de Julio próximo á las dos de la tarde, á fin de proceder al nombramiento de Síndico definitivo. El acto tendrá lugar en el Tribunal de Comercio y bajo la presidencia del señor Juez Comisario.—Buenos Aires, Junio 22 de 1885.—*Cárlos N. Gonzalez* Secretario. Cabildo 3 patio. 8397 JL 1º

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARGARITA BIANCHI, para que á cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 6 de 1885.—*Manuel Garay.* 8276 JL 12.

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. TERESA PINASCO DE BERIZZO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Junio 3 de 1885.—*Manuel Lacasa*, Secretario. 8266 JL 10.

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña PETRONA ESTELA DE GUADALUPE á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1885. *Antonio Lóbolo.*—Cabildo. 8379 JL 26

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en la Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. LUIS SEMBRANO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, 8 de Junio de 1885—*Roque Repetto.* 8287 JL18.

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ANGELA BRUGO DE MAYER á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 8 de Junio de 1885.—*Roque Repetto.* 8284 JL 13

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO SPINETTO, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1885.—*Juan G. Mariño.* 8281 JL 10

Por disposicion de S. E. el Sr. Ministro de Hacienda se hace saber á los linderos de terreno de don Teodoro Berro situado en la 11 Seccion de Territorios Nacionales, señores Salvador M. del Carril, N. Bower, Antonio Rocha (hijo) y N. M. Aula que habiendo practicado una mensura en dicho campo del señor Berro y no constando la conformidad de los linderos á esta operacion se les previene á los referidos linderos que deberán hacer su manifestacion dentro de 15 dias de la fecha, bajo apercibimiento de darles por conforme pasado dicho plazo. El expediente de mensura se halla á disposicion de los interesados en el Departamento Nacional de Obras Públicas, calle Florida 6—Buenos Aires, Junio 13 de 1885.—*A. E. Rusiñol*, Secretario. 8327 JL1

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don VICENTE CAMAROTTO á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 11 de 1885.—*Julio Gelly*, Secretario. 8315 Jl 4

Por mandato del Sr. Juez Federal de la Capital, Dr. D. Virginio M. Tedin, se hace saber por el término de treinta dias contados desde la 1a. de esta publicacion á D. ANTONIO PEREZ, que en los autos seguidos por Da. Juana Miró contra D. Juan Rocatagliata sobre cumplimiento de un contrato de compra venta, se ha ordenado que con citacion de él, se espida testimonio de la escritura de venta otorgada por dicho Perez á favor de Da. María Hargraves con fecha 10 de Febrero de 1862 ante el escribano D. Laureano Carballeda, de la propiedad sita en la calle Uruguay núm. 269 (hoy 159) para que si tiene alguna objecion que hacer, comparezca ante S. S. dentro de dicho término por intermedio del Secretario que firma, á deducirla en forma bajo apercibimiento de ley.—Buenos Aires, Junio 11 de 1885.—T. M.—*D. Alvarado*, Secretario. 8318 JL 6

Por disposicion del señor Juez del Crimen se hace saber al prófugo VICTORIANO FRAGA que en la causa criminal que por robo se le sigue se ha dictado el siguiente auto:—Buenos Aires, Junio 16 de 1885.—Autos y Vistos: Por lo que resulta del precedente certificado del actuario, declárase rebelde al prófugo Victoriano Fraga, condenándosele en las costas de su rebeldía, entiéndase con los Estrados del Juzgado las ulterioridades del juicio, hágasele saber este auto por edictos y atento el estado de la causa, —Vista al Agente Fiscal—Firmado—*Aguirre*—Ante mí: *Eduardo French*—Buenos Aires Junio 20 de 1885.—*Eduardo French.* 8385 JN 30

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se ha dispuesto hacer saber por medio del presente y por el término de quince dias, á don Emilio Silveira Leanes, la renuncia de poder hecha en los autos seguidos por doña María Reboullet contra Leopoldo Lapiereusse sobre alimentos, por don B. Bertio Marriott los cuales tramitan por la Secretaría del doctor Reynal O'Conner, hoy interinamente á cargo del que suscribe y cuya resolucion es la siguiente:—Buenos Aires, Abril 7 de 1885.—Al primer punto téngase presente, al segundo admítese la renuncia que se formula, debiendo notificarse al señor Silveira para que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde dentro del término de diez dias, continuando el renunciante hasta la terminacion de dicho plazo.—*Molina Arrotea*—Ante mí: *Angel E. Roggio*—Buenos Aires, Junio 10 de 1885.—*Angel E. Roggio*, Cabildo. 8384 JL 5

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se hace saber al prófugo FLORENCIO YOTEGUI el auto recaido en la causa que por homicidio á Francisco Iossa se le sigue y cuyo tenor literal dice así: Buenos Aires, Junio 25 de 1885.—Autos y vistos: En vista del certificado que precede y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, declárase rebelde al prófugo Florencio Yotegui y nómbrasele por su defensor á los estrados del Juzgado, condenándosele tambien al pago de las costas causadas por su rebeldía. Hágasele saber este auto por edictos en la forma de estilo. Firmado, Aguirre.—Ante mí, Roman Bourel—Buenos Aires, Junio 25 de 1885.—*Roman Bourel*, secretario. 8429 JL 9.

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON NICOLAS MOISES á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 20 de 1885.—*Antonio Lóbolo*, Cabildo. 8414 JL 31

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se hace saber al prófugo LUIS DAVID el auto recaido en la causa que por sospechas de robo se le sigue y cuyo tenor literal dice así:—Buenos Aires, Junio 25 de 1885.—Autos y vistos: En mérito del certificado precedente y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, declárase rebelde al prófugo Luis David y nómbrasele por su defensor á los estrados del Juzgado y condenándosele al pago de las costas causadas por su rebeldía.—Hágasele saber este auto por edictos en la forma de ley.—Firmado—Aguirre. Ante mí, Roman Bourel.—Buenos Aires, Junio 25 de 1885.—*Roman Bourel*, Secretario. 8428 JL 9

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se hace saber á los prófugos JOSE y AGAPITO PALACIOS, GERVACIO LUENGAS y EDUARDO JUEZ, el auto recaido en la causa que por quiebra fraudulenta se les sigue y cuyo tenor literal dice así:—Buenos Aires, Junio 25 de 1885.—Autos y Vistos: En vista del certificado que precede y haciendose efectivo el apercibimiento decretado declárase rebeldes á los prófugos José y Agapito Palacios, Gervacio Luengas y Eduardo Juez, y nómbraseles por defensor á los estrados del Juzgado, condenándoseles tambien al pago de las costas causadas por su rebeldía.—Hágase saber este auto por edictos en la forma de estilo.—Firmado—Aguirre—Ante mí: Ramon Boneel—Buenos Aires, Junio 26 de 1885.—Ramon Boneel, Secretario. 8419 JL 9

Por el presente se cita y emplaza á don Fortunato Sagastizabal para que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de pesos le interpuso don Mariano Reynal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 19 de 1885. Juez de Paz de la Seccion 19.—Felix Cobo. 8377 jl 7

REMATES
Adolfo Bullrich y Ca.

RESÚMEN DE LOS REMATES

JUNIO

Domingo 28—40 lotes de terrenos en la calle Brasil, Garay y Matheu etc., á la 1.
Domingo 28—41 lotes de terrenos en la Atalaya, á la 1
Mártes 30—3 chacras en Bahía Blanca, en Alsina 78, á las 3.
Mártes 30—Remate colosal de 80 leguas en varias ubicaciones, en Alsina 78, á las 2.

JULIO

Miércoles 1°—Remate de plantas de Domingo Basso, de Montevideo, en Alsina 78, á las 12.
Miércoles 1°—Una casa, Córdoba 430, base 10,000 pesos mln. á las 3.
Juéves 2—Casa, Lorea 295. Base ps 6000, á las 3.
Viérnes 3—Carneros morruecos Rambouillet, importados, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes 3—Judicial. Casa Independencia 261. Base pesos 6888.87 mln., á las 2.
Lúnes 6—Judicial. Casa Rivadavia 390 al 398. Base pesos 62,460.00 mln., á las 3.
Mártes 7—Remate de plantas de P. Margat hnos. de Montevideo, en Alsina 78, á las 12.
Viérnes 10—750 hectáreas en la Colonia Ocampo, en Alsina 78, á las 12.
Viérnes 10—Libros é instrumentos, en Rivadavia 394, altos, á las 12.
Sábado 11—20 carneros del señor Nazar, en Alsina 78, á las 2.
Sábado 11—2000 animales vacunos mestizos, en Alsina 78, á la 1.
Domingo 12—Una casa, Santa Fé 1566, á las 3.
Domingo 12—17 lotes en Santa Fé, Charcas y Acevedo, á las 3.
Domingo 19—Judicial, casa Ombú 45. Base, pesos 1746 mln., á las 2.
Mártes 28—Judicial, chacra en Merlo. Base ps. 10243.49 en Alsina 78, á las 2.

A los señores criadores
De merinos Rambouillet
DE LA CABAÑA
Del señor D. Charles Fefebvre
LA GRANGE

Con fecha 11 de Mayo nos escribe el Sr. D. Cárlos Lefebvre, célebre criador de Rambouillet, que como tal ha obtenido 67 medallas de oro, 82 de plata, 36 de bronce y varios objetos de arte en todas las exposiciones en que ha presentado los productos, que nos ha nombrado desde la fecha, sus agentes en el Rio de la Plata y representantes en la gran Exposicion Internacional de Agricultura, que se celebrará en esta capital en Abril de 1886.

Al mismo tiempo nos comunica que en 20 de Mayo embarcaron 25 carneros Rambouillet, animales muy notables para ser vendidos en remate público.

Oportunamente anunciaremos la llegada de los animales para que los examinen los señores criadores, en nuestra casa Alsina 78.—Adolfo Bullrich y Ca. 8372 28

POR EL MISMO
Primer notable
Y especial remate
DE ESCOGIDAS PLANTES
Provenientes del gran
Establecimiento de Horticultura
(FUNDADO EN 1841)
DE LOS SEÑORES
PEDRO MARGAT HNOS.
EN MONTEVIDEO
En nuestra casa Alsina 78
El mártes 7 de Julio
A LAS DOCE DEL DIA

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado y órden de los señores Pedro Margat hnos., y procedente de su renombrado establecimiento en Montevideo, un variado y selecto surtido de las mejores plantas que tienen allí esos señores y que no necesitan recomendacion de parte nuestra, pues hace 43 años que su fama justamente adquirida, es conocida en ambas orillas del Plata; como siempre, las plantas vienen perfectamente bien acondicionadas y se componen de gran variedad de plantas de adorno y de invernáculo, plantas para parques y jardines, plantas frutales de las mejores clases, bulbos de flores, árboles florestales y todo lo mas moderno que se necesita para los adornos de salones, vestíbulos, invernáculos, parques, jardines, etc.

Esta magnífica coleccion de plantas se encontrará en nuestra casa, Alsina 78, tres dias antes del remate. 8433 7

POR LOS MISMOS
Judicial
Atencion jóvenes médicos
DE LA
BIBLIOTECA
E instrumentos de CIRUJA
PERTENECIENTES
A la testamentaría del Doctor Daniel Iturriós
EN LA CALLE
Rivadavia número 394
(ALTOS)
El Viérnes 10 de Julio
A las 12 del dia

Venderemos por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. Basualdo y con la base de las 2/3 partes de las tasaciones, la magnífica biblioteca y todos los instrumentos pertenecientes á la testamentaría del Sr. Dr. Iturriós, cuyos catálogos se repartirán en nuestra casa Alsina 78.
El pormenor en parte es como sigue: 8373 JL 10

POR LOS MISMOS
De una casa para renta
A DOS CUADRAS
De la nueva Policía
Calle Lorea núm. 295
Entre Chile y Méjico
BARRIO INMEJORABLE
AD-CORPUS
BASE DE VENTA
6000 $ mln.
El Juéves 2 de Julio
A las 2 p. m.

Venderemos al mejor precio que exceda de la base indicada y por órden terminante de su dueño.
La propiedad calle Lorea núm. 295, edificada en terreno de 8 vs. de frente al Este por 52 vs. de fondo.
El edificio consta de seis espaciosas habitaciones con cielo rasos de yeso, pisos de baldosas, maderas duras, dos cocinas, letrinas, dos patios y fondo, umbrales de mármol, zaguan con puertas de fierro, aljibe y pozo, siendo las paredes medianeras.
Esta casa puede producir fácilmente 2,000 pesos m/c de alquiler mensual, que segun la ínfima base que tiene dá mas del uno por ciento de renta.
Títulos garantidos.
Por mas informes dirijirse á nuestro escritorio Alsina núm. 78. 8382 Jl 2

POR EL MISMO
A los señores horticultores
Y COLECCIONISTAS
DE PLANTAS
Primer remate que va á dar
EL SEÑOR HORTICULTOR
Don Vicente Peluffo
En nuestra casa Alsina 78

Participamos á los señores horticultores y aficionados á plantas que á fines del mes entrante daremos el primer remate de plantas provenientes del gran establecimiento de horticultura situado en la calle Méjico, propiedad del señor don Vicente Peluffo, que como todos saben es notable por la gran variedad de plantas finas y nuevas y de colecciones muy raras en Buenos Aires. 8428 Jl2

POR LOS MISMOS
De 35 magníficos lotes
DE TERRENO
Restos de las dos cuadras

que rematamos el 26 de Octubre próximo pasado.
LAS PINTORESCAS LOMAS DEL SUD
Planicie como mesa de billar
TERRENO CON FRENTE
A LA PLAZA DE ARMAS
A la Avenida Brasil
Y LAS CALLES
Matheu, Pichincha y otras
LOS GRANDES EDIFICIOS PARA TALLERES
Están á poco mas de una cuadra
Innumerables edificios
SE LEVANTAN POR TODAS PARTES
Hay lotes de todos tamaños
Lindas esquinas para negocio
Venta á todo precio
SIN BASE
El Domingo 28 de Junio
A la 1 p. m.
SOBRE EL MISMO TERRENO

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, con órden terminante de liquidar hasta el último lote.
Los terrenos que arriba se mencionan, saldo de los 98 lotes que vendimos el año pasado, estando ya muchísimos lotes de ellos edificados.
Los que asistieron en aquella fecha á nuestro remate han podido cerciorarse de la inmejorable ubicacion de estos terrenos, situados en el paraje mas elevado del Sud, siendo su forma perfecta y comparable á una mesa de billar; desde allí se dominan todos sus alrededores.
La gran plaza de armas, los vastos edificios para talleres construcciones de máquinas y otros objetos análogos y que ocupan una área de 15 cuadras por lo menos, quedan frente á estos terrenos y pueden formarse fácilmente una idea de la importancia de la localidad y el inmenso porvenir que aquello tiene.
Los que quieran hacerse de un buen lote aprovechen, pues no habrá nada igual despues por aquellos parajes; venderemos por lo que den.
Los títulos son de lo mejor.
Planos y pormenores se obtienen en nuestra casa Alsina 78. 8351 28.

En seguida
1 lote de terreno con frente á la calle de Matheu al lado del número 623 compuesto de 15 varas de frente por 60 varas de fondo con pared medianera por el lado Norte.
Todo sembrado de alfalfa
á una cuadra de los talleres del gobierno, títulos garantidos 8351 28.

POR LOS MISMOS
De tres
SUERTES
DE CHACRA
UBICADAS EN EL EJIDO DE
BAHIA BALNCA
Números 293, 298 y 411
CADA UNA
18 cuadras cuadradas
SIN BASE
El Mártes 30 de JUNIO
A las 3 de la tarde

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de sus propietarios.
Tres chacras ubicadas en el ejido del pueblo de Bahía Blanca y numeradas en el plano general de dicho ejido con los núms. 293, 298 y 411, compuesta cada una de 18 cuadras cuadradas.
Las tres chacras están reunidas de manera que vienen á formar un área total de 54 cuadras.
Es tan conocida ya la importancia de Bahía Blanca, llamada con razon La Liverpool Argentina, que creemos escusado decir nada mas sobre este punto.
La venta se hará por chacras con opcion á dos ó las tres, sin base, ni limitacion alguna.
Títulos de primer órden, que pueden examinarse en nuestra casa Alsina núm. 78. 8362 30

POR EL MISMO
IMPORTANTE
Para los estancieros
DE
2000 ANIMALES
Vacunos mestizos
AL CORTE AL CORTE
Procedentes del Establecimiento
El Médano Blanco
Partido de Chacabuco
SIN BASE SIN BASE
En nuestra casa Alsina 78
El sábado 11 de Julio
A la 1 del dia

Venderemos al mejor precio y al contado por órden terminante de su propietario y por tener que alivianar el campo.
2000 animales vacunos al corte, libre de entecados y sin novillos, procedentes del Establecimiento "El Médano Blanco" partido de Chacabuco y que los interesados podrán inspeccionar ocurriendo por una carta á nuestro escritorio.
Hacemos presente que las vacas son todas mestizas y animales nuevos casi todos ellos y que hay venderlas por encontrarse el campo muy cargado y tener que alivianarlo.
El comprador tendrá que recibir la hacienda antes de los ocho dias de efectuado el remate.
Mas datos, Alsina núm. 78. 8393 JL 11

POR LOS MISMOS
Hermosas plantas
ARBOLES
FRUTALES Y FLORESTALES
Plantas para jardin
VESTÍBULOS Y SALONES
Establecimiento de Horticultura
DEL Sr. D.
DOMINGO BASSO
EN MONTEVIDEO
En nuestra casa, Alsina 78
El Miércoles 1° de Julio
A las 12 del dia

Venderemos al mejor precio y al contado, por órden y cuenta del señor Basso y perteneciente á su establecimiento de horticultura en Montevideo lo siguiente:
Una variada coleccion de araucarias, abris, cedros, cipreses, pinos, palmas, clases que no sufren con el frio, y varias otras plantas para jardines, patios y salas.
Arboles frutales, y entre ellos muchas clases nuevas y una espléndida coleccion de árboles florestales, de las clases mas raras, recomendadas especialmente á los estancieros para parques, jardines, etc. 3,000 cepas de espárragos de 3 años y 3 clases D'Argenteuil. Colosale de Canover y Greant D'Esfut.
Las plantas se encontrarán desde el lúnes en nuestra casa Alsina 78. 8425 Jl 1°

POR LOS MISMOS
UNICO LOTE
20 Carneros Rambouillet
PRECOCES
hijo del famoso carnero que obtuvo el primer premio en la Exposicion Internacional de Hamburgo
EN EL MES DE JULIO DE 1883
DICHO ANIMAL FUÉ COMPRADO POR LA CASA DEL SEÑOR MARCÓ DEL PONT, PARA LA CABAÑA
Nuestra Sra. del Pilar
PROPIEDAD DEL SEÑOR DON
Benjamin Nazar
El Sábado 11 de Julio
A LAS 2 DE LA TARDE
En nuestra casa, Alsina 78

Remataremos á la mas alta postura 20 carneros Rambouillet precoces de 14 á 16 meses de edad, numerados del 1 al 20. Los animales de esta raza son los que hoy emplean en Europa para dar un pronto desarrollo y gran tamaño á las razas merinas; con ellos se obtiene á los 15 meses el animal de tamaño grande para la exportacion de Carne, lo que tan importante es hoy, para la hacienda, á mas la lana es pareja, larga y de mucho rinde, condiciones que exijen hoy los fabricantes.
NOTA—El Sr. Nazar nos recomienda hagamos saber á los señores hacendados que este año no han sido esquilados á la vista todos los animales, por causa del tiempo lluvioso y frio al efectuar la esquila.
Tres dias antes del remate estarán en exhibicion los animales en nuestra casa Alsina 78. 8429 JL 11

POR LOS MISMOS
Segundo colosal remate
DE TIERRAS
80 LEGUAS
CUADRADAS
Valiosísimos terrenos
DE INMEJORABLE CALIDAD
Por liquidacion de de una sociedad
CON CONDICIONES VENTAJOSAS
Sin base! ni limitacion

Campos en Lincoln
Campos en la seccion XII
Campos en la provincia de Santa Fé
Campos en La Carlota
Campos nacionales
En las secciones 1, 3, 4, 5 y 7
Campos sobre el Rio Colorado, etc. y varias otras partes.

EL MARTES 30 DE JUNIO
A LAS 2 P. M.
En nuestra casa Alsina 78

Remataremos á la mas alta postura y con condiciones que se estipularán en el acto del remate, por cuenta de una sociedad y liquidacion entre los sócios, un lote de mas de ochenta leguas cuadradas de campo de inmejorables calidades como lo podrán constatar los mismos interesados mandándolo examinar para cuyo objeto se dá al aviso de venta cerca de un mes, y ubicados en los parajes que mas abajo se indican, á saber:
16018 hectáreas ó sean 6 leguas cuadradas mas ó menos, en la seccion XII de la provincia de Buenos Aires, atravesada por el ferro carril proyectado, continuacion del F. C. del Oeste del 9 de Julio á Trenquelauquen. Rodeado de grandes establecimientos de campo.
8 leguas cuadradas pobladas, en la provincia de Córdoba limítrofe con Santa-Fé (Departamento de la Union) y cerca de los campos de Loreto y atravesado por el ferro carril de Casado del Rosario á La Carlota, de donde dista 9 leguas.
4 leguas kilométricas en la seccion 1ª, campos nacionales, núm. 15 letra C.
4 leguas kilométricas en la seccion VII, núm. 24, letra D.
3 1/2 leguas en el partido de Lincoln, en lote de media legua con opcion á mas ó al todo.
Estos campos quedan á cuatro leguas de Lincoln é igual distancia de Lavalle—4 leguas kilométricas en la Seccion 4ª inmediatas á Bahía Blanca, 2 leguas del núm. 62 y 2 leguas del núm. 65—2 leguas kilométricas de los campos nacionales núm. 14 letra A rodeadas del gran establecimiento del Sr. D. A. C. Cambacérés.
4 leguas kilométricas en la Seccion 1ª núm. 9 letra F, lindando con el gran establecimiento alambrado de los señores Chas, Mattaldi, Italó y otros.
1 legua cuadrada mas ó menos en la Provincia de Córdoba, lindando con la estancia de Santa Teresa, á 5 leguas del ferro-carril á Campana y marcada con "Maschwitz" en el plano de Santa-Fé.
9 leguas de la provincia de Santa-Fé, inmediatas á las grandes colonias atravesadas por el ferro-carril de los señores Murrieta y lindando con los campos de esos señores, Departamento de los Monigotes.
5 3/4 leguas cuadradas en la Provincia de Córdoba, Departamento de la Union, lote núm. 49.—Campo de primer órden.
6 1/2 leguas cuadradas en la Provincia de Santa-Fé, inmediatas á las colonias, marcadas en el plano de Santa Fé, Zenon Pereira núm. 8 y 9.
2000 hectáreas seccion XVII, Provincia de Buenos Aires (Lincoln) campo de primer órden y con letras del Gobierno.
3 leguas cuadradas en la provincia de Santa-Fé, sobre línea divisoria de Buenos Aires, á 10 leguas de Rioja y lindando con los campos que fueron de Casey.
7 leguas en la provincia de Córdoba, Departamento de Rio IV, buenos pastos y excelentes aguadas.
12 leguas cuadradas en la seccion 8ª, Tierras Nacionales letra D, lote 14, 17 y 24.
4 leguas kilométricas territorios nacionales, seccion V letra A núm. 11, sobre las márgenes del Rio Colorado con montes de Calden y á 30 leguas al Oeste de Bahía Blanca.
4636 hectáreas en la Seccion XVII provincia de Buenos Aires.
Estas son de primera calidad, altos y con una vara de profundidad de tierra vejetal.
Lindan con los establecimientos de los señores Ricketts Massa, Cadmus y campos de Newbery, Mac-Nally y otro tiene cuatro letras del Gobierno de mil pesos cada una que vence el 24 de Diciembre de cada año. Queda á corta distancia del ferro-carril Trasandino y del que vá á salir del 9 de Julio á Trenquelauquen.
Para mejor inteligencia de los compradores tenemos á su disposicion folletos detallados con la descripcion de las tierras, ubicacion y planos de cada lote, que se obtienen en nuestra casa, Alsina 78, con los cuales podrán formarse una idea exacta de las tierras que se ofrecen en venta y si quieren irá examinarlos sobre el mismo terreno.

AL MISMO TIEMPO
9,000 HECTAREAS
SECCION X
Provincia de Buenos Aires

Esta seccion linda con la XII; son las acciones mejores de los campos vendidos en remate por el Gobierno de la Provincia y una prueba de ello es que están todos poblados con grandes establecimientos, como pueden atestiguarlo los que conocen esos campos y demás, no hay sino ir á verlos.
Tenemos en nuestro escritorio á la disposicion planos para mejor inteligencia de los interesados.
Los linderos son Luis Boussons en la Seccion XII, establecimiento de Cárlos Delanieux, Leon Mouras, Estancia La Juanita y A. Piñeiro.
En el campo hay dos poblaciones y ovejas.
Reconoce á favor del Gobierno 4 letras de $3,000 ps m/n pagaderas cada año y sin interés.
Mas datos, en nuestra casa Alsina 78. 8286 30

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
De la magnífica propiedad
18 habitaciones perfectamente bien construidas
BARRIO COMERCIAL
DONDE NO SE VENDE
Calle Rivadavia 390 al 398
ENTRE LIMA y SALTA
Tasacion ps. 93,690-08 mln.
Vase de venta 2|3 partes
Pesos 62,460-00 mln
PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARÍA
DEL DR. D. DANIEL ITURRIÓS
EL LUNES 6 de JUNIO
A LAS 3 DE LA TARDE

Procederemos á la venta al mejor precio que exceda de las dos terceras partes de la tasacion por órden del señor Juez de la Instancia Dr. Basualdo y como perteneciente á la testamentaría del Dr. Iturriós la central propiedad arriba mencionada, compuesta del modo siguiente:
El terreno mide 18 metros 10 cent. de frente al Norte por 30 metros 75 cent. de fondo, formando una superficie de 558 metros 58 cent. cuadrados.
EDIFICIO ALTO—Se compone de 18 habitaciones empapeladas, piso de madera, comedor con zócalos de roble, aljibe, cocina, cuarto de baño, 2 letrinas, 2 patios, el primero con techo de vidrio y piso de mármol, todas las paredes estucadas, gran escalera de mármol á la entrada, puerta con cristales que dá al segundo patio y demas comodidades necesarias para una casa de familia, siendo el edificio hecho á todo costo.
BAJOS—Dos grandes almacenes, uno piso de madera y el otro piso de baldosa, con gas, ocupados por una fábrica de bolsas y un depósito de fierro.
El expediente tramita por la Secretaría de Munilla donde los interesados podrán ver las tasaciones y por mas informes á nuestra casa Alsina 78.
NOTA IMPORTANTE—Esta propiedad reconoce una hipoteca de 10,000 cédulas de la serie A, de las cuales se han amortizado hasta el 31 de Diciembre del año pasado 1840 pfts., con la cual podrá continuar el comprador tomando las cédulas al precio de Bolsa.
OTRA—La casa puede visitarse todos los dias de 11 de la mañana á 2 de la tarde. 8245 JL 6

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
DE UNA CASA
CALLE
Independencia 261
Perteneciente á la testamentaria de la señora Josefa Ausio de Villanueva
TASACION
Pesos 10,333-30 M. N.
Base de venta 2|3 partes
PS. 6888-87 mln.
AD-CORPUS

El viernes 3 de Julio á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de la Instancia Dr. D. Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaria de la señora Josefa Ausio de Villanueva.
La casa arriba indicada edificada en terreno de 17 metros 25 cts. de frente al Sud por 28 metros 70 cts. de fondo por el costado Este y por el costado Oeste 30 metros 50 cts.
El edificio se compone de 9 piezas de material perteneciendo el resto de las construcciones de madera al inquilino, así como tambien los techos de las habitaciones del costado Este, carbonería con piso de ladrillo, otra habitacion con piso de ladrillo, altillo con escalera, patio piso de ladrillo, pozo, 6 habitaciones en el costado Oeste con pisos de ladrillos y demas oficinas.
El todo tasado en la cantidad de diez mil trescientos treinta y tres pesos 33 cts. mln., siendo la base para la venta las 2/3 partes que son ps. 6888 87 cts. mln.
NOTA—El comprador cualquiera que sea, dará el 5 ojo á cuenta de la compra al firmar el boleto.
OTRA IMPORTANTE—Los interesados deberán examinar los títulos previamente, ocurriendo á la Secretaría del Dr. Grimaud porque despues del remate no se admitirán observaciones á su respecto, quedando estos admitidos por el hecho mismo de la oferta. 8127 3

POR LOS MISMOS
ESPECIAL
Remate de tierras
30 LEGUAS CUADRADAS
DE CAMPO
DE PRIMER ORDEN
SIN BASE SIN BASE
NI
Limitacion de precio
SITUACION INMEJORABLE
Pastos excelentes y abundantes
Agua casi superficial en casi todos los lotes
EN NUESTRA CASA
78--ALSINA--78
EL VIERNES 10 DE JULIO
A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos á la mas alta postura y dinero mitad al contado y el resto á un año de plazo con pagaré hipotecario sin interés.
Treinta leguas de campo situadas al Norte y Nor-Oeste de la "Mar Chiquita", es decir en el departamento de la provincia de Córdoba lindero con la de Santa-Fé y por cuyas inmediaciones debe pasar el ferro-carril á los Sunchales en construccion y que llega ya á la Colonia Lehmann.
Las colonias de la provincia de Santa-Fé van estendiéndose de tal manera y con tal rapidez, que á este paso tendrán que invadir forzosamente las provincias linderas cuyas feraces tierras se adaptan admirablemente á la agricultura que es la verdadera riqueza de las Naciones.
Creemos escusado entrar á demostrar las ventajas que hay para los que invierten su dinero en tierras, las grandes fortunas en el mundo se han hecho así y eso basta.
El detalle de las 30 leguas es como sigue:
Lote núm. 13, fraccion D. del Departamento de Tulumba compuesto de 4 leguas.
Lote núm. 5, del departamento de Rio Seco, compuesto de 4 leguas.
Lote núm. 4, fraccion B del Departamento de Tulumba, compuesto de 4 leguas (8 cs.
Lote núm. 5, fraccion B del Departamento de Tulumba, compuesto de 4 leguas.
Lote núm. 5, fraccion A del Departamento de Tulumba, 5 leguas, 279 cuadras y 1650 varas.
Lote núm. 6, fraccion A del Departamento de Tulumba, compuesto de 3 leguas, 196 cuadras y 3827 varas.
Lote núm. 7, fraccion A del Departamento de Tulumba, compuesto de 3 leguas, 327 cuadras y 10540 varas.
Lote núm. 12, fraccion A del Departamento de Tulumba, compuesto de 3 leguas y 1537 cs.
Oportunamente podrán obtener planos y pormenores en nuestra casa Alsina 78. 8429 JL 10.

POR LOS MISMOS
¡AL NORTE!
De una preciosa y cómoda casa
PARA FAMILIA
Calle Córdoba núm. 430
Entre Cerrito y Libertad
9 1|4 VS. DE FRENTE POR 50 VS. DE FONDO
PAREDES PROPIAS Y UNA MEDIANERA
Ad-corpus
Base de venta 10,000 $ mln.
Alquiler 120 pesos mln.
E Miércoles 1° de Julio
A las 3 de la tarde

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de sus propietarios:
La cómoda y elegante casa de familia que arriba indicamos, construida con materiales de primer órden todo en cal, techos de baldosas y maderas duras su terreno es de 9 1/4 varas de frente al Norte por 50 varas de fondo, siendo la pared del costado Este y del fondo propiedad de la finca y la del Oeste medianera.
El edificio se compone de ocho piezas bajas con pisos de tabla, cielos rasos de yeso, empapeladas, dos piezas altas, pisos de baldosas, cuarto de baño, dos letrinas con inodoros, cocina forrada con azulejo, depósito para carbon, sumideros, piletas de mármol para lavar, etc. En la ante-sala chimenea de mármol, lo mismo que en el comedor.
Las puertas y ventanas esteriores son de cedro, umbrales y frisos de mármol, primer zaguan y patio con mosáico Nolla, el segundo piso de baldosas, aljibe, aguas corrientes y gas en toda la casa.
Actualmente la finca la ocupa su propietario quien la edificó para su uso, con todas las comodidades que se puedan necesitar en una casa de familia.
Hecha la escritura se podrá entregar la casa sin demora, pues en todo el mes su dueño se habrá trasladado á su nueva casa y de consiguiente el nuevo propietario podrá disponer de ella, previniendo que ya hay quien ofrece 100 ps. de alquiler, pero vale 120 pesos.
Títulos de primer órden.
NOTA—La casa podrá verse todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78. 830 Jl 1°

POR LOS MISMOS
En el pueblo La Atalaya
PUEBLO FERRANDO
41 lotes de 10 vs. vs. de frente por 48 varas de fondo
15 lotes en cuartas manzanas
300 varas de frente sobre el Rio y 300 varas sobre el camino Blanco de la Magdalena al Puerto término del ramal del ferro-carril del Oeste.
TERRENOS INMEJORABLES
Y de gran porvenir
UN LOTE con casas, jardines, etc., frente al Rio y al Camino Blanco
Se rematará sobre el mismo terreno
El Domingo 28 del corriente
A LA 1 P. M.
Sin base! Sin ba

Remataremos á la mas alta postura sin limitacion de ninguna clase y por lo que den, los terrenos que forman el pueblo Ferrando, ubicados sobre el puerto La Atalaya que como se sabe es por donde se embarcan todos los frutos que faenan todos los saladeros allí establecidos, base de riqueza de la Provincia.
Este pueblo está destinado á tomar un enorme desarrollo, terminado que sea el ramal del ferro-carril del Oeste cuyos estudios están ya practicados y su relacion con la canalizacion del rio Atalaya, decretado por el Gobierno Nacional.
El pueblo Ferrando es un hecho ya y los 90,000 metros que quedan son los que se van á vender ahora, por liquidar la sociedad.
Los lotes de 10 varas de frente quedan sobre el camino Blanco que es de 40 metros de ancho y va de la Magdalena al puerto, otros dan sobre la calle Industria y el rio, y los demas terrenos están divididos en cuartas manzanas.
Hay además un lote sobre el rio, de mas de media manzana, que contiene dos lindas y cómodas casas de familia, techos de teja francesa, compuesta una de 4 piezas de 6x6 y un comedor de 6x3, pisos de tabla, cocina y demas comodidades; la otra tiene 6 habitaciones.
La venta se efectuará en el mismo local, un lote con opcion á mas, y si hubiere algun interesado en la compra particular del todo, puede hacer directamente sus ofertas á los rematadores.
Títulos garantidos.
Por planos y pormenores, ocurran á nuestra casa, Alsina 78. 8587 38

POR LOS MISMOS
ATENCION
SEÑOES CABAÑEROS
Al hermoso y selecto lote de
MORRUECOS
SANGRE RAMBOULLET
PROCEDENTE DE LA CABAÑA
EN SCHMOLDOW
(POMMERANIA)
PROPIEDAD DEL SEÑOR CABAÑERO
Don G. von Behr
Venidos en el vapor Corrientes á la consignacion de los señores
Moller y Ca.
ACTUALMENTE EN EXPOSICION
En nuestra casa ALSINA 78
Y SE REMATARÁN
EL VIERNES 3 DE JULIO
A las 2 p. m.

Recomendamos muy especialmente á los señores criadores y cabañeros, este selecto lote de padres reproductores, uno de los mejores que ha venido á este país, como lo podrán constatar ellos mismos.
El Sr. Von Behr es ya muy favorablemente conocido en esta República, y á mas amigo antiguo del señor don Eduardo Olivera, quien nos lo recomienda muy particularmente desde Alemania.
Nuestro citado amigo en sus recientes viajes por las cabañas alemanas, visitó tambien la del Sr. Von Behr y tuvo ocasion de ver allí este lote que tenia destinado para Buenos Aires, indicando de paso ese señor los animales que consideraba mas apropiados á nuestros usos. Así puede decirse, que lo asistió en la eleccion de los morruecos, que ofrecemos ahora en venta.
Los carneros son de un notable tamaño, muy abundantes en lana y de un vellon bien rizado y finura relativa.
Los criadores que necesiten buenos padres para sus majadas, tienen aquí una buena ocasion para procurarlos.
Catálogos detallados con fechas de nacimiento y dia de la esquila, pueden obtenerse en nuestra casa Alsina 78. 8360 Jl 3

Juan Gaitan
JUDICIAL
De artículos de almacen
Fonda
Muebles
Un piano, etc.
En la calle de Corrientes N. 979
El Sábado 4 de Julio
A las 12 del dia

Procederé á vender en remate público á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de Paz de la Seccion 11 de la capital y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Esteban Ameretti y Ca contra D. Francisco Gbirlando, los artículos siguientes: 1 vidriera para fideos, 1 id hamburgo grande, 1 balanza con sus correspondientes pesas, escupideras, soperas, lámparas, pocillos, aceite de comer en latas y de almendras, te en paquetes, ensaladeras, fuentes, palanganas, salivaderas, platos, chuño en paquetes, almidon en cajitas, incurtidos, conservas en tarros, sardinas, mostaza en polvo, coñac, vasos, copas, ginebra, vermout torino, id francés, aperital, fernet, vino Burdeaux, coñac martell, aceite plañol, frascos frutas en aguardiente, fósforos, artículos de ferretería, sogas, braceros y muchos artículos de la misma ejecucion que no se detallan por su mucha estension.
Al mismo tiempo, por órden del Sr. Juez de Paz de la Seccion 4a. de la capital y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Esteban Ameretti y Ca. contra don Juan Chionetti, venderé un mostrador con piedra mármol, 4 mesas con piedra id, 2 mesas de pino, 3 bancos de pino, 10 sillas asiento esterilla, 90 botellas diferentes bebidas, 8 damajuanas con restos de bebidas, 1 estufa de fierro, 2 aparadores de pino, 8 cuadros, 1 reloj de pared y otras cosas que estarán á la vista.
Al mismo tiempo, por órden del señor Alcalde del cuartel 3° de la seccion 9ª de la Capital y como pertenecientes á la ejecucion seguida por D. Jacinto Coria, contra Da. Amara de Llames, venderé un piano perpendicular en buen uso.
Al mismo tiempo, por órden del señor alcalde del cuartel 1° de la 1ª seccion y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. José Capaldi contra Da. Emilia Segovia, venderé, un ropero de nogal con espejo, un lavatorio de nogal con espejo, un juego de lavatorio de lata, un lavatorio chico con espejo, una mesa de noche, un aparador de pino, 4 sillas de mimbre, un sillon de id, 3 cuadros, una cómoda enchapada en nogal, un lavatorio id y otras muchas cosas que estarán á la vista el dia del remate. 8435 4.

Miguel F. Marquez
Judicial
EN TAPALQUÉ
De 28 caballos
De silla y de tiro
2 YEGUAS
Madrinas
Tasados á 20 pesos mln.
CADA UNO
El Sábado 27 de Junio
A las 2 p. m.

Por disposicion del señor Juez de Paz de Tapalqué en el juicio seguido por don Hermenegildo Lecuizamon contra D. Antonio Hernandez, por cobro de pesos, el dia y hora arriba indicados procederé á la venta en público remate y al contado de veinte y ocho (28) caballos de silla y tiro y dos (2) yeguas madrinas de propiedad del ejecutado, los que han sido tasados á veinte (20) pesos mln. cada uno, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasacion.
NOTA—La venta se efectuará en los portales del Juzgado de Paz.
Tapalqué, Junio 21 de 1885.
8391 JN 27 M. Marquez.

Francisco Wright
DE UNA HERMOSA CASA
EUROPA 881
ESQUINA A SARANDI 431
Tasada en 7047 ps. 17 cent. mln
BASE DE VENTA 4698 PESOS 12 CENTAVOS MlN
El dia 12 de Julio
A LAS 2 EN PUNTO DE LA TARDE

Como perteneciente á la testamentaría de la Sra. Da. Isabel Castaño y por órden del señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bustos, venderé en remate público el dia y hora indicada la magnífica casa calle de Europa número 881 esquina á la de Sarandí número 431, tasada en 7047 pesos 17 cts mln cuya base de venta serán sus dos terceras partes que importan 4698 ps 12 cts mln. El terreno mide 21 metros 70 cts de frente al Sud por 43 metros 75 centímetros al Norte. Tiene dos piezas y zaguan con frente al Sud, dos piezas y zaguan formando cuerpo doble, todo con techos de azotea y baldosas, pisos de tablas en las piezas con cielo rasos de yeso y pisos de baldosas en sus zaguanes, rebocados en cal. Una pieza, cocina, techo de azotea con baldosa, piso id rebocada en cal, fogon de campaña y chimenea, aljibe y pozo con brocal de hierro, jardin y varios árboles frutales, letrina de material con techo de teja francesa y gallinero. Pilares y baranda de hierro al frente en la calle de Europa cerco de pared y en la calle de Sarandí vereda de ladrillo á las dos calles. Toda rebocada en cal interiormente, parapetos con balaustradas, cornisas y demas adornos correspondientes en los cuatro frentes del edificio principal. Los autos de la testamentaría tramitan por la Secretaría de D. Manuel Lacasa, donde los interesados podrán pasar á revisar los títulos y por cualquier otro dato al escritorio 32 en el Pasage Roverano. Está ordenado por el mismo señor Juez que el comprador al firmar el boleto depositará el 5 ojo. 8394 Jl 12

Nazar y Gonzalez Catan
En nuestra casa calle Victoria 186
De tienda, mercería, ropería, zapatería, etc.
Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.
Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 373 perm.

Francisco Constela
JUDICIAL
MAGNIFICA
Propiedad
EL 19 DE JULIO
A las 4 de la tarde
CENTRALÍSIMA
Calle Corrientes No. 331
BASE PARA LA VENTA
9,800 pesos moneda nacional
TASACION 14702
ESTIRADO—TÍTULOS GARANTIDOS
Con arreglo al siguiente
EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber que el martillero D. Francisco Constenla, procederá á vender en remate público, el dia que el designe, la finca sita en la calle de Corrientes núm. 331, de propiedad de doña Rosa B. de Podestá, edificada en terreno compuesto de 9 metros 55 cts. de frente al Sud, por 21 metros 65 cts. de fondo al Norte, tasada en la suma de catorce mil setecientos dos pesos con ochenta centavos moneda nacional; previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion.
Por mas datos á la Secretaría del que suscribo en la casa de justicia.—Buenos Aires, Junio 13 de 1885.—Ceferino Luque.
NOTA—El comprador entregará el 5 ojo al contado. 8333 JL 19

Pedro I. Lopez
JUDICIAL
DE UNA LINDA Y MODERNA CASA
Situada en la calle Cuyo Núm. 1227
Edificio moderno, cómodo y elegante
11 metros 80 milímetros de frente al Sud, por 61 metros de fondo, ó sean 735 metros cuadrados
Tasacion $ 11,000 mln.
Las dos terceras partes
PESOS 7,333 CON 33 CENTAVOS M.N
El domingo 28 de Junio
A LAS DOS EN PUNTO DE LA TARDE

Remataré á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 1a. Instancia, doctor don Martin Bustos, para chancelar un crédito hipotecario en la testamentería de Llames Oliver, la hermosa propiedad arriba indicada. Es construida sólida y elegantemente en terreno de 11 metros 80 milímetros de frente al Sud, por 61 metros de fondo.
El edificio se compone de 7 piezas seguidas, empapeladas, con cielo rasos de mosáico y una pieza mas, cocina, letrina, aljibe y pozo de balde, el zaguan tiene piso de mármol, así como todos los umbrales.
Títulos de primera fuerza y garantidos,—para verlos ocúrrase á la Escribanía del Secretario Ibarra.
NOTA—Se previene á los interesados y particularmente al que le toque la suerte de comprar esta propiedad, que por auto del Sr. Juez al firmar el boleto el comprador entregará como garantía 100 pesos mln. 8206 Jn 28

Rufino Degreef
DE UNA CASA
Calle Callao N. 489
Entre Charcas
Y SANTA-FÉ
A media cuadra del terreno comprado por el Gobierno Nacional para hacer el Congreso
CON TRAMWAY
En varias direcciones
9 VARAS DE FRENTE
Por 35 1|2 de fondo
EL LÚNES 29
DE JUNIO
(Dia de fiesta)
A las tres de la tarde

Venderé en remate al mas alto precio y al contado, por órden de su dueño, la finca arriba mencionada, edificada en terreno de nueve varas de frente por treinta y cinco y media de fondo ó lo que resulte entremuros.
El edificio consta de cuatro piezas de material en regular estado, pozo de agua y las oficinas necesarias.
La posicion de la propiedad y la condicion de venta sin límite, escusan toda recomendacion.
Títulos perfectos
Por mas datos ocurrir á mi casa, calle Piedad núm. 80
NOTA—El comprador entregará el 5 ojo al firmar el boleto. 8403 28

B. M.
BOLLINI Y MURO
Casa de remates
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI Y MURO
Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc.
85-CALLE BOLIVAR-85
SUCURSAL EN LA PLATA AL LADO DEL CORREO
Comunicacion Pantelefónica núm. 337

RESUMEN DE REMATES

JUNIO

Domingo 28, á las 3 p. m.—De la propiedad calle Junin 505. Base de venta 5000 ps. mln.
Domingo 28, á la 1 p. m.—De terrenos en La Plata. Sin base.
Mártes 30—De las existencias de la casa de negocio, Chacabuco 31 y 33, á las 12 p. m.

JULIO

Domingo 5, á las 2 p. m.—De terrenos centrales en La Plata. Sin base.
Domingo 5 de Julio á las 4 p. m.—De un terreno esquina, en la Boca del Riachuelo.
Miércoles 8 á la 1 p. m.—De mercaderías varias en nuestro depósito Defensa 78.
Domingo 12, á las 2 p. m.—De la propiedad calle Andes 31. Base de venta 2400 pesos mln.
Domingo 12, á las 2 p. m.—De terrenos centrales en La Plata. Sin base.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1129
Importante remate
EL MIERCOLES 24
SAN JUAN
EL DOMINGO 5 DE JULIO
A las 2 de la tarde
EN LA PLATA
19 espléndidos
LOTES DE TERRENOS
SIN RIVAL
Donde no hay quien venda una sola pulgada
¡Fíjarse en su ubicacion!
FRENTE
Al Banco de la Provincia
FRENTE
AL BANCO HIPOTECARIO
Haciendo cruz por el Oeste con
SAN PONCIANO
Frente por la calle 5 al gran edificio en construccion para Colegio
A UN PASO
De la estacion del Ferro-Carril
A LAS IMPORTANTES CALLES
6, 5, 47 y 46
Imposible pedir nada mejor como local
Terreno todo cercado de pared
Hecha en cal á todo costo
EN LA MISMA
Manzana se han construido 5 espléndidas casas
A SUS FRENTES
Completamente edificado
Suntuosos edificios
Lo que ofrecemos en venta es lo único que hay para
EDIFICAR
HAY LOTES DE TODOS TAMAÑOS
Magníficas esquinas

Estos lotes se venden garantidos sin OBLIGACION de edificar, pues con los edificios que existen en esta manzana, quedan todos los lotes garantidos.
Las personas de buen gusto que deseen edificar, no deben perder la oportunidad de hacerse de TERRENO sin igual como ubicacion.
La venta se efectuará sobre los mismos terrenos
SIN BASE
Ni límite de ninguna clase
El Domingo 5 de Julio
A las 2 de la tarde
Planos con todos los detalles en nuestro escritorio BOLIVAR 85 y en LA PLATA al lado del Correo.

Nota importante

Los señores empleados del Gobierno que compren y tengan BONOS DE EDIFICACION, se les recibirán igualmente en pago.
Todo comprador, en el acto de firmar el boleto, depositará el 10 ojo en garantía de su escrituracion. 8401 JL 5

POR LOS MISMOS
Remate N. 1130
De las existencias
Y ENSERES
DE ESCRITORIO
Perteneciente al concurso de los Sres. Risser Dillon y Underwood
Calle Chacabuco N. 31, 33

Cajones de thé, id coñac, champagne, vino francés, jarabe medicinal, ricos escritorios, juego de id, biblioteca y mostrador, prensa de copiar, etc.

El Mártes 30 de Junio
A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño y como pertenecientes al citado concurso, todas las mercaderías y enseres consistentes, en parte, en lo ya esplicado
A CONTINUACION

IMPORTANTE
De todos los muebles que adornan la casa habitacion pertenecientes á los mismos fallidos
Juego de sala y antesala
Id dormitorio
Espejos, alfombras
Consolas
Arañas
Pianos
Mesas de centro
Lavatorio
Roperos
Juego de comedor
Picos de gas
Esteras, etc., etc.
Ojo!
El Mártes 30 á las 12
8400 JN 30

POR LOS MISMOS
Remate N. 1127
Al Norte
DE UNA PROPIEDAD
Con un magnífico
TERRENO
CALLE DE JUNIN N. 505
A 30 vs. del gran boulevar Santa-Fé
TERRENO ALTÍSIMO
Localidad codiciada
CALLE CON GAS Y AGUAS CORRIENTES
DONDE NO HAY UN LOCAL DESOCUPADO
12 varas de frente por 60 de fondo
BASE DE VENTA
5000 PS. M. N.
TITULO COMPLETAMENTE GARANTIDO
VENTA
AD-CORPUS
El Domingo 28 de JUNIO
A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos en remate público la propiedad mencionada, situada en el mas lindo local de la ciudad, con tramway de ida y vuelta á las 50 varas de la puerta de calle; tiene una área de terreno de 12 varas de frente al Este por 60 de fondo, habiendo 16 varas medidas; su edificio se compone de 4 piezas, cocina, y un gran galpon todo de material, todo embaldosado y de azotea con maderas duras, parral con columnas y zarzo de fierro, etc.

Forzosa la venta
POR DIVISION DE CONDOMINIO
OJO A LA BASE 5000 PS. M. N.
NOTA—El comprador abonará la suma de 200 pesos mln. en garantía de su escrituracion. 8521 28

POR LOS MISMOS
Remate N. 1128
EN LA PLATA
EL MIÉRCOLES 24
SAN JUAN
EL DOMINGO 28
DE JUNIO
A la 1 de la tarde
4 manzanas completas
DIVIDIDAS EN 96 LOTES
Los terrenos de mas porvenir
CON FRENTES A LAS CALLES
MAS IMPORTANTES
3, 4 Y 5
Y al gran boulevar núm. 72
(De 90 metros de ancho)
Con base REGALADA
SOLO 50 PS. M. N.
Cada lote
LINDANDO
CON LA SECCION 29
Donde se han levantado importantes edificios
A SOLO DOS CUADRAS
De la importante seccion 31
PROXIMIDAD
A uno de los canales del
PUERTO
Y distante 2 cuadras del
Gran Boulevard N. 7
EL MAS IMPORTANTE DE TODOS
Lindando por el costado S. O. con una gran poblacion y comercio
Y con los hornos de los señores José Gallé, Pablo Cairó y Benjamin del Castillo, donde trabajan actualmente 300 á 400 personas.
Terreno sumamente alto
Y TODO CERCADO
No se puede pedir nada mejor ni base mas baja
Los lotes se entregarán amojonados por un ingeniero pago por el vendedor
El remate se efectuará
SOBRE LOS MISMOS
TERRENOS
EL DOMINGO 28 DE JUNIO
A LA 1 DE LA TARDE

Planos con todos los detalles á nuestro escritorio Bolivar 85 ó en LA PLATA al lado del Correo.
Los interesados que deseen asistir al remate, encontrarán carruaje en nuestro escritorio al lado del Correo á las 12 1|2 p. m.
NOTA—Todo comprador abonará el 10 ojo en garantía de su escrituracion. 8336 28

POR LOS MISMOS
Remate N. 1131
Judicial
De un buen TERRENO
En la Boca del Riachuelo
Esquina de las calles Pavon (hoy General Rodriguez) y Progreso
12 metros 125 milímetros de frente, por 43 metros 30 milímetros de fondo
TASACION
1050 PS. M. N.
2|3 PARTES Y BASE DE VENTA
700 PESOS M. N.
Terreno de inmenso porvenir
EL DOMINGO
5 de Julio
A las 4 de la tarde

Venderemos en remate público el terreno mencionado, como lo ordena el siguiente—
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor don Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente que el dia domingo 5 de Julio próximo, los martilleros Bollini y Muro procederán á vender en remate público un terreno situado en la Boca del Riachuelo, cuartel 13, formando esquina á las calles de Pavon hoy General Rodriguez y Progreso, compuesto de 12 metros 125 milímetros de frente al Norte calle Pavon, por 43 metros 60 milímetros de frente al Oeste—Linda en el frente Norte calle en medio con el Dr. Rodriguez Gaete y con don Juan Scandroglio y por el frente al Oeste, calle en medio con don Oscar Smiblad y don Adolfo Blaze.—Ha sido tasado en la suma de 1050 pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha cantidad.—Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaría á cargo del que suscribe, en la cual tramita una ejecucion seguida por D. Félix Constanzo contra don Santos Bolaño que es en la que se ha decretado la venta de dicho terreno.—Buenos Aires, Junio 22 de 1885—Ramon Perolta, Secretario, (2° patio). 8359 JL 5

POR LOS MISMOS
Remate N. 1132
NOTABLE
REMATE
DE UNA
GRAN PROPIEDAD
Edificacion moderna
Esquina á las calles
Belgrano y Solis
Núm. 792 á la 1ª y 794 al 206 á la 2ª
GRAN FRENTE
A la calle Solis
BARRIO COMERCIAL
IMPORTANTÍSIMO
Donde no hay
Un local DESOCUPADO
Tramway en todas direcciones
Espléndida renta
130 PS. MlN.
BASE PARA LA VENTA
9,800 pesos mln.
Dá el 1 1|2 ojo de interés
TÍTULO
Completamente GARANTIDO
Venta forzosa
Por division de condominio
EL DOMINGO 5
DE JULIO
A las 3 de la tarde

Venderemos en remate público con la base fijada, esta nueva y sólida propiedad, situada en uno de los mas importantes parajes de la capital, calle Belgrano esquina á la de Solís, consta en edificio la esquina, en casa de negocio y para familia; un gran almacen, pisos de tabla y baldeza, ciclo rasos de madera y yeso, un gran zótano, cocina, letrina, etc., gas, aguas corrientes y demas comodidades; ademas tres piezas con cielos rasos de yeso, paredes hechas en cal por dentro y fuera, un patio embaldozado.
Por la calle Solís núms. 200, 204 y 206, son tres locales á la calle con pisos de tabla y cielos rasos de yeso, gas, cocina, letrina, etc.

VENTA OBLIGATORIA
Ojo á la base
EL DOMINGO 5
A las 3 de la tarde
NOTA—El comprador abonará 200 pesos moneda nacional en garantía de su escrituracion. 8410 JL 5

POR LOS MISMOS
EN LA PLATA
EL LÚNES 29 DE JUNIO
(Fiesta San Pedro)
A LA 1 1|2
7 espléndidos lotes de terreno
LOCAL INMEJORABLE
A media cuadra
DEL MINISTERIO DE HACIENDA
CALLE 9 ESQUINA AL N. 45
SIN BASE
POR LO QUE DEN
El remate se efectuará sobre los mismos terrenos
EN LA PLATA
EL LUNES 29 DE JUNIO
(FIESTA SAN PEDRO)
A LAS 12 1|2
5 lotes de TERRENO
A una cuadra antes de los Tribunales calle 12 entre 47 y 48—3 lotes con pared hecha en cal—2 lotes calle 47 entre 11 y 12.
La venta se efectuará sobre los mismos terrenos
SIN LÍMITE DE NINGUNA CLASE 8431-29

POR LOS MISMOS
Remate N. 1134
De una CASITA
Como para buena renta
ó para habitarla
CALLE DE ANDES N. 31
Entre Rivadavia y Piedad
RODEADA DE TRAMWAYS
A MEDIA CUADRA
Del Boulevard Rivadavia
BASE DE VENTA BAJÍSIMA
Solamente ps. 2400 mln
El Domingo 12 de JULIO
A LAS 3 P. M.
Títulos garantidos

El dia indicado remataremos por órden de su dueño, la propiedad arriba espresada situada en un paraje inmejorable.
Su terreno mide 9 3/4 varas de frente al Oeste por 16 1/2 varas de fondo al Este.
Su edificio se compone de 4 buenas piezas hechas en cal y barro, buena tiranteria, patios embaldosados, cocina, letrina, pozo de buena agua, el frente y los patios rebocados, ventanas de fierro, parral, etc., etc.
La situacion de esta casita es importantísima y de gran porvenir, produce buena renta.
La base de venta muy baja
Venta ad-corpus
NOTA—El comprador abonará la suma de 100 pesos mln. en garantía del negocio. 8433 12

POR LOS MISMOS
Remate N. 1135
JUDICIAL
DE MERCADERIAS
Varias
Pertenecientes al concurso de los señores Deligni O'Donell y compañía
ARTÍCULOS DE PINTURERÍAS Y COCHERÍAS
Barnices
Elásticos
Un tílburi
EL MIÉRCOLES 8 DE JULIO
A LA 1 DE LA TARDE

En nuestro depósito Defensa 78, venderemos en remate público las mercaderías siguientes, como lo ordena el presente—
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del señor Juez de Comercio de la capital de la República Argentina doctor don Emiliano García, se hace saber por medio del presente edicto, que el dia ocho del entrante mes de Julio se procederá á vender en pública subasta por los martilleros Bollini y Muro, las siguientes mercaderías pertenecientes al concurso formado á los Sres Deligny O'Donell y Ca. 828 tarros de barniz para carruages con diferente rope, fabricante Lecomte y Ca. y Tugot Freres, clase Colles D'or, A Polir núms. 1 y 2, Sicatif, Surfir á Finir, Noir Japon núm 3, Copal pour interieur surfir núm 1, Noir Sicatif, Exterieur surfir, Copal pour interieur núm. 2, Añnir, 150 frasquitos barniz, 19 frasquitos con muestras de pintura en polvo, 48 botellas barniz tableau blanco, 76 pomos barniz marca Wilkinson, 2 tarritos de pintura barniz para carruage, 18 resortes elásticos con 1,199 libras el todo, 1 carruage, 1 caballo. El remate se efectuará, en el depósito de los mismos martilleros, calle Defensa núm. 78.—Buenos Aires, Junio 27 de 1885.—Juan S. Araujo, Cabildo, 2° patio. 8439 Jl 8

B. M.
85--BOLIVAR--85

Eduardo Garcia
POR ORDEN DEL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA
DE LA CAPITAL DE LA NACION
Dr. D. MARTIN BUSTOS
En la calle de la Defensa Núm. 39

El juéves 2 de Julio á las 2 del dia, se rematarán á dinero de contado 476 ovejas al corte, tasadas á 85 centavos cada una, pertenecientes á la testamentaría de D. Luis Diaz. Las ovejas están señaladas punta de lanza, arriba y muesca de abajo. Por mas datos ocurran á la Secretaría del Dr. Gelly. 8489 JL 2

Congreso Nacional

COMPLEMENTO AL NÚMERO 1423 DE LA TRIBUNA NACIONAL

JUNIO 28 DE 1885

Cámara de Diputados

18ª Sesion ordinaria del 22 de Junio de 1885

PRESIDENCIA DEL DR. RUIZ DE LOS LLANOS.

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores oradores).

SUMARIO—Asuntos entrados—Se acepta una mocion del señor Puebla para que el Ministro de Guerra y Marina concurra á la sesion próxima á dar esplicaciones sobre la movilizacion de la Guardia Nacional efectuadas en las provincias de San Luis, Mendoza y Córdoba en abril último.—Continúa la discusion pendiente sobre el dictámen de la Comision de Negocios Constitucionales y Exteriores en el proyecto de ley en revision aprobando el artículo adicional al tratado de amistad, comercio y navegacion con los Estados-Unidos. (Se aprueba)

PRESENTES

Presidente
Albarracin (J. P.)
Albarracin (B.)
Arjento
Araoz
Arauz
Arigós
Araujo
Balsa
Barra
Berdia
Beltran
Cáceres
Calvo
Cárcano
Castro
Civit
Coquet
Corvalan
Crespo
Darquier
Dávila
De la Fuente
Dantas
Demaria
Febre
Fernandez
Figueroa (F. C.)
Figueroa (F. J.)
Funes
Gallo (D.)
Gallo (P. S.)
Gil
Gilbert
Gorostiaga
Gomez (F. M.)
Herrera
Lainez
Leguizamon (L.)
Leguizamon (O.)
Maglione
Malbran
Navarro Viola
Ocampo
Olmedo
Ortiz
Palacio
Paz E. N.
Peña
Perez
Posse (F.)
Puebla
Pujol Vedoya
Quintana
Rodriguez
Romero
Será
Soldá
Solari
Solier
Solveyra
Sosa
Tagle
Terán
Vega
Vidal
Villamayor
Videla
Yofre
Iramain
Zambrano
Zavalía
Zavalla
Zeballos

AUSENTES

CON AVISO

Acosta
Bustos
Cano
Costa
Diaz
Lahite
Paz M.
Roca

SIN AVISO

Albarracin (J. P.)

En Buenos Aires, á veintiseis de Junio de 1885, reunidos en su sala de sesiones los señores diputados inscriptos al márgen, el señor presidente declara abierta la sesion.

ACTA

—Se lée y aprueba la de la sesion anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

COMUNICACIONES OFICIALES

El Poder Ejecutivo de la República Argentina.

Buenos Aires, Junio 26 de 1885.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

En virtud de la autorizacion acordada por ley de 25 de Octubre de 1883, el Poder Ejecutivo adquirió, el año próximo pasado, por la suma de cuarenta mil pesos nacionales, un terreno de propiedad particular, para destinarlo á la construccion del nuevo edificio en que ha de establecerse la Escuela Normal de profesores de la Capital. Comprende dicho terreno mas de dos terceras partes de la manzana ubicada entre las calles de Belgrano, Moreno, Caridad y 24 de Noviembre, con frente á estas tres últimas, dos de las cuales tienen tramways que recorren la ciudad en toda su estension.

Ordenó en seguida el Poder Ejecutivo la confeccion de los planos y presupuestos del edificio proyectado, los que han sido trabajados por el Departamento de Ingenieros Civiles, despues de oir las indicaciones y de recibir todos los antecedentes necesarios, suministrados por el Departamento de Instruccion Pública.

El terreno es ámplio y apropiado para levantar allí un edificio adecuado y vasto tal como lo requieren las necesidades de la institucion á que vá á servir, y como lo exije el desarrollo, mayor cada dia que alcanza la educacion comun lo mismo en la Capital que en el resto de la República.

La Escuela Normal de Profesores de la Capital funciona actualmente en un edificio de propiedad privada, insuficiente ó inadecuado para tal objeto; y V. H. comprenderá cuanta necesidad y cuanta urgencia hay en instalarla convenientemente, si tiene en cuenta este solo dato: que mas de ochocientos jóvenes que desearan dedicarse al magisterio han sido rechazados este solo el presente año, por falta absoluta de espacio en el local que al presente ocupa.

El Poder Ejecutivo no crée necesario abundar ante el ilustrado criterio de V. H. mayores razones en apoyo del proyecto de ley que tiene el honor de presentaros, autorizando el gasto que demandará la construccion del nuevo edificio, cuyos planos y presupuestos acompaña.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
EDUARDO WILDE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Autorízase al P. E. á invertir hasta la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional [$ 220,000] en la construccion del edificio que ha de ocupar la Escuela Normal de profesores de la capital.

Art. 2º Los gastos que demande la ejecucion de esta ley serán imputados á la misma, mientras no sea incluido en la de presupuesto la suma necesaria para su servicio.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

E. WILDE.

[A la Comision de Obras Públicas]

El Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, Junio 25 de 1885.

Al Honorable Congreso Nacional.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de enviar á V. H. el Protocolo firmado con el Ministro de Estados-Unidos, complementario del que ajustó con el mismo el 23 de Junio de 1884, para la entrega de los desertores de buques mercantes y de guerra de uno y otro pais.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
FRANCISCO J. ORTIZ.

CLÁUSULA COMPLEMENTARIA

A fin de completar el convenio firmado en Buenos Aires el 23 de Junio de 1884 entre los plenipotenciarios de la República Argentina y de los Estados-Unidos para la mútua entrega de los desertores de los buques mercantes y de guerra de uno y otro pais, los infrascriptos, debidamente autorizados, han convenido agregar al precitado artículo los siguientes:

Sin embargo, si el desertor hubiera cometido en tierra un delito procesable, podrán las autoridades locales aplazar la estradicion hasta tanto se dicte sentencia en debida forma y sea ésta ejecutada.

Las altas partes contratantes convienen en que los marineros ú otros individuos que formen parte de la tripulacion del buque y que sean ciudadanos del pais donde tuvo lugar la desercion, no serán afectados por las disposiciones de este artículo.

En fé de lo cual firmamos el presente protocolo, el 25 de Junio de 1885.

Firmado—*Francisco J. Ortiz*—Firmado *Tomas O. Osborn.*

Departamento de Relaciones Exteriores.

Junio 25 de 1885.

Aprobado; sométase al Honorable Congreso.

Firmado—ROCA—Firmado—*Francisco J. Ortiz.*

Está conforme con el original.

Ricardo Pardo.
Oficial Mayor.

Sr. Presidente—Como este mensaje se refiere al asunto que forma la órden del dia, quedará suspendido, para que el señor Secretario lo recuerde en oportunidad.

—El señor presidente del Senado comunica la sancion definitiva del proyecto de ley acordando á don Juan Francisco de la Barra permiso para desempeñar en la República el cargo de cónsul de los Estados-Unidos de Méjico.—(Al Archivo.)

—El mismo comunica la sancion del proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para invertir hasta la cantidad de cinco mil pesos en la adquisicion de la casa que ocupa la escuela de Agronómia de Mendoza.—(A la Comision de Hacienda.)

—El señor diputado Tagle comunica haber sido nombrado presidente de la Comision de Presupuesto, habiendo, en consecuencia, procedido á constituir las diversas sub-comisiones en la forma siguiente:

Sub-comision del Interior, señores: Tagle, Zavalla y Arigós.

Sub-Comision del Poder Ejecutivo, señores: Barra, Soldá y Palacio.

Sub-Comision de Hacienda, señores: Fúnes, Arauz y Figueroa (F. C.)

Sub-comision de Justicia Culto é Instruccion Pública, señores: Será, Figueroa (F. J.) y Quintana.

Sub-comision de Guerra y Marina, señores: Balsa, Dávila y Fernandez.—(Al archivo.)

DESPACHO DE LAS COMISIONES

—La de Guerra se ha espedido en las solicitudes de las siguientes personas:

María Alzogaray, Juana Aquino, Cándida F. de Gomez, Carolina Bustos, Margarita R. de Echevarría, Jacinta Elordi, Cármen Córdoba, Margarita F. de Brown, Sabina S. de Thompson, Manuela Ugarte, Enriqueta R. de Wysoski, Agustina J. de Urieley, Marcelino García, Gerónimo M. de Rodriguez, Carlota Sasbin, Zacarías A. de Benitez, Florentino Muñoz, Dolores Acosta y Joaquin Caballos.

—La misma en el proyecto sancionado por el Senado acordando 500 pesos á doña Margarita G. de Morales—(A la órden del dia.)

PETICIONES PARTICULARES

—La pensionista militar señora Rosa Paz de Rebollo pide aumento de pension.—(A la Comision de Guerra.)

—Don Félix Santiago Klappenbach solicita se le acuerde el permiso señalado al primer descubridor de una mina de carbon en la República.—A la Comision de Peticiones.

—Los señores Adolfo y José María Darreguiera solicitan pension graciable, como hijas del doctor don José Darregueira.—A la Comision de Peticiones.

LICENCIA

Tucuman, Junio 20 de 1885.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nacion, doctor don Rafael Ruiz de los Llanos.

He recibido la nota del señor Presidente, en la que me comunica la resolucion de la Honorable Cámara no aceptando mi renuncia.

Sometiéndome á la resolucion de la Honorable Cámara y porque aún subsisten los motivos que me obligan á no ausentarme de ésta, vengo por el intermedio del señor Presidente á solicitar de aquella me permita faltar á las sesiones por dos meses mas.

Dios guarde al señor Presidente.

Emigdio Posse.

Sr. Presidente—Pasará el asunto á la Comision de Peticiones, si no resuelve la Cámara tratarlo sobre tablas....

A la Comision de Peticiones.

No habiendo mas asuntos entrados, se vá á pasar á la órden del dia....

MOVILIZACION DE GUARDIA NACIONAL

Sr. Puebla—Pido la palabra.

Preciso algunos datos del Poder Ejecutivo, para formular un proyecto de ley que tengo la intencion de presentar, y desearia que el señor Presidente se sirviera someter á votacion la mocion que hago, para que se cite al señor Ministro de Guerra y Marina para la sesion próxima, del Miércoles, á objeto de dar las esplicaciones que solicito en los puntos contenidos en el pliego que he dejado al señor Secretario, y que pido se sirva leer.

Se lée el siguiente pliego de preguntas:

Si la citacion y movilizacion de la Guardia Nacional, efectuada en el mes de Abril ppdo. en las provincias de Mendoza, San Luis y Córdoba, fué ordenada por el Poder Ejecutivo, autorizada ó consentida por él.

Si la convocacion de milicias á objeto de su organizacion, instruccion y disciplina, que ha tenido lugar posteriormente en algunas provincias, ha sido decretada por el Gobierno Nacional ó hecha con su autorizacion.

Si los armamentos que han tenido las fuerzas de la Guardia Nacional espresadas, en las revistas militares que tuvieron lugar en el citado mes de Abril último, eran facilitadas por el Gobierno Nacional, de propiedad de la República, y si han sido devueltas al Parque de la Nacion.

Sr. Puebla—Es sobre esos puntos que pido los informes que pudiera dar el señor Ministro de la Guerra; y á ese objeto reitero la mocion que acabo de hacer, pidiendo el apoyo de mis honorables colegas para que se pase la nota correspondiente.

Apoyado.

Sr. Presidente—Estando apoyada, pongo la mocion en discusion....

No pidiéndose la palabra, se votará si se llama al señor Ministro de la Guerra para la próxima sesion, del Miércoles, á objeto de dar esplicaciones sobre los puntos contenidos en el pliego que se acaba de leer.

Se vota la mocion, y es aprobada por 33 votos.

ORDEN DEL DIA

Sr. Presidente—Se vá á pasar á la órden del dia.

TRATADO DE AMISTAD, COMERCIO Y NAVEGACION CON LOS ESTADOS-UNIDOS

Sr. Presidente—Continúa la discusion pendiente sobre el proyecto de ley en revision, aprobando el artículo adicional al Tratado de Amistad, Comercio y Navegacion con los Estados-Unidos.

Se va á dar lectura de la agregacion á que se ha referido el Mensaje que se ha leido últimamente.

Se repite la lectura (*véase mas arriba*).

Sr. Presidente—Esta agregacion viene en el protocolo con las mismas formalidades, al parecer, que el artículo de que se ocupa la Cámara.

Está nuevamente en discusion.

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Viniendo á llenar el protocolo labrado entre el Ministro Norte-Americano y nuestro Ministro de Relaciones Esteriores la única diferencia señalada durante la discusion anterior podria volver el proyecto á Comision conjuntamente con el protocolo recien enviado por el Poder Ejecutivo.

Hago mocion en ese sentido.

Apoyada, se pone en debate.

Sr. Serú—Pido la palabra.

Podria tratarse inmediatamente este protocolo, poniéndolo á discusion conjuntamente con el tratado que estaba á la consideracion de la Cámara en la sesion anterior.

El señor diputado por Buenos Aires dice con propiedad que la única deficiencia que se notaba en aquel tratado está subsanada por el nuevo protocolo firmado por el representante de la Nacion Americana y el Ministro de Relaciones Esteriores.

Por consiguiente, conforme con los antecedentes y las ideas manifestadas por la misma Comision de Negocios Constitucionales en la sesion anterior, no tendria inconveniente (segun el cambio de ideas que he tenido con algunos de sus miembros) en aceptar este protocolo y aconsejar á la Cámara su sancion conjuntamente con el tratado, sobre la manera como debe hacerse la entrega de los marineros desertores.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Con el objeto de apoyar la última indicacion, porque realmente, en la discusion que tuvo lugar en la sesion anterior me parece que ha tocado todos los puntos que podrian venir á la superficie.

Podemos tratar sobre tablas el nuevo protocolo, porque no es sinó la continuacion del mismo asunto en debate.

Sr. Presidente—Se votará la mocion del señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Lainez—La retiro en vista de la conformidad de la Comision con el señor diputado que hacia la oposicion.

Sr. Presidente—Si no hubiere oposicion, se tendrá por retirada la mocion del señor diputado por Buenos Aires.

Continúa en discusion el proyecto.

Sr. Gallo—Creo que primero habria que votar si se trata sobre tablas el protocolo.

Si es necesario una mocion, yo la hago.

Apoyada.

Sr. Presidente—En mi concepto esta agregacion es una modificacion que la Cámara introduciria al proyecto sancionado por el Senado.

En ese concepto no veo inconveniente en que se tratara tambien y se tuviera en cuenta en la discusion en particular.

Sr. Gallo (D.)—Vendria á comprometer este principio, que es grave: si las Cámaras tienen facultad para introducir modificaciones en los tratados celebrados por el Poder Ejecutivo.

Es una cuestion sobre el fondo de la cual no me pronuncio, pero me parece inconveniente tocaria en estos momentos.

Propondria que se votara el proyecto, y pasaramos al Senado el tratado junto con el protocolo que sancionemos.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Cuando hay una modificacion en un tratado, segun se ha dicho antes, es sabido, aunque sea de una palabra, que equivale á la negativa; no se ratifica. Pero en este caso no es exacto; no hay modificacion, sinó una ampliacion, una continuacion de la misma idea.

Aun cuando fuera modificacion, podria hacerla el Congreso, y hay un ejemplo, que recuerdo en este momento, que encontré ayer hojeando la coleccion de tratados.

Es un tratado con Suecia y Noruega, en que el representante de aquella potencia ponia la condicion de que los argentinos no podrian adquirir propiedades en aquel pais. Esto no lo consistió el Congreso, y aprobó el tratado con escepcion de esta parte.

Así es que si nosotros podriamos remitir al Senado su proyecto aprobado y tambien la sancion del nuestro, lo que le facilitaria mucho el despacho del conjunto.

Sr. Gilbert—Pero aparte.

Sr. Calvo—Es indiferente.

Ha venido aparte, puede ir aparte.

Solo queria decir que no es una regla invariable que una vez que el Congreso haga una observacion á un tratado, éste queda desechado.

Sr. Gallo (D.)—Yo no he manifestado eso; al contrario, creo que puede modificar el tratado.

Pero creo que es una cuestion digna de estudio.

Sr. Calvo—Estoy de acuerdo con el señor diputado por Tucuman, pero no con el señor diputado por Entre-Rios, que me hacia una observacion *sotto voce*.

Sr. Gilbert—Creo que no puede introducirse modificaciones, sino rechazar.

Sr. Calvo—El Congreso puede hacer todo; aceptar ó rechazar.

Son las potencias entre sí las que consideran rechazado un tratado modificado. Es necesario que vuelva á discusion entre los plenipotenciarios.

El Congreso acepta ó rechaza; ó modifica, que es el término medio entre estos dos estremos.

El caso actual no es ese. El caso actual es el siguiente, como lo sabe toda la Cámara: vino el primer artículo adicional enviado por el Senado (porque allí lo mandó el Poder Ejecutivo) y viene ahora á la Cámara de Diputados este protocolo ampliando, esplicando, ese artículo adicional. Se reunen ambos, y en nuestra comunicacion al Senado, declamos: apruébase tal cosa que vino de esa Cámara, más este artículo ó modificacion. Y la Cámara de Senadores aprueba ó rechaza todo.

Me parece que es lo mas práctico.

Sr. Presidente—Para regularizar el debate tengo necesidad de hacer presente que nohe oido al señor diputado por Tucuman hacer indicacion alguna.

Sr. Gallo (D)—He hecho mocion para tratar sobre tablas el protocolo mandado por el P. E.

Sr. Presidente—Se está discutiendo el proyecto sancionado por el Senado; y me parecia que la oportunidad para hacer su mocion seria cuando la Comision pidiera la agregacion de esto.

Pero puesto que la mocion ha sido apoyada, está en discusion.

Sr. Serú—Pido la palabra.

Creo, señor presidente, que no hay absolutamente inconveniente ninguno en que la Cámara se ocupe conjuntamente del tratado y del protocolo remitido por el P. E.

La manifestacion de la Cámara en su sancion puede englobar tanto el tratado como el protocolo, sin necesidad de hacer actos distintos, puesto que ese es el verdadero pensamiento y el verdadero significado de la resolucion de la Cámara.

No es posible aprobar el artículo sin la adicion del protocolo remitido por el P. E.

Para que la Cámara se penetre del pensamiento que ha tenido, he pedido al secretario que agregue al artículo la modificacion que la Comision presenta.

—El Señor Secretario lée:

—Art. 1º Apruébase el artículo adicional al Tratado de Amistad, Comercio y Navegacion de 1853, vigente entre la República y los Estados Unidos, referente al arresto, detencion y custodia de los desertores de buques mercantes *con el protocolo complementario celebrado el 25 de Junio del corriente año.*

Sr. Serú—Como se ve, señor presidente me parece que aquí no está comprometida absolutamente ninguna de las opiniones dudosas manifestadas por los señores diputados sobre si entra ó no en las facultades del Congreso modificar los tratados celebrados por el Poder Ejecutivo con potencias estrangeras, puesto que la resolucion de la Cámara seria aprobar el tratado en la forma que ha venido y aprobar tambien el protocolo remitido por el Poder Ejecutivo por una sancion conjunta.

Sr. Gallo (D)—¿Pero cuál seria la Cámara originaria respecto del segundo protocolo?

Sr. Serú—Siempre es el Senado.

Sr. Gallo (D)—Pero si recien se introduce en la Cámara de Diputados.

Sr. Serú—Pero ese protocolo adicional ha venido antes que hubiera recibido sancion definitiva el primer tratado.

Sr. Argento—Pido la palabra.

Para salvar los inconvenientes que estamos notando, me parece que seria oportuno considerar como distintos entre sí los dos asuntos: el proyecto, venido del Senado aprobatorio del tratado celebrado por el P. E. con el ministro norte-americano y el protocolo adicional recientemente presentado.

En la discusion que sobre el tratado primitivo se produjo en esta Cámara, se suscitaron algunas dificultades, y entonces el señor ministro de Relaciones Exteriores prometió negociar otro protocolo ó nuevo tratado, porque así lo reputo, con el ministro norte-americano, ampliando el primero, ó mejor dicho, estableciendo cláusulas espresas que, segun dijo el señor ministro, se hallaban implícitamente establecidas, aunque, como entonces se le observó, en esta clase de convenciones no debe existir sino cláusulas esplícitas, para evitar dificultades en lo sucesivo.

Como resultado de esa promeza, el señor ministro presenta este protocolo ó nuevo tratado.

Ahora, si se trataran en conjunto ambos asuntos, como lo acaba de decir el señor miembro informante de la Comision, considerando este nuevo protocolo como una adicion al tratado primitivo, resultaria el inconveniente que ha hecho notar el señor diputado por Tucuman: que en el primero seria iniciadora la Cámara de Senadores y en el segundo lo seria la de Diputados, lo que, indudablemente, es una irregularidad.

Así, pues, creo que el temperamento á adoptarse es el que se propuso primero: tratar el proyecto del Senado, aprobar ó desaprobar el tratado, y luego ocuparnos del nuevo protocolo, que viene á dar al primero la aclaracion necesaria.

Comprendo muy bien que no se pueda decir que nosotros vamos á modificar el tratado celebrado por el Poder Ejecutivo porque en la sesion anterior hice notar precisamente el inconveniente de que, para mí, la facultad constitucional del Congreso consistia esclusivamente en aprobar ó desechar los tratados, y no en modificarlos, porque toda modificacion, por insignificante que sea, importa desaprobacion, puesto que ella provocaria nuevas negociaciones entre los ministros plenipotenciario con el objeto de aceptar cualquier adicion.

En esta virtud, he de votar en el sentido de que se trate separadamente estos asuntos, que considero diversos.

Sr. Presidente—Paréceme que lo mas regular es que una votacion de la Cámara decida si ha de ocuparse conjuntamente del nuevo protocolo con el anterior, ó si lo ha de hacer separadamente.

Sr. Gilbert—Con aceptar la mocion del señor diputado por Tucuman ...

Sr. Presidente—Se puede votar en ese sentido.

Sr. Navarro Viola—Pido la palabra.

Soy de la misma opinion que acaba de manifestarse, respecto de la distincion que hay que hacer entre los dos asuntos; de otra manera podria venir á hacerse una madeja de procedimientos entre las dos Cámaras.

Si el Poder Ejecutivo hubiese remitido este artículo adicional al Senado, y si este lo hubiese sancionado y enviado á esta Cámara, no habria cuestion; pero esto tiene que volver al Senado, y puede suponerse cuál será el resultado que tendrá en esa Cámara.

Así es que, partiendo de este principio, la nuestra no tendrá inconveniente en votar primero el tratado y despues la adicion.

Otra cosa seria si hubiese el menor temor de que el Senado pudiese rechazar esta adicion, porque entónces esta Cámara se encontraria en perplejidad, y no despacharia tranquila. Por ejemplo, podria haber una mayoria que rechazase el tratado tal cual viene, si se temiese que el Senado no aceptase la adicion que se ha hecho.

Pero, repito, no creo que deba suponerse esto, sino todo lo contrario.

Sr. Gallo (D)—Hay algo mas sobre esto.

Tengo la promesa del señor ministro de Relaciones Esteriores de que no cangeará el tratado, hasta tanto que no esté sancionado esta modificacion.

Sr. Navarro Viola—Esto acaba de ratificarme en la opinion que he emitido, de que aprobando esta Cámara, como es de suponer, el tratado, y en seguida la modificacion, se tendrá la seguridad que yo indicaba por presuncion, á la que el señor diputado acaba de designar un origen mas seguro.

Sr. Leguizamon (O)—Pido la palabra.

No sé si he comprendido mal; pero me parece que la mocion del señor diputado por Tucuman se reduce á pedir que se trate sobre tablas el nuevo protocolo enviado por el señor ministro de Relaciones Esteriores, considerándolo como un asunto separado de aquel que se discutió en la sesion anterior.

Sr. Gallo (D)—Como un protocolo distinto.

El asunto no es diverso, ¡es el mismo; pero es un acto completamente distinto.

Sr. Leguizamon (O)—Si es un acto completamente distinto, el Reglamento prohibiria anticipar el conocimiento de un asunto distinto, cuando estamos ocupandonos de otro.

No me esplico cómo se hace mocion para que se considere este asunto, cuando ha quedado pendiente la discusion del anterior.

Esto seria, desde luego, contrario á la unidad del debate y á la prescripcion reglamentaria.

Yo voy á aceptar la mocion hecha por el señor diputado por Tucuman; pero por razones completamente diversas.

Considero el asunto el mismo, no distinto, pera considero el nuevo protocolo como una agregacion ó modificacion introducida por uno de los poderes colegisladores, en el momento en que se discute.

Sr. Navarro Viola—Pero como acto distinto del proyecto.

Sr. Leguizamon (O)—Eso no importa.

Cualquier diputado, cualquiera que toma parte en una discusion, como colegislador, tiene el derecho de proponer en la discusion una modificacion al proyecto que se discute.

El señor ministro de Relaciones Exteriores representante, en esta discusion, del Poder Ejecutivo, tiene perfecto derecho de introducir una modificacion y de proponerla en el momento en que se discuta este asunto.

Sr. Gallo (D)—Pero en este caso interviene una autoridad estraña, el ministro de los Estados Unidos.

Sr. Leguizamon (O)—Es que por la naturaleza del asunto se necesita el consentimiento de otra persona; pero eso no nos interesa á nosotros, sino el saber que procedemos legitimamente.

Si no se tratara de un tratado, es claro que el ministro de Relaciones Exteriores no necesitaria consultar al representante de los Estados-Unidos: procederia como Poder Ejecutivo de la Nacion; pero, como por su naturaleza necesita del consentimiento de un poder estraño, se solicita su aprobacion para presentar la modificacion.

Sr. Navarro Viola—Es que no solo viene con el consentimiento de un poder estraño, sino que el representante de los Estados-Unidos es parte en el tratado; y un representante de los Estados-Unidos no puede entrar en las discusiones en esta Cámara.

Sr. Leguizamon (O)—Continuaré, para hacer presente á la Cámara cuales son los motivos especiales que me determinan á votar por la mocion hecha por el señor diputado por Tucuman, considerando este asunto como el mismo de que la Cámara se ha ocupado en la sesion anterior.

De las esplicaciones que acabo de oir, señor presidente, deduzco que si consideramos este nuevo protocolo como un asunto distinto del que la Cámara ha discutido, el procedimiento por el cual él iba á ser resuelto por el Congreso, seria completamente irregular.

Primera hipótesis: nos ocupamos del asunto de que tratábamos en la sesion anterior, es decir, del tratado que tenemos á la órden del dia.

Considerándolo como un asunto distinto del nuevo protocolo, yo le doy mi voto en contra, es decir: me coloco en la posicion de los que lo combatian; no estoy de acuerdo con él y no puedo prestarle mi voto.

Suponiendo que esa sea la opinion de la mayoria de la Cámara, el tratado queda rechazado.

El nuevo protocolo no tiene entónces razon de ser, puesto que en su forma, en su fondo y en su orígen tiende simplemente á complementar, á esplicar un tratado que ya no existiria porque lo habria rechazado la Cámara.

¿Qué irian á discutir entónces ni esta Cámara ni el Senado si el primer tratado fuese rechazado, como indudablemente debe serlo por aquellos que tengan una opinion contraria á él, desde que no pueden estar seguros de que un acto posterior de la Cámara vendrá á remediar los inconvenientes que el primero tiene á su juicio, desde que no pueden votar una ley [illegible] la presuncion ó creencia de que otra ley [illegible] tal [illegible] do será dictada despues?

Nadie puede suponer al votar una ley que la voluntad de ésta ó de la otra Cámara vá á ser espresada en tal ó cual sentido, despues de pronunciada en un sentido dado. No se dicta leyes en la hipótesis de que han de dictarse otras en tales ó cuales términos. Esto es imposible, como es imposible girar sobre la voluntad futura del hombre, y mucho más sobre la voluntad de las asambleas.

Es indispensable, entónces, si consideramos que el nuevo protocolo tiende á remediar una necesidad de la inteligencia del primer tratado, tiende á establecer garantias para nuestro país, es indispensable, repito, considerarlo como el mismo asunto, y aceptarlo como una modificacion introducida al primer tratado.

Se dice: Pero es que el Senado puede no aceptar esta modificacion. En horabuena; el resultado no será sino que el tratado quedaria sometido á la tramitacion ordinaria de las leyes. La Cámara de Diputados insistiria con su mayoria para que prevaleciese la nueva agregacion; el Senado se defenderia con el número de votos que le exige la Constitucion para hacer prevalecer su voluntad; y seria un asunto comun.

Sr. Gallo (D.)—Es decir, que un tratado internacional puede ser aprobado ó rechazado por una sola Cámara?

Sr. Leguizamon (O.)—Pero si ese es el resultado natural de todas las leyes!

Un tratado internacional es una ley; no puede ser otra cosa, y la Constitucion lo dice. Un tratado no es otra cosa que un convenio entre dos naciones, establecido con la aprobacion del Congreso. No hay tratado sin aprobacion del Congreso.

Sr. Gallo (D.)—El señor diputado no ha comprendido mi objecion.

Dije que un tratado que tiene que ser aceptado por las dos Cámaras,—porque la Constitucion habla del Congreso,—podria, segun el temperamento que indica el señor diputado, ser rechazado por dos terceras partes de una sola Cámara, si es que siguiera la tramitacion constitucional de todas las leyes.

Sr. Leguizamon (O.)—Pero ¿qué hay que hacer, entónces?

Sr. Gallo (D.)—Lo que hay que hacer es no seguir el procedimiento que indica el señor diputado, á fin de que esto, que es un tratado nuevo, puesto que no ha sido hecho en el mismo acto en que fué hecho el anterior, sea aprobado por las dos Cámaras, cada una de ellas con todas sus facultades constitucionales plenas, para poder aceptarlo ó rechazarlo.

Sr. Leguizamon (O.)—El señor diputado está en su perfecto derecho al hacer estas observaciones. Yo voy á continuar con las mias.

Hay para mí tal incongruencia en que se consideren dos actos distintos estos tratados, que no les veo razon de ser, considerados como tales actos distintos.

Nos ocupamos en primer lugar del tratado que discutimos; lo rechazamos porque no estamos de acuerdo con sus estipulaciones; no queda nada; el protocolo agregado es inútil. No es un nuevo asunto ni tiene razon de ser: es simplemente destinado á aclarar el tratado que habremos rechazado; por consiguiente, no queda nada.

Pero aprobamos el primer tratado, aún considerándolo deficiente, en la esperanza de que este protocolo será tambien discutido y aceptado. A esto contesto: no se puede discutir ni sancionar una ley en la creencia de que otra vá á ser dictada en un sentido determinado.

Resulta, entónces, que es indispensable considerar este asunto como una parte integrante del que estamos discutiendo, como una modificacion presentada en la discusion del asunto mismo.

No veo en este procedimiento nada de irregular.

Decia antes, contestando lijeramente á una objecion que se me hacia por la naturaleza del acto: el nuevo protocolo, ó, lo llamaré en términos de parlamento, *el nuevo proyecto de ley*, ha necesitado del concurso, de la voluntad del representante de una Nacion Estrangera. Pero es que esto simplemente es por la naturaleza del acto: porque no se trata de una ley interna; porque se trata de un convenio internacional. Mas eso no le quita, parlamentariamente hablando, su carácter de proyecto de ley, puesto que es el Poder Ejecutivo quien lo presenta á la sancion del Congreso; el Poder Ejecutivo, Poder colegislador.

Presente á la discusion del tratado, es decir, del asunto de que nos ocupamos, y atendidas las observaciones importantes y legítimas que se hicieran, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, representante en esta Cámara del Poder Ejecutivo, ofreció ponerse de acuerdo con el señor Ministro representante de los Estados-Unidos para hacer la agregacion que se proponia, en la única forma en que dos ministros pueden hacer eso: en protocolo.

El protocolo está presentado [illegible] mejor prueba en que el Ministro [illegible] dos Unidos puede ser considerado [illegible] la discusion, aceptando la razon de las [illegible] vaciones hechas en la discusion y consa[illegible] do en buscar el remedio, es decir, las aclaraciones que se sostuvieron como necesarias.

De manera que para mí no puede darse un acto mas completo de modificacion á una ley que se discute:

Segunda hipótesis: nosotros consideramos este nuevo protocolo como parte integrante de la ley que discutimos; la sancionamos así; vuelve al Senado.

El Senado verá que hemos introducido una modificacion; nada mas: una modificacion al tratado; modificacion que no perturba ningun derecho, puesto que estamos de acuerdo con el representante de los Estados Unidos, es decir, de la otra nacion; y entónces el Senado prestará su sancion á dicha modificacion, ó no se la prestará. En este caso, seguirá este tratado la tramitacion comun de cualquier ley.

Adhiero, pues á la mocion hecha por el señor diputado, creyendo indispensable que un asunto introducido en esta forma se trate sobre tablas, pero con la aclaracion espresa de que forma parte integrante del tratado de que nos ocupábamos.

Sr. Navarro Viola—Podria leerse el último protocolo.

Sr. Calvo—Desearia que se leyera el párrafo del primer tratado que dice: «Arrestados los desertores», etc.

Se lée:

«Arrestados los desertores, serán puestos á disposicion del Cónsul General, Cónsul, Vice Cónsul ó Agente Consular que los hubiera pedido y podrán continuar en las prisiones públicas á solicitud y expensas de los que los reclamen, hasta ser enviados á los buques á que correspondan ó á otros de la misma Nacion; pero si el envio no se efectuase dentro de los quince dias, (salvo veinte dias) contados desde aquel en que fuesen puestos á disposicion del Cónsul General, Cónsul, Vice Cónsul ó Agente Consular que los hubiese pedido, serán puestos en libertad y no podrán ser arrestados ó molestados por la misma causa.»

Sr. Calvo—Aquí está el principio general.

Ahora deseo oir las escepciones establecidas en el tratado nuevo, para que la Cámara pueda apercibirse de que es un solo asunto, que dá una regla general con dos escepciones,—por lo cual me parece perfectamente fundada toda la argumentacion del señor diputado por Entre-Rios.

Puede leer el señor Secretario el párrafo del nuevo protocolo que principia así: «Sin embargo, si el desertor», etc.

Se lée.

Sr. Navarro Viola—Yo deseaba, y lo he pedido, que se empezara la lectura por el encabezamiento del último protocolo, donde se dice: «A fin de completar el convenio» ...

Sr. Presidente—Eso iba á hacer leer cuando el señor diputado Calvo pidió otra cosa.

Se lée el nuevo protocolo, inserto yá.

Sr. Presidente—Paréceme que el señor diputado por Mendoza me habia pedido la palabra.

Sr. Serú—Despues de la esplicacion dada por mi honorable colega miembro de la Comision de Negocios Constitucionales, abundando en mayores consideraciones de las que yo habia espuesto para sostener que debian tratarse estos asuntos conjuntamente, reuncio, señor Presidente, á usar de la palabra.

Sr. Argento—Pido la palabra.

Yo hago mocion para que la Cámara decida esto: Si se trata como un asunto diferente, ó como parte integrante del que estaba á la órden del dia.

Sr. Presidente—Me parece que eso es lo mas reglamentario. Pero como el señor diputado por Tucuman ha insistide en su mocion...

Sr. Gallo (D.)—Por mi parte no hay ningun inconveniente.

Sr. Presidente—Una votacion de la Cámara declarará, entónces, si el nuevo protocolo enviado por el Poder Ejecutivo debe tratarse separadamente del asunto anterior ó conjuntamente.

Sr. Leguizamon (O.)—¿Es permitida la discusion sobre esta mocion?

Sr. Presidente—Entiendo que sí.

Sr. Leguizamon (O.)—Entónces, pido la palabra.

Me parece que la mocion del señor diputado por Santa-Fé, es contraria al sentido general de la Cámara sobre este asunto

Sr. Zeballos—Eso lo dirá la votacion.

Sr. Argento—Pero es arreglada al Reglamento.

Sr. Leguizamon (O.)—He dicho que me parece que antes de la votacion es contraria al sentido general de la Cámara en este asunto y voy á demostrarlo.

Segun yo entientiendo, el sentido general de la Cámara, en este asunto, es que él es el mismo, que es idéntico al otro.

Sr. Gallo (D.)—¿Pero quien ha votado?

Sr. Leguizamon (O.)—Perdóneme; voy á demostrarle que ese es el sentido general de la Cámara.

Sr. Navarro Viola—Pero contra eso protestan todos los sentidos particulares.

Sr. Leguizamon (O.)—Voy á demostrárselo al señor diputado. El señor diputado podrá votar en contra; y eso me probará, ó que el señor diputado se contradice, ó que el señor diputado ha cambiado de opinion.

Sr. Navarro Viola—Pero eso requiere esplicacion; es un logogrifo de los que está lanzando y que el señor diputado debe esplicará la Cámara. (*Risas*).

Sr. Leguizamon (O.)—El logogrifo se forma de que el señor diputado entiende á medias las cosas, ó no las oye.

Sr. Navarro Viola—Y el señor diputado las entiende dobles!

Sr. Leguizaman (O.)—Voy á decirle... déjeme concluir....no puede el señor diputado tener el don de adivinar lo que uno va á decir.

Sr. Navarro Viola—No tengo sino el don de quedarme á oscuras cuando habla el señor diputado. (*Risas.*)

Sr. Leguizamon (O.)—La prueba, para mi, de que la Cámara entiende que este asunto forma parte del asunto anterior, ó que es el mismo, es que, habiendo sido puesto por el señor Presidente á discusion en general el asunto anterior, ha sido introducida la mocion para que se tratara sobre tablas éste, mocion que no se hizo en este estado de la discusion sinó por considerarse que este asunto tiene una conexion directa con el que se trataba en la discusion en general.

Si no lo hubiese entendido así la Cámara, no hubiera permitido esa mocion, que ha sido últimamente dejada sin efecto, despues de haber sido discutida.

El señor Presidente habria dado otra tramitacion al asunto: lo habria pasado á la Comision respectiva, ó habria aplazado su consideracion para más tarde.

Está, pues, en mi opinion, en la opinion entera de la Cámara, que se diga que este asunto forma parte integrante del anterior que ella discute, como lo accesorio forma parte de lo principal.

No entiendo, entónces, la oportunidad de la mocion, hecha por el señor diputado por Santa Fé, para que la Cámara declare si este asunto es ó no distinto del anterior.

Es simplemente esto lo que queria decir.

Sr. Arjento—Pido la palabra.

Creo que el señor diputado por Entre Rios está trascordado en este momento al manifestar que la Cámara ya se ha pronunciado en el sentido de considerar parte integrante un asunto de otro, cuando hasta ahora ella no ha votado nada.

El señor diputado por Tucuman manifestó que seria conveniente que se tratara sobre tablas; pero no ha recaido ninguna votacion sobre esto, como lo exije el Reglamento, y para lo cual, segun el mismo, se necesitaban dos terceras partes de votos.

Ahora bien: lo que yo he solicitado está muy conforme con el Reglamento, que dice que siempre que se susciten dificultades en la Cámara, ésta ha de ser la que decida en un sentido ó en otro.

Por eso, pues, para cortar discusion, hice la indicacion, y creo que estoy dentro del Reglamento.

Sr. Gil—Pido la palabra.

Voy á hacer una mocion de órden, señor, que creo que á la vez participa de un carácter fundamental, porque tiende á evitar esta discusion; y es que se supenda la consideracion del tratado y que se remita el protocolo al Senado, donde se inició esta discusion, para que reciba allí la sancion correspondiente, venga á esta Cámara y sigan entonces ambos asuntos, que son uno mismo, la misma tramitacion.

De esta manera se evita la incongruencia de tramitaciones distintas en un mismo asunto.

He oido con atencion al señor diputado Leguizamon y al señor diputado Gallo y ambos tienen razon. No se puede votar ni en favor de uno, ni en favor de otro; no es aplicable, en épocas distintas, estando en distinto estado, el mismo procedimiento á los dos asuntos, y sin embargo, ambos asuntos merecen el mismo procedimiento, porque ambos son un mismo asunto.

Sr. Arjento—Eso es lo que va á decidir la Cámara.

Sr. Gil—Para evitar esta discusion, hago mocion, pues, para que la Cámara suspenda la consideracion del tratado, y que el protocolo se remita al Senado para que una vez que aquella Cámara lo sancione, siga el mismo trámite de aquel.

Sr. Arjento—Mi mocion es prévia.

Sr. Presidente—Precisamente iba á manifestar que la indicacion del señor diputado por Córdoba no puede ser tomada en consideracion hasta que no se pronuncie la Cámara sobre la mocion del señor diputado por Santa-Fé.

Sr. Arjento—El señor diputado por Córdoba comete una peticion de principios; dá por sentado lo mismo que trata de probar.

El señor diputado presupone que ya se ha resuelto por la Cámara que es el mismo asunto ó que es otro, y esto es lo que se tiene que decidir primero.

Sr. Gil—No, señor; mi mocion es de órden; que se suspenda la consideracion de este asunto y se remita el protocolo al Senado.

Sr. Presidente—Si el señor diputado se limitara á pedir la suspension de la discusion hasta otro dia, seria de órden su mocion; pero él agrega algo que me parece que no es posible poner en discusion antes de votar la otra mocion.

Así, lo que está en discusion es la mocion del señor diputado por Santa Fé: que la Cámara resuelva si debe considerar este protocolo separado del asunto que se trataba en la sesion anterior.

Señor Ortiz—Creo que antes de votarse la mocion del señor diputado por Santa Fé debe resolverse si se ha de tratar ó no sobre tablas este asunto; porque él no está en discusion todavia, y por consiguiente no puede resolver ninguna de las cuestiones posteriores sin resolver si se vá ó no á ocupar de este asunto.

Creo que son dos cosas completamente distintas.

Sr. Presidente—He manifestado antes á la Cámara que si considera que este protocolo puede ser parte del proyecto que tenia á su consideracion, entonces, como modificacion en particular podria agregarse, porque tenia á favor la opinion de la Comision de Negocios Constitucionales que lo ha aceptado: no habria necesidad de esta votacion.

Por consiguiente, es prévio á todo la declaracion que el señor diputado por Santa-Fé pide que se haga, segun el Reglamento y segun la practica constante. En seguida de eso, si se declara que debe tratarse separadamente, puede hacerse mocion para tratarlo sobre tablas.

Sr. Demaria—Pido la palabra.

Ya que todos manifestamos nuestra opinion tambien voy á permitirme hacerlo con la mia.

Yo creo que no hay necesidad de votar la mocion que propone el señor diputado por Santa-Fé y que no resolveria la cuestion de fondo que trae divididos á los diferentes miembros de la Cámara.

Encuentro, señor, que hay un procedimiento por el cual la Cámara puede salir del inconveniente con que en este momento toca, y que concilia todas las opiniones.

Sea ó no un nuevo protocolo la minuta que ha pasado el Poder Ejecutivo á esta Cámara, y una vez que se manifieste la voluntad de ella de sancionar tambien ese nuevo protocolo, sea como tal ó como agregado al anterior, me parece que lo conducente seria que la Cámara se pronuncie, por el momento, solo en el primer protocolo, lo sancione, y en seguida se ocupe de la minuta de que acaba de darse cuenta, que importa, segun unos, una ampliacion á la idea anterior, y segun otros, un nuevo protocolo.

Sancionado tambien por esta Cámara, como parece que es el espíritu de ella, este nuevo protocolo, se remitirá al Senado. Entónces, queda concluido el primer protocolo. Pasa el nuevo al Senado con la sancion de esta Cámara. El Senado lo acepta ó nó. Si lo acepta, será un nuevo protocolo que se agrega al anterior, es decir, se habrá satisfecho los deseos de ambas Cámaras. Si lo rechaza, entónces no se corre el riesgo de que no se apruebe el primer protocolo que está casi aprobado, porque el Senado no aceptase la enmienda ó el segundo protocolo.

Me parece, entónces, que el temperamento que propongo concilia todas las opiniones y dificultades.

Sr. Arjento—Eso prueba mas la necesidad de mi mocion.

Sr. Presidente—Pero eso que propone el señor diputado es la misma indicacion que hacia el señor diputado por Santa-Fé.

Sr. Demaria—Pero es innecesario votar lo que propone el señor diputado por Santa-Fé, que importa comprometer la opinion de la Cámara de si éste es un nuevo protocolo ó si es un agregado al anterior.

Sr. Presidente—Lo que debo poner á votacion es si la Cámara debe conceptuar á esto un nuevo protocolo ó nó.

Sr. Demaria—Pero eso tiene un inconveniente, y es que muchos señores diputados que dicen que ese nuevo protocolo es simplemente una enmienda al anterior, tendrán que votar en contra de la mocion del señor diputado, estando sin embargo conformes en el fondo.

Consecuente con esto, hago la mocion siguiente: que la Cámara continúe ocupándose del proyecto de que tratamos en la sesion anterior y una vez que lo termine, entremos á la consideracion del otro.

Apóyado.

Sr. Olmedo—Pido la palabra.

Voy á observar al señor diputado que no ha notado, sin duda, una contradiccion en que incurre.

Si la Cámara resuelve que el proyecto primitivo se trate y lo sanciona, ha resuelto implícitamente la mocion del señor diputado por Santa-Fé, que trata de saber si la Cámara conceptúa el nuevo protocolo como una modificacion al tratado del cual forma parte integrante, ó considera dos asuntos distintos al tratado y al protocolo.

Por mi parte, creo que por mas que el protocolo sea distinto en sí del tratado, es decir, sea un acto de gobierno de relaciones internacionales distinto del tratado, forma parte integrante de éste, y por consecuencia, cuando se trate del tratado tendrá que tratarse el protocolo. Y sino resultará este inconveniente: sancionamos el tratado, y en seguida, sancionamos el protocolo, pasándolo, como dice el señor diputado por Buenos Aires al Senado, el cual lo rechaza.

¿Como quedaria, entónces, salvada la opinion de los señores diputados que se han opuesto al tratado por que tiene deficiencias, porque no está previsto el caso á que se refiere el protocolo?

Este inconveniente se puede salvar con el procedimiento indicado por el señor diputado por Santa-Fé, que es parlamentario: que la Cámara resuelva si este proyecto es parte del tratado, ó un asunto distinto.

Ya sabemos que son actos distintos; pero tambien son actos distintos todas las modificaciones de un proyecto de ley, y no por eso se considera proyectos distintos.

Yo supongo este caso: Se presenta por el Poder Ejecutivo un proyecto de ley, que no trata de relaciones internacionales, al Senado. Este lo sanciona y lo pasa á esta Cámara. La Cámara llama al señor Ministro respectivo; lo escucha, y recaba, por medio de él, la iniciativa del Poder Ejecutivo para una modificacion de ese proyecto. El Poder Ejecutivo la presenta. ¿Qué hace entónces la Cámara? ¿Considera que esa modificacion cambia la naturaleza del asunto sometido á su decision? De ninguna manera. Sigue el procedimiento parlamentario, incluyendo la modificacion en el asunto principal, y lo remite al Senado. ¿Cuál es la Cámara iniciadora?

Esta es toda la cuestion para los señores diputados que sostienen el inconveniente del procedimiento.

¿Cual es la tramitacion? Va el asunto al Senado. Naturalmente, el Senado es quien ha sancionado el fondo del asunto: es Cámara iniciadora, por mas que la modificacion haya sido introducida en la Cámara de diputados.

La naturaleza del procedimiento no ha cambiado, porque no ha cambiado el fondo del asunto: es una modificacion al tratado de comercio, amistad y navegacion con los Estados Unidos.

Es, por consecuencia, prévio que la Cámara resuelva si este protocolo forma parte del tratado, como yo lo creo, ó si son dos asuntos diversos.

Sr. Ortiz—¿Qué destino ha dado á este asunto el señor presidente?

Sr. Presidente—Cuando se dió lectura del mensaje, dije que, estando á la órden del dia el asunto á que se refiere, se reserve en Secretaria para tomarlo en consideracion oportunamente.

Sr. Gallo (D.)—Pido la palabra.

Mi intencion al hacer indicacion de que este asunto se tratara sobre tablas, fué precisamente evitar una discusion séria y difícil. Veo que desgraciadamente nos enredamos en otra si no tan difícil del punto de vista constitucional, al menos tan larga como pudo haber sido aquella.

Indudablemente, es una cuestion en nuestro derecho constitucional de si en un tratado, cuya confeccion corresponde por la Constitucion al Poder Ejecutivo, y no estableciéndose en la cláusula constitucional respectiva, como atribucion del Congreso, mas que la de *aprobar ó rechazar*; es una cuestion, repito, si el Congreso puede ó no introducir modificaciones á esos actos internacionales.

Yo no tengo inconveniente en manifestar que soy de los que creen que el Congreso, aún cuando se trate de un tratado, tiene toda la plenitud de las facultades que la Constitucion le dá para la confeccion de las leyes. Creo, por consiguiente, que el Congreso puede, en un acto internacional que le manda el Poder Ejecutivo, decir: Lo apruebo, pero con tales modificaciones.

Estas modificaciones seguirán el trámite diplomático, para ver si el soberano de la Nacion con lo cual se ha tratado, las acepta ó nó.

Pero esta no es mas que una opinion personal mia, y no debo ocultar que hay muchas opiniones muy diversas de tratadistas muy distinguidos en esta materia, que se inclinan á creer lo que se ha sostenido en Estados Unidos: que el Senado (que allí es la única Cámara que interviene en la celebracion de los tratados) no tiene facultad sinó para pronunciarse por *sí* ó por *nó*, cuando se presenta un tratado á su consideracion.

Yo queria, en este caso, evitará la Cámara esta discusion difícil y delicada.

Creo que el asunto no merece la pena de que se comprometan cuestiones tan delicadas y de venirá establecer, tal vez por una resolucion precipitada, un antecedente que pudiera ser no del todo correcto.

Y en vista de esto, propuse lo que indicaba el señor diputado Demaria: que se siguiera la consideracion del asunto que habíamos tratado en la sesion anterior, y una vez sancionado, considerásemos sobre tablas el nuevo protocolo que remite el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Indudablemente, señor Presidente, si es que lo hemos de considerar un solo acto con el tratado, el nuevo protocolo, introduciéndose á la ley anterior, tendria, al punto de vista de nuestro derecho parlamentario, que ser considerado como modificacion de ésta por la Cámara de Senadores. Pero, entónces, se presenta esta otra cuestion delicadísima: la Constitucion dá facultad al Congreso, no á una de las Cámaras, de aprobar ó rechazar los tratados.

Este protocolo, por mas que se refiera al mismo asunto á que se refiere el tratado que estamos discutiendo, es incuestionablemente un acto separado de aquel, que tiene por consiguiente, que ser tambien considerado separadamente de aquel.

Se dice: es un solo asunto.

Es exacto, señor presidente; pero es q' hay que tener presente que sobre un solo asunto puede hacerse diez, veinte, treinta tratados distintos, y que sobre un solo artículo de un tratado puede hacerse tambien diez, veinte treinta aclaraciones ó ampliaciones distintas.

Pero esto no quiere decir, en manera alguna, que todos los actos internacionales que por separado se verifiquen deban ser tomadas separadamente en consideracion por la Cámara; porque, como he dicho anteriormente, esto traeria una dificultad grave en la tramitacion parlamentaria exijida por la Constitucion, como voy á demostrarlo.

Este asunto viene con sancion del Senado, y si nosotros la aprobamos, es ley.

Quiere decir, entónces, que el primer acto ejecutado por el Ministerio de Relaciones Esteriores con el representante del gobierno de los Estados Unidos, vendria á recibir la sancion del Congreso, obligando, por ese hecho, á la Nacion, en esa parte.

Pero si se acepta el procedimiento contrario, es decir si aprobamos este otro protocolo, el proyecto de ley tendria que redactarse en estos términos: «Apruébase los protocolos celebrados en tal fecha»....etcétera.

Entonces tendria que volver al Senado, y éste podria decir: No me place la aclaracion introducida, no estoy de acuerdo con este segundo protocolo, y, en consecuencia, lo rechazo.

Por nuestra Constitucion este protocolo,—que es un acto separado, ejecutado entre los dos ministros diplomáticos, por una parte el de la República Argentina y por la otra el de los Estados Unidos, protocolo sobre el que debe recaer la sancion de las dos cámaras,—vendria á quedar en esta situacion singular: aceptado por la Cámara de Diputados y rechazado por la de Senadores.

Quedaria pues, completamente rechazado el protocolo, de acuerdo con lo que dispone la Constitucion para la tramitacion y confeccion parlamentaria de las leyes.

Pero, volveria el asunto á la Cámara de Diputados y ésta, por dos tercios de votos, podria aprobar un acto internacional cuya aprobacion corresponde á las dos cámaras, porque, segun la Constitucion, corresponde al Congreso.

No hay, pues, otro camino para salvar esta dificultad constitucional, que el indicado: tratemos este asunto, se aprueba y se convierte en ley. Tratemos el otro, sobre tablas á fin de evitar dificultades y, sobre todo, á fin de satisfacer la voluntad de la Cámara manifestada al sancionar el primer proyecto, aprobado bajo la base de este otro, y, entonces, que vuelva el asunto al Senado.

No nos preocupemos de lo que decía el señor diputado por Entre-Rios; no nos preocupemos de que venga á producirse esta situacion incorrecta de que quede aceptado por la Cámara un tratado deficiente, porque le faltaria ciertas aclaraciones que ella ha considerado indispensables.

Y digo, señor presidente: no nos preocupemos de lo que dice el señor diputado por Entre-Rios, porque para todos estos actos que rigen las relaciones internacionales de los pueblos es necesario tener en cuenta la buena fé que los preside; porque es la buena fé la base de la diplomacia, la base de las relaciones entre los pueblos civilizados.

Y si el señor Ministro de Relaciones Esteriores ha dicho: Yo me comprometo á evitar que este tratado sea canjeado antes de que sean aceptadas las modificaciones cuyo asentimiento voy á jestionar del ministro diplomático de los Estados Unidos, no puede haber peligro alguno.

El tratado no será canjeado y no obligará, por consiguiente, á la Nacion hasta tanto no sea aprobado por el Senado este otro protocolo.

Repito: de esta manera no puede haber ningun peligro para la Nacion, y este procedimiento seria ventajoso, ademas, porque nos evita entrar en un debate difícil y complicado de derecho federal, en el que no conviene entrar, por el momento, para no establecer precedentes, tal vez incorrectos y perjudiciales para el porvenir.

Mientras tanto dejamos salvadas estas dificultades y perfectamente establecida la voluntad de la Cámara aceptando el procedimiento que indico.

He dicho.

Sr. Presidente—Se va á votar la mocion del señor diputado por Santa Fé: si la Cámara continúa ocupándose del proyecto del Senado que está á la órden del dia, prescindiendo por el momento del nuevo protocolo enviado.

Sr. Calvo—Ah! no. ¿Porqué prescindiendo?

Sr. Presidente—Prescindiendo por el momento.

Sr. Argento—Pero, ¿Porqué se modifica mi mocion?

Sr. Demaria—Mi mocion es prévia.

Sr. Lainez—Debe votarse si la Cámara resuelve pasaró no á la órden del dia.

Sr. Presidente—Estamos en la órden del dia.

Sr. Argento—Pero no es mi mocion, la que el señor presidente quiere poner á votacion!

Sr. Lainez—Nosotros debemos ocuparnos de la órden del dia para y simple, que es la mocion del señor diputado.

Sr. Malbran—Si, señor; pero la cuestion es saber si el nuevo protocolo forma parte de la órden del dia.

Sr. Presidente—¿El señor diputado por Santa Fé se opone á que se dé esa forma á su mocion?

Sr. Argento—Si, señor; porque vamos á aplazar hasta lo que estamos discutiendo.

Sr. Presidente—Se va á declarar entónces, por una votacion, si la Cámara debe ocuparse separadamente ó nó del nuevo protocolo remitido en esta sesion.

—Se vota.
Resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Continúa en discusion el proyecto, con prescindencia del que se nos ha enviado en la sesion de hoy.

Sr. Malbran—Aquí viene la dificultad.

Yo estoy por el tratado, con la adicion; pero, tal cual se va á votar, me obligarán á votar en contra.

Sr. Navarro Viola—Eso pasa en todos los asuntos!

Sr. Malbran—Entónces, rechazaremos el tratado.

Sr. Navarro Viola—«Podrá no ser el sentido general de la Cámara» sino el voto en contra, del señor diputado.

Sr. Presidente—Se votará.

—Se vota si se aprueba en general el proyecto en discusion, y resulta afirmativa.

—En el momento de la votacion dice el

Sr. Gil—Creo que debe votarse primero la mocion de órden que hice.

Sr. Presidente—Entendia que la resolucion que ha tomado la Cámara, hace un momento, escluia la mocion del señor diputado.

Se lée el protocolo á que se refiere el proyecto en discusion.

Sr. Calvo—Creo que es el caso de poder salvar todas las dificultades, incluyendo, como modificacion, los dos artículos que acaba de presentar el Poder Ejecutivo.

Estos dos artículos vendrian á autorizar al Gobierno á que proceda á la aprobacion de todo.

Sr. Gilbert—La Cámara parece deseosa de sancionar lo mismo que desea el señor diputado; pero ha considerado que son dos actos distintos.

Se vota si se acepta ese protocolo, y resulta afirmativa.

Sr. Gallo (D.)—Ahora viene mi mocion.

Sr. Presidente—Todavia no ha sido sancionado el artículo del Senado.

Se aprueba el artículo en discusion.
El 2º es de forma.

Sr. Presidente—Queda definitivamente sancionado el proyecto.

Como la indicacion del señor diputado por Tucuman ha sido apoyada, está en discusion.

Se aprueba la mocion y se pone en discusion el siguiente

PROYECTO DE LEY

Art. 1º Apruébase el protocolo celebrado el 25 de Junio del corriente año, á fin de completar el convenio firmado en Buenos Aires el 13 de Junio de 1884 entre los plenipotenciarios de la República Argentina y de los Estados Unidos, para la mútua entrega de desertores de buques mercantes y de guerra de uno y otro país.

Art. 2º Comuníquese.

—Se aprueba en general el proyecto en discusion.

Sr. Presidente—Está en discusion el texto del artículo 1º que se ha leido y el del protocolo que va á leer el señor Seecretario.

—El Secretario lée:

«Sin embargo, si el desertor hubiera cometido en tierra un delito procesable, podrán las autoridades locales aplazar la estradicion hasta tanto se dicte sentencia en debida forma y sea esta ejecutada.

«Las altas partes contratantes convienen en que los marineros ú otros individuos que formen parte de la tripulacion del buque y que sean ciudadanos del país donde tuvo lugar la desercion, no serán afectados por las disposiciones de este artículo.

«En fé de lo cual firmamos el presente protocolo, el 25 de Junio de 1885.»

Sr. Leguizamon (O.)—¿Cómo comienza el nuevo protocolo?

Sr. Secretario—«Sin embargo, si el desertor hubiera cometido....»

Sr. Leguizamon (O.)—Podria ponerse: «á pesar de ser este un tratado nuevo...»

Sr. Navarro Viola—Es un reproche á la Cámara.

Sr. Gallo (D.)—Creo que voy á convencer al señor diputado por Entre-Rios.

Hay tratados aprobados, en vigencia, que pueden completarse con dos ó tres artículos distintos; y como el artículo 10, agregado, puede ser consecuencia del 9º, puede empezar como empieza este.

Sr. Leguizamon (O.)—Ningun tratado empieza por un adverbio. Mientras que, intercalando un paréntesis...

Sr. Navarro Viola—El Congreso no pone paréntesis en los protocolos.

Sr. Presidente—Se va á votar.

Se aprueba el artículo en discusion.
El artículo 2º es de forma.
No habiendo mas asuntos á la órden del dia, se levanta la sesion, siendo las 5 y 40 p. m.

1767—Talleres de La Tribuna Nacional, Bolivar 32